



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO**

---

---

**FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES**

**“Discriminación hacia las personas  
mayores en México: Una mirada  
social”**

**LICENCIADA EN SOCIOLOGÍA**

**T E S I S**

**MARA NAHYELI ROJAS DELGADO**



**DIRECTORA DE TESIS: DRA. PATRICIA BROGNA**

Ciudad Universitaria, Cd. México 2018.



Universidad Nacional  
Autónoma de México



**UNAM – Dirección General de Bibliotecas**  
**Tesis Digitales**  
**Restricciones de uso**

**DERECHOS RESERVADOS ©**  
**PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL**

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

## ÍNDICE

Dedicatoria.....	4
Reconocimiento.....	6
Preámbulo.....	7
Introducción.....	10
Marco teórico.....	14
Marco conceptual.....	19
Metodología.....	31
<b>Capítulo 1. Discriminación.....</b>	<b>34</b>
1.1 Conceptos de discriminación.....	35
1.2 Manifestaciones de la discriminación.....	43
1.3 Discriminación hacia las personas mayores.....	47
<b>Capítulo 2. Vejez .....</b>	<b>53</b>
2.1 La vejez .....	54
2.2 Enfoques y perspectivas.....	55
<b>Capítulo 3. Datos sociodemográficos.....</b>	<b>62</b>
3.1 Situación del envejecimiento en el México actual.....	63
<b>Capítulo 4. Ámbitos en los que se vulneran los derechos de las personas mayores.....</b>	<b>79</b>
4.1 Ámbitos de discriminación hacia personas mayores.....	81
<b>Capítulo 5. Marco de legal y de protección .....</b>	<b>102</b>
5.1 El principio de igualdad y el derecho a la no discriminación.....	103
5.2 Marco legal internacional sobre los derechos de las personas mayores.....	111
5.3 Políticas y programas en atención a personas mayores en la CDMX.....	122
5.4 Políticas públicas para las personas mayores en Iberoamérica.....	128

5.5 Terminología para hacer referencia a las personas mayores de 60 años.....	135
<b>Conclusiones.....</b>	<b>138</b>
<b>Anexos</b>	
I. Quejas en Conapred 2011-2015.....	147
II. Referencias periodísticas.....	152
✓ Excelsior 2016. Promotores de 65 y Más cobraban las pensiones.	
✓ El Universal 2016. SEDESOL cesa a 493 servidores por robo de apoyos sociales.	
✓ El periódico de los zacatecanos 2015. Se quedan sin pensión porque familiares se las roban.	
✓ Excelsior 2016. Familiares de fallecidos siguen cobrando apoyos de Sedesol.	
✓ Al calor político.com 2015. Denuncia Sedesol robo de tarjetas del programa 65+, en San Andrés Tuxtla.	
✓ Golpe Político 2015. Denuncian red de corrupción con el programa “65 y más.	
✓ El muro mx 2017. Programa de adultos mayores de Tuxtepec; Indiferencia y burocracia para combatir la pobreza	
<b>Bibliografía.....</b>	<b>153</b>

## Dedicatoria

*A César mi hijo, este logro es de los dos, gracias por tanto amor y paciencia, porque tú fuiste el impulso para escribir esta tesis y seguirás siendo mi motor para lo que viene.*

*A Mar mi mamá, porque con tus consejos, palabras de aliento y apoyo incondicional lograste hacer de mí una mujer fuerte, responsable y amorosa.*

*A mi hermano Marco, él Dr., eres y siempre serás mi ejemplo a seguir, te amo infinitamente y te admiro. Gracias por entenderme, compartirme tus saberes y sembrar en mí la importancia de la sociología.*

*A mi padre Marco Antonio Rojas, sé que te has esforzado mucho en la vida, aprendí de tí el valor del trabajo y la dedicación. Gracias por hacerme una mujer segura e independiente.*

*A Charlie Gómez, porque la vida en pareja no es fácil pero siempre podemos aprender y lo hemos hecho juntos, gracias por el tiempo, el espacio y el apoyo incondicional.*

 *A mi abuela Gregoria, con tus historias llenaste mi niñez de alegría y cuestionamiento, tu amor y fortaleza vive en mi corazón.*

*A Nora, que sería de la vida sin mujeres como tú. Te quiero y adoro reír a tu lado.*

*A Patricia Brogna, mi directora de tesis. La lucha por los derechos de las personas es una labor de constante transformación. En tí, encontré la sensibilidad y experiencia para fortalecer mi formación. Gracias por luchar a mi lado.*

*Al Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (Conapred), porque desde que soy parte de esta institución me he convertido en defensora de derechos humanos y he aprendido la importancia de ser partícipe de una sociedad heterogénea sin discriminación, pues “la diversidad nos enriquece”.*

*A mi amiga y guía Amaranta, por tu confianza y dedicación en este camino tan complejo de los derechos humanos. Gracias por ser mi maestra y confidente, por enseñarme a ser fuerte en la adversidad y a ser perseverante en lo que amas.*

*A Paty Montes, por apoyarme y fortalecer mis anhelos.*

*A Daniel Ponce, por creer en mí.*

*A mis amigas Norma, Chandel, Veronica y Liz por su honestidad, sinceridad y amor. Porque como mujeres, profesionistas, hijas o madres, luchamos por nuestros ideales para hacer permanente lo transitorio.*

*A Emmanuel Méndez, por tu poder de transformación y dedicación.*

*A Cynthia Alasraki, porque en D&D aprendí el valor del trabajo, la responsabilidad y la amistad. Gracias por sus consejos y sus pláticas tan enriquecedoras.*

## Reconocimiento

*A la Universidad Nacional Autónoma de México, me siento orgullosamente universitaria, Te quiero UNAM, “y cuando mi espíritu ya no pueda hablar, mi último suspiro será un GOYA”.*

*A la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, mi refugio y mi poder.*

*A mi profesor Arturo Chávez, en tus clases aprendí nuevas formas de transmitir el conocimiento. Gracias por acercarme a Patricia Brogna en el camino a mi titulación.*

*A los profesores y administrativos que me brindaron su apoyo.*

*A Verónica Montes de Oca, Patricia Rea, Fanny Sleman y José Luis Castrejón, por su compromiso, experiencia y profesionalismo, en la lectura y dictamen de la tesis.*

## Preámbulo

La discriminación tiene una compleja variedad de factores que se articulan con la dinámica social. El fenómeno discriminatorio es una manifestación de esos factores estructuralmente incrustados en nuestra sociedad. Hoy en día existe una población que lucha, trabaja, estudia, analiza, propone y visibiliza las múltiples negaciones y violaciones a derechos humanos, que reiteradamente han atentado contra la identidad y la dignidad de ciertos grupos de personas, a partir de características inherentes, identidades diversas, condiciones económicas precarias y contextos de vida en donde el tema de la edad es un conflicto, agudizándose la postura cuando se enuncia la etapa de la vejez en una persona.

Al ingresar a CONAPRED, inicié mi participación como asesora educativa a nivel presencial con el propósito informar y capacitar a la población sobre la discriminación estructural que se vive socialmente y el Derecho a la No Discriminación, implicando construir y transmitir ideas que a partir de nuevos discursos posibilitaban modificar prácticas injustas, opresivas y discriminatorias. Enfrentando a través de la docencia la vorágine social, vejatoria, despectiva, envolvente, de la que todas las personas somos parte.

En 2011 México realiza una Reforma Constitucional en materia de Derechos Humanos, la cual marca gran importancia para la historia actual de nuestro país, pues por primera vez, los derechos humanos se armonizan a nivel Constitucional en su Art. 1º, y se implementa el principio *pro persona* así como la Cláusula antidiscriminatoria.

Con esto, los derechos humanos dejan de mirarse solo como acciones de buena voluntad y se posicionan las obligaciones del Estado de: promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos contemplados en esta Constitución y en los tratados de los que México es parte.

Lo anterior, implica hablar de la existencia de un Derecho a la No discriminación, y reflexionar, cómo surge esta discriminación, cómo aprendemos a ser sujetos discriminadores, cómo la discriminación está implícita en nuestra vida cotidiana, cómo participamos en los procesos de exclusión y cómo podemos contribuir a

deconstruir los aprendizajes basados en la desinformación (los prejuicios e ideas negativas acerca de una persona o grupo de personas, que nos llevan a realizar distinciones injustificadas que se contraponen con la dignidad y los derechos de las personas).

Para 2012 se planteó en el entorno académico, familiar y comunitario, la inseguridad laboral de las personas mayores se hablaba sobre la preocupación que tenían en relación con su edad, la vulnerabilidad económica y laboral; lo que promueve el abandono, la violencia y la desigualdad desproporcionada.

El panorama es imposible de ignorar; la precariedad emocional, social, económica y ambiental que nuestra sociedad atraviesa cada vez es más evidente, y entonces, ¿cómo no tener miedo a envejecer?, ¿cómo no tener miedo a dejar de ser “útil” para una sociedad? El caso de las personas mayores es alarmante, pues la brecha de desigualdad en información, actualización, sensibilización y acceso a servicios básicos es muy amplia. El tema aquí es plantear que dentro del ciclo de vida de los seres humanos se encuentra “la vejez” y esta etapa debe ser respetada en apego a derechos fundamentales.

En el presente trabajo se enuncian, analizan e interpretan recientes planteamientos y emergentes retos, con el interés de resaltar la trascendencia del impulso y fortalecimiento de la participación de todas las personas en el desarrollo de acciones estratégicas para la creación de políticas públicas, programas con entornos que valoren, dignifiquen, hagan sustentable e incluyente la sociedad en la que vivimos respecto a las personas que se encuentran en una etapa de vejez.

El interés está en analizar la situación de discriminación que viven las personas mayores en México, a través de la revisión del contexto social y la política pública actual para propiciar la transversalización con estricta aplicación de un enfoque sin discriminación, además de pensar una inclusión social sin discriminación para las personas mayores y las nuevas generaciones, tomando en cuenta que en la actualidad la situación laboral informal sigue prevaleciendo en las nuevas formas de contratación, lo que tendrá como resultado a mediano y largo plazo una población económicamente inestable y desprotegida.

Ninguna persona está exenta de ser discriminada, por ello está en nosotros como personas, estudiantes, docentes, investigadoras, servidoras públicas y sociedad civil, el impulso para poder transformar y construir un cambio cultural basado en el empoderamiento de las personas mayores, en el reconocimiento de su dignidad, experiencia, fortalecimiento cultural y valía, asegurando el pleno ejercicio de sus derechos y libertades fundamentales.

**Mara Nahyeli Rojas Delgado**

## Introducción

Se han realizado diversos trabajos que estudian el tema del envejecimiento y la vejez desde la perspectiva médica y demográfica. Las evidencias en cuanto a situaciones como: el incremento de la población mayor, la condición de adultez asociada al proceso de envejecimiento, el incremento de las enfermedades, la condición de discapacidad, y la discriminación, son factores que exigen el análisis en la dinámica social y económica para lograr una mayor comprensión, preparación y ejecución de una política pública basada en derechos humanos, igualdad y no discriminación.

A partir de los años 50's, la mirada social se va integrando al estudio de la situación que viven las personas mayores. En un inicio la problemática se enfocaba en el envejecimiento poblacional de los países desarrollados, con el paso de los años, el envejecimiento de la población y sus implicaciones se presentó en muchos países debido a su transición demográfica, sus políticas de fecundidad y el aumento de la esperanza de vida, incluso en países en vías de desarrollo, entre ellos nuestro país. En México un gran número de personas mayores viven en pobreza, desigualdad y discriminación.

La vejez y el envejecimiento tienen poco tiempo de ser un tema de interés de estudio; Ham (2006: 12) menciona dos circunstancias que posicionaron el tema:

*1.- “La presencia de las crisis financieras en la seguridad social, que pronto se convirtieron en una preocupación nacional”.*

*2.- “La evidencia de que los sistemas de salud deben adaptarse a las crecientes demandas del envejecimiento de la población y los nuevos perfiles epidemiológicos de enfermedades crónicas e incapacidades, lo cual implicaba una tarea de gran magnitud que por obvias razones demandaría cuantiosos recursos no previstos”.*

Lo anterior preocupa al Estado, por lo que se involucra y se inicia la construcción

de ideas desde la política, con atención mediática. Menciona además que existen desde las estimaciones demográficas, modificaciones de la pirámide poblacional que nos colocan en una situación de crisis de asistencia en donde deberán surgir escenarios para la atención de población mayor desde la interdisciplina con adaptaciones sociales y económicas, incluyendo las redes de apoyo familiar, comunitario y gubernamental.

Por lo anterior, en la presente investigación, se analiza el concepto de discriminación y vejez, se utilizan datos sociodemográficos sobre la situación de envejecimiento en la que México se encuentra, se consideran diversas investigaciones, estudios académicos, gubernamentales, de organizaciones sociales y de la sociedad civil, para presentar un panorama de los diferentes ámbitos en los que las personas mayores son discriminadas, finalizando con un análisis del marco legal nacional e internacional para la aplicación de programas y políticas públicas con el objetivo de reconocer sus alcances y retos.

El transversalizar una perspectiva antidiscriminatoria, multidisciplinaria, interdisciplinaria e intercultural, es una necesidad para construir el fortalecimiento e integración de acciones y estrategias dirigidas a las personas mayores. Es importante reconocer que los temas de población y desarrollo están altamente relacionados con las realidades económicas, sociales y ambientales.

En el capítulo primero: *Discriminación*, se muestra un acercamiento al concepto y definición de la “discriminación”, para entender y comprender como se está interpretando desde lo social y lo jurídico el fenómeno discriminatorio; se trabajan algunas reflexiones sobre las raíces socioculturales que favorecen las diversas distinciones injustificadas entre las personas, que se convierten en manifestaciones de la discriminación. Se analiza la discriminación que viven las personas mayores por motivo de su edad (“*Edadismo*”), su apariencia, su condición económica y de salud, entre otras características, con el propósito de hacer evidente la hostilidad y la falta de empatía que se genera a partir de prejuicios que se relacionan con el detrimento de las competencias, habilidades y experiencias de las personas, lo que ocasiona, desigualdad acumulada y reiterada. Se integran además algunas causas y efectos que ocasiona la

discriminación en el grupo de las personas mayores.

En el capítulo segundo: *Vejez*, se aborda el tema de la vejez y el envejecimiento desde distintos autores, rescatando la idea de ver a la vejez como una etapa de la vida y al envejecimiento como un proceso que ocurre a lo largo de la vida. Se analizan diversos enfoques y perspectivas que se han utilizado para estudiar cómo se concibe a las personas mayores en lo individual y en lo colectivo, con énfasis en el enfoque social, con la intención de dignificar a las personas independientemente de sus diversas identidades, contextos, para así transversalizar una perspectiva antidiscriminatoria que nos permita avanzar como sociedad.

En el capítulo tercero: *Datos sociodemográficos*, se colocan datos de la dinámica demográfica nacional. Este apartado nos brinda algunas características sociodemográficas importantes a tomar en cuenta para contextualizar el panorama actual de las personas mayores, sus efectos, costos e implicaciones en el tema de discriminación.

El capítulo cuarto: *Ámbitos en los que se vulneran los derechos de las personas mayores*, se reafirma el reconocimiento de la discriminación estructural, las manifestaciones que reiteradamente presenta, la visibilización de las diversas negaciones y restricciones a derechos desde diversos ámbitos en los que se relacionan e interactúan las personas mayores. Se revelan los ámbitos y espacios en los que las personas mayores se sienten más discriminadas; con ayuda de diversas encuestas realizadas tanto por instituciones gubernamentales, así como por instituciones educativas, es que se logra un análisis social que mira a los individuos desde los espacios de exclusión, de falta de reconocimiento, de obstaculización de derechos y oportunidades fundamentales para llevar una vida digna con apego a los derechos humanos. Se resaltan las necesidades específicas, las condiciones y contextos, hasta llegar al análisis de la desigualdad acumulada, de carácter estructural que obstaculiza el desarrollo social, económico y democrático de las personas.

En el capítulo quinto: *Marco legal y de protección*, se plantea la importancia del principio de igualdad y el derecho a la no discriminación como ejes rectores en el

cumplimiento de los derechos humanos de las personas mayores. Se aborda de manera cronológica los avances e intereses del derecho internacional para posicionar el tema de la vejez en la agenda de estudio. Se comparan programas y políticas públicas en Iberoamérica, con el análisis de algunas pautas para favorecer una terminología adecuada en torno al lenguaje que se utiliza para hacer referencia a las personas mayores.

Con estos aportes se pretende rescatar los avances en materia de derechos humanos, igualdad y no discriminación, para orientar posteriores estudios que tengan como objetivo la creación de espacios, ambientes de inclusión que abonen a la construcción de una sociedad dinámica, participativa, con capacidad de ejercer y reaccionar a la aplicación plena de sus derechos.

Hasta ahora, los programas que se han implementado para proteger los derechos de las personas mayores, no han conseguido garantizar igualdad de condiciones. Es necesario promover un “modelo sustentable”<sup>1</sup>, donde se dignifique a las personas por lo que son, se aproveche su experiencia, se fortalezca el sistema económico, se hagan incluyentes sus recursos para la sociedad, se entrelacen los vínculos familiares - comunitarios y no se dependa de los programas paternalistas para con las personas mayores.

---

<sup>1</sup> Modelo sustentable: El modelo de desarrollo sostenible, definido a partir del concepto de sustentabilidad de los sistemas productivos, se centra en el objetivo de satisfacer las necesidades de la generación presente, sin comprometer la capacidad de las generaciones futuras para compensar las propias. En este sentido, la urgencia de transitar de un paradigma racional que privilegió durante décadas el control y uso eficiente de la naturaleza, hacia otro más congruente con el sentido de supervivencia y continuidad de la especie humana, obliga a replantear el papel educativo de los institutos y universidades, repensando la educación superior desde los planos conceptuales, metodológicos y de valores, buscando alcanzar una verdadera transformación cultural, que se signifique por trascender el habitual discurso ecologista oficial. (FUENTES, 2000)

## MARCO TEÓRICO

La discriminación que viven las personas mayores en México es favorecida por un cuestionable diseño e implementación de la política pública, además de la falta de conciencia social que trae como consecuencia la exclusión, restricción y negación de derechos fundamentales.

El Estado mexicano todavía no logra establecer una política pública que garantice un bienestar biopsicosocial para las personas mayores. El crecimiento de este grupo de población y la inequitativa protección social nos obliga a mirar de manera urgente la situación actual de discriminación que viven. Contextualizar de forma adecuada las políticas públicas para la atención integral hacia las personas mayores en México, es fundamental para lograr una inclusión completa que sume las distintas identidades que componen nuestra sociedad.

Castel (2014), López-Aranguren (2005), y Brogna (2005) plantean herramientas básicas para entender *“cómo las dinámicas estructurales de desigualdad se convierten en un problema masivo de precariedad, posicionando situaciones inestables y frágiles, a las que hay que referirse con respecto a la exclusión de la sociedad actual”* (Castel, 2014: 17), en general y particularmente de las personas mayores.

Esta desigualdad puede ser definida *“como el trato desigual o diferente que indica diferencia o discriminación de un individuo hacia otro debido a su posición social, económica, religiosa, a su sexo, raza, color de piel, entre otros”* (López-Aranguren, 2005: s/n).

*Las desigualdades estructurales están relacionadas con procesos de desintegración social en el sentido de una progresiva ruptura de la relación entre individuo y sociedad* (Brogna, 2005: 51), en donde se ha ido perdiendo el interés de valorar y dar reconocimiento a las personas mayores.

Es a partir de los prejuicios, la falta de empatía, ignorancia o desinterés frente al tema de la vejez que la vulneración en el tema de derechos humanos se hace continua. Los efectos y las consecuencias se presentan junto con la dependencia a la familia, el desequilibrio económico, los problemas de salud, el abandono

familiar y social que en muchas ocasiones produce exclusión, despojo, dificultades para desplazarse o comunicarse debido a entornos y tecnologías inaccesibles.

El tema principal de esta investigación está centrado en la discriminación que viven las personas en distintos ámbitos de la vida, solo por su condición de personas mayores. Esta discriminación es analizada, desde una perspectiva académica en donde autores como Butler (1969), Rodríguez Zepeda (2012), Solís (2017) y Gall (2018), ayudan a la comprensión del fenómeno discriminatorio. Se examinan fuentes gubernamentales para formalizar las perspectivas desde instituciones como: CONAPRED, INMUJERES, INEGI, SEDESOL, CONEVAL, CONAPO y la CEPAL siendo estos estudios, un reflejo de las perspectivas académicas, institucionales, internacionales y globales, con argumentos contemporáneos.

La contextualización de “igualdad”, su origen, fundamento y aplicación con enfoque de derechos humanos hacia las personas mayores en México y en el mundo, es compleja, debido a múltiples factores de desigualdad que se fusionan.

El impacto en la transformación de las ideas que construyen las políticas públicas implementadas, su contexto, afinidad, alcance y trascendencia es fundamental tema de análisis. Se debe de reconocer la importancia del principio de igualdad de acuerdo con Carbonell (2015: s/n) en *dignidad y derechos* entre las personas, resaltando la constante vigilancia en su aplicación a través del marco jurídico de responsabilidad social, inclusión y equidad, además de su apego a la cultura, los usos y costumbres, circunstancias políticas, sociales, sociodemográficas y económicas.

Esta investigación tuvo como eje central la aplicación de instrumentos que contemplan la protección hacia las personas mayores como: la **Declaración Universal de los Derechos Humanos** (DUDH), que en su artículo primero nos menciona que:

*“Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos y, dotados como están de razón y conciencia, deben comportarse fraternalmente los unos con los otros”*

y por la **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos** (CPEUM, en su artículo 1º párrafo I) menciona que:

*“Todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en esta Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte”.*

Es por eso que: *“El principio de “no discriminación” es una bandera que han levantado tanto las normas internacionales como la Constitución y las leyes de México”* (Broyna, 2005: 43).

Estos instrumentos nacionales e internacionales contemplan a la igualdad como un principio que favorece una cláusula antidiscriminatoria en el quinto párrafo constitucional, y por ello, existe una protección que respalda a las personas de distinciones arbitrarias e injustificadas.

Si se reflexiona en relación con la carencia y falta de oportunidades, de opciones básicas para que una persona o grupo de personas pueda desarrollarse en dignidad y derechos, en muchas partes del mundo y en muchos lugares de nuestro país, esta exigencia ética no tiene una garantía ni un cumplimiento para todas las personas por igual; la **discriminación** y la **desigualdad** se encuentran en la negación, restricción y exclusión de derechos fundamentales, en donde el Estado y la sociedad debieran ser los garantes.

*Existen muchas personas o grupos que por su condición y características individuales son excluidos de la vida social,*<sup>2</sup> (Wacquant, 2001: 197). Entre estos

---

<sup>2</sup> El concepto de Excluidos de la vida social *“underclass”*: desde el punto de vista estructuralista ha sido el objeto de numerosos análisis sociológicos, entre los que destacan el estudio de los guetos realizado por Loic Wacquant. Este sociólogo francés reafirma la tesis de que existe un sistema político e institucional que refuerza las situaciones de exclusión. De esta forma, aunque defiende que los determinantes esenciales de la exclusión social son multidimensionales y de carácter estructural, contempla también que existen fuerzas que determinan y moldean la exclusión y que se trata de formas políticas y de cierta discriminación institucional. “La realidad del gueto como un lugar físico, social y simbólico en la sociedad norteamericana se decide en gran medida -se impone en rigor- desde afuera, dado que sus residentes están cada vez más incapacitados para poder producir sus propias identidades colectivas e individuales”

grupos podemos encontrar a las mujeres, a las niñas y los niños, a las y los jóvenes, a las personas migrantes, a las personas con discapacidad, a las personas de origen indígena, a las personas afrodescendientes, a las personas LGBTI, a las trabajadoras y trabajadores del hogar, y por su puesto a las personas mayores.

El grupo de personas mayores en las edades más avanzadas es el que registra mayor crecimiento retomando datos de CONAPO e INEGI. Se puede anticipar que la proporción de personas mayores (60 años y más) será del 20.4 % de la población total, de los cuales el 57% serán mujeres y el 43% hombres (Feminización del envejecimiento) (SEDESOL, 2017: 8). Ante estos datos y perspectivas es emergente trabajar la empatía<sup>3</sup> y mirar la otredad<sup>4</sup>, así como sus diversos contextos y situaciones específicas: empleo, sustentabilidad económica, seguridad alimentaria, respeto, inclusión, desarrollo académico.

En una sociedad tan *sui generis* como la mexicana, la percepción de vejez y envejecimiento se ha mirado en un sentido de aislamiento, desvalorización y exclusión, lo que ocasiona que no se reconozcan las habilidades, experiencias y saberes de las personas mayores. Se retoman investigaciones de Montes de Oca (2010), Fernández Ballesteros (1996), Ham Chande (1996), Dulcey (2010), Nery (2007), Laslett (1991) y de la Cepal, que tiene un papel pionero en este tema.

La discapacidad, la condición de salud, el origen étnico, el género, el sexo, la familia diversa, la condición socioeconómica o migratoria, entre muchas otras, son elementos que en suma posicionan a la persona mayor es un estado de desventaja y vulnerabilidad.

---

<sup>3</sup> Empatía: identificar este concepto como la capacidad para ponerse en el lugar de la otra persona. Cuando relacionamos la empatía con la perspectiva de derechos humanos, damos pauta para reconocer que las personas a partir de sus diferencias y contextos se enfrentan a situaciones que trasgreden sus oportunidades o derechos fundamentales. La sensibilización e información sobre temas como la desigualdad, la identidad de las personas, los derechos humanos y por supuesto la no discriminación es fundamental para generar espacios y entornos libres de discriminación que permitan reconocer las diferencias a partir de un proceso de entendimiento y comprensión, para rescatar la riqueza entre todas las personas.

<sup>4</sup> Otredad: La otredad es lo otro, lo que no somos nosotros, la otra persona; tiene que ver con las múltiples identidades que existen en una interacción social, que al validar, respetar y proteger los entornos entre las personas emerge un entendimiento y respeto mutuo, en una sociedad diversa.

También se debe reconocer el poco impacto que tienen las políticas públicas, acciones y programas encaminados a “salvaguardar” los derechos de las personas mayores.

Aún con las modificaciones en los diferentes programas de inclusión de personas mayores no existe una buena difusión, campañas y planeación estratégica para llegar a este sector de la población, informarlos, actualizarlos y fomentar una cultura de denuncia que visibilice acciones u omisiones que se dan en la estructura social, así como en la atención de los servicios públicos e instancias privadas.

La discriminación ha impedido construir relaciones interpersonales basadas en el respeto, igualdad y reconocimiento de los individuos. Esta desigualdad social a la que muchas personas se enfrentan hoy en día, forma parte de una discriminación global y sistemática.

La discriminación se ve reflejada en la familia, en las relaciones personales, en el trabajo, la escuela, los círculos de amistad, los espacios públicos, el acceso a la información y los servicios de salud.

Los aprendizajes culturales la mayoría de las veces son incuestionables, se transmiten, se establecen y perpetúan, teniendo como resultado conductas o actitudes sumamente discriminatorias, dotadas de prejuicios que se normalizan en el quehacer cotidiano; se interiorizan para luego aprender que estas situaciones y otros fenómenos como la desigualdad, violencia, segregación y la pobreza, son parte de la realidad cotidiana.

Es necesario actuar desde el reconocimiento a la diferencia, replanteando la forma en la que interactuamos, responsabilizarnos como sujetos de derechos para generar modificaciones que permitan a todas las personas, vivir y envejecer en una sociedad incluyente, que valore la dignidad de las personas a través de un cumplimiento constitucional y social.

## Marco conceptual

A continuación, se presenta el marco conceptual, elemento esencial que ayudará a comprender diversos términos que contempla la investigación y de los cuales es importante hacer referencia para mayor profundización del tema.

- **Accesibilidad**

Combinación de elementos constructivos y operativos que permiten a cualquier persona, entrar, desplazarse, salir, orientarse y comunicarse con el uso seguro, autónomo y cómodo en los espacios construidos, el mobiliario y equipo, el transporte, la información y las comunicaciones.

**Fuente:** Glosario de términos sobre discapacidad. Comisión de Política Gubernamental en Materia de Derechos Humanos.

- **Acción social**

[...] Por acción debe entenderse una conducta humana (bien consista en un hacer externo o interno, ya en un omitir o permitir) siempre que el sujeto o los sujetos de la acción enlacen a ella un sentido subjetivo”. La acción social, por tanto, es una acción en donde el sentido mentado por su sujeto o sujetos está referido a la conducta de otros, orientándose por ésta en su desarrollo.

**Fuente:** Max Weber. Economía y sociedad. Fondo de Cultura Económica, 1996.

- **Ajustes razonables**

Modificaciones y adaptaciones necesarias, que no impongan una carga desproporcionada o indebida, que permitan a las personas compensar alguna deficiencia que les impida el goce o ejercicio, en igualdad de condiciones de todos los derechos humanos y libertades fundamentales. Por ejemplo, efectuar adaptaciones en la organización de un ambiente de trabajo o un establecimiento docente a fin de eliminar los obstáculos que impidan a una persona participar en una actividad i recibir servicios en igualdad de condiciones con los demás.

**Fuente:** Glosario de términos sobre discapacidad. Comisión de Política Gubernamental en Materia de Derechos Humanos.

- **Barreras**

Factores en el entorno de una persona que, en su ausencia o presencia, limitan la funcionalidad y originan discapacidad. Se incluyen: entornos físicos inaccesibles, falta de una adecuada asistencia tecnológica y actitudes negativas hacia la discapacidad.

**Fuente:** Glosario de términos sobre discapacidad. Comisión de Política Gubernamental en Materia de Derechos Humanos.

- **Cambio demográfico:**

Cambios que ocurren en los grupos de personas, tales como la composición y la variación en el número total de individuos de una determinada población en un área, debido a nacimientos, defunciones, envejecimiento de la población y movimientos migratorios.

**Fuente:** Consejo Nacional de Población. Glosario. Consultado en: [http://www.conapo.gob.mx/en/CONAPO/Glosario\\_CONAPO](http://www.conapo.gob.mx/en/CONAPO/Glosario_CONAPO)

- **Derechos humanos**

Los derechos humanos son derechos inherentes a todos los seres humanos, sin distinción alguna de nacionalidad, lugar de residencia, sexo, origen nacional o étnico, color, religión, lengua, o cualquier otra condición. Todos tenemos los mismos derechos humanos, sin discriminación alguna. Estos derechos son interrelacionados, interdependientes e indivisibles.

Los derechos humanos universales están a menudo contemplados en la ley y garantizados por ella, a través de los tratados, el derecho internacional consuetudinario, los principios generales y otras fuentes del derecho internacional. El derecho internacional de los derechos humanos establece las obligaciones que tienen los gobiernos de tomar medidas en determinadas situaciones, o de abstenerse de actuar de determinada forma en otras, a fin de promover y proteger los derechos humanos y las libertades fundamentales de los individuos o grupos.

**Fuente:** Naciones Unidas. Oficina del Alto Comisionado. Consultado en: <http://www.ohchr.org/SP/Issues/Pages/WhatareHumanRights.aspx>

- **Desigualdad**

Las dinámicas estructurales de desigualdad se convierten en un problema masivo de precariedad, posicionando situaciones inestables y frágiles, a las que hay que referirse con respecto a la exclusión de la sociedad actual.

**Fuente:** Robert, Castel. (2014). Los riesgos de exclusión social en un contexto de incertidumbre. *Revista Internacional de Sociología (RIS)* Vol. 72. Paria, Francia.

- **Desigualdad social**

[...] la desigualdad social es el resultado de un problema social, y no puede observarse meramente como un fenómeno natural. Es también un fenómeno histórico y cultural que ha existido en todas las naciones, hasta convertirse en un problema social para cada una de ellas. La desigualdad social es la condición por la cual las personas tienen un acceso desigual a los recursos de todo tipo, a los servicios y a las posiciones que valora la sociedad. Todo tipo de desigualdad social está fuertemente asociada a las clases sociales, al género, a la etnia, la religión, etc. Así que de forma más sencilla podemos definir la desigualdad como el trato desigual o diferente que indica diferencia o discriminación de un individuo hacia otro debido a su posición social, económica, religiosa, a su sexo, raza, color de piel, entre otros.

**Fuente:** Eduardo López-Aranguren. (2005). Problemas Sociales: Desigualdad, pobreza, exclusión social. Madrid, España. Editorial Biblioteca Nueva.

- **Desigualdad estructural**

Las desigualdades estructurales están relacionadas con procesos de desintegración social en el sentido de una progresiva ruptura de la relación entre individuo y sociedad.

**Fuente:** Patricia, Brogna. (2005). El derecho a la igualdad... ¿o el derecho a la diferencia? *El cotidiano*, 134, pp. 43-55. México: Universidad Autónoma Metropolitana Unidad Azcapotzalco.

- **Discriminación jurídica**

Para los efectos de esta ley se entenderá por discriminación toda distinción, exclusión, restricción o preferencia que, por acción u omisión, con intención o sin ella, no sea objetiva, racional ni proporcional y tenga por objeto o resultado obstaculizar, restringir, impedir, menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos humanos y libertades, cuando se base en uno o más de los siguientes motivos: el origen étnico o nacional, el color de piel, la cultura, el sexo, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, económica, de salud o jurídica, la religión, la apariencia física, las características genéticas, la situación migratoria, el embarazo, la lengua, las opiniones, las preferencias sexuales, la identidad o filiación política, el estado civil, la situación familiar, las responsabilidades familiares, el idioma, los antecedentes penales o cualquier otro motivo; También se entenderá como discriminación la homofobia, misoginia, cualquier manifestación de xenofobia, segregación racial, antisemitismo, así como la discriminación racial y otras formas conexas de intolerancia.

**Fuente:** Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación. Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación, 2014.

- **Discriminación social**

[...] una conducta, culturalmente fundada y socialmente extendida, de desprecio contra una persona o grupo de personas sobre la base de prejuicios o estigmas relacionados con una desventaja inmerecida, y que tiene por efecto (intencional o no) anular o limitar tanto sus derechos y libertades fundamentales como su acceso a las oportunidades socialmente relevantes de su contexto social.

**Fuente:** Jesús Rodríguez Zepeda. (2011). La otra des igualdad. La discriminación en México, p. 19. México: Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación y Catedra UNESCO.

- **Diseño universal**

El diseño de productos, entornos y servicios para ser usados por todas las personas, al máximo posible, sin adaptaciones o necesidad de un diseño especializado.

Consta de 7 principios:

**Principio uno:** uso equitativo: El diseño es útil y vendible a personas con diversas capacidades.

**Principios dos:** Uso Flexible: El diseño se acomoda a un amplio rango de preferencias y habilidades individuales.

**Principio tres:** Uso Simple e Intuitivo: El uso del diseño es fácil de entender, sin importar la experiencia, conocimientos, habilidades del lenguaje o nivel de concentración del usuario.

**Principio cuatro:** Información Perceptible: El diseño transmite la información necesaria de forma efectiva al usuario, sin importar las condiciones del ambiente o las capacidades sensoriales del usuario.

**Principio cinco:** Tolerancia al error: El diseño minimiza riesgos y consecuencias adversas de acciones involuntarias o accidentales.

**Principio seis:** Mínimo Esfuerzo Físico: El diseño puede ser usado cómoda y eficientemente minimizando la fatiga.

**Principio siete:** Adecuado Tamaño de Aproximación y Uso: Proporciona un tamaño y espacio adecuado para el acercamiento alcance, manipulación y uso, independientemente del tamaño corporal, postura o movilidad del usuario.

**Fuente:** Glosario de términos sobre discapacidad. Comisión de Política Gubernamental en Materia de Derechos Humanos.

- **Educación en derechos humanos**

[...] puede definirse como el conjunto de actividades de capacitación y difusión de información orientadas a crear una cultura universal en la esfera de los derechos humanos mediante la transmisión de conocimientos, la enseñanza de técnicas y la formación de actitudes, con la finalidad de:

- a) Fortalecer el respeto de los derechos humanos y las libertades fundamentales;
- b) Desarrollar plenamente la personalidad humana y el sentido de la dignidad del ser humano;
- c) Promover la comprensión, la tolerancia, la igualdad entre los sexos y la amistad entre todas las naciones, los pueblos indígenas y los grupos raciales,

- d) nacionales, étnicos, religiosos y lingüísticos;
- e) Facilitar la participación efectiva de todas las personas en una sociedad libre y democrática en la que impere el Estado de derecho;
- f) Fomentar y mantener la paz;
- g) Promover un desarrollo sostenible centrado en las personas y la justicia social.

**Fuente:** Plan de acción. Programa Mundial para la educación en derechos humanos, Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura y Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, 2006.

- **Envejecimiento**

Una primera aproximación al proceso de envejecimiento permite distinguir dos dimensiones: el envejecimiento que experimenta la población y aquel que viven las personas. El envejecimiento de la población se define como el aumento de la proporción de personas de edad avanzada (60 años y más) con respecto a la población total (Chesnais, 1990).

**Fuente:** Los derechos de las personas mayores (2011) Materiales de Estudio y divulgación. Naciones Unidas, CEPAL, UNFPA, Asdi.

- **Fragilidad**

La fragilidad física es definida, según el último consenso desarrollado por diferentes entidades destinadas al estudio del envejecimiento, como “un síndrome médico con múltiples causas y factores que contribuyen a su desarrollo, caracterizado por la disminución de la fuerza, resistencia y funciones psicológicas reducidas que aumentan la vulnerabilidad de un individuo en el desarrollo de la dependencia funcional y/o su muerte”

**Fuente:** Tania Tello-Rodríguez, L. V.-P. (2016). Fragilidad en el Adulto Mayor. Detección, intervención en la comunidad y toma de decisiones en el manejo de las enfermedades crónicas. Revista Peruana de Medicina Experimental y Salud Pública, 328-334.

- **Identidad**

[...] concibe al individuo como un actor existencialmente libre con la capacidad de aceptar, rechazar, modificar e inclusive definir normas, los roles, las creencias etc., de la comunidad de acuerdo con sus intereses y planes de acción del momento. Blumer centra su análisis en la interacción simbólica: dicha interacción encierra un proceso de interpretación y de definición. Es un proceso caracterizado por el descubrimiento del significado de las acciones de los otros y por la transmisión de indicaciones a otra persona sobre cómo debe actuar. Blumer señala que esto es un proceso y no una estructura.

**Fuente:** Herbert Blumer. (1982). *Interaccionismo simbólico: Perspectiva y Método*. Nueva York.

- **Igualdad de oportunidades**

Proceso de adecuaciones, ajustes y mejoras necesarias en el entorno jurídico, social, cultural y de bienes y servicios, que faciliten a las personas una integración, convivencia y participación, con las mismas oportunidades y posibilidades que el resto de la población.

**Fuente:** Glosario de términos sobre discapacidad. Comisión de Política Gubernamental en Materia de Derechos Humanos.

- **Igualdad jurídica**

La concepción de la igualdad como “fundamento” de los derechos fundamentales se encuentra en Ferrajoli “la igual titularidad de situaciones jurídicas —desde los derechos fundamentales hasta las prohibiciones penales— provenientes de su atribución, a la clase de sujetos entre los que se predica, en la forma de reglas generales y abstractas”.

**Fuente:** Miguel Carbonell. (2003). *El principio constitucional de igualdad*. Lecturas de introducción. Comisión Nacional de Derechos Humanos, pág. 11. México.

- **Inclusión social**

Es un concepto que abarca factores que contribuyen a la capacidad de un individuo de disfrutar de una vida segura y productiva, independientemente de su raza, origen étnico, género, orientación sexual, o discapacidad física o mental.

**Fuente:** Índice de inclusión social 2015. Americas Quarterly.

- **Interseccionalidad**

Un concepto que nos permite identificar las interacciones entre el género, la raza, la clase, la edad, la sexualidad, y otros vectores de la diferencia y de la discriminación mutuamente constituidos que enmarcan las relaciones sociales y las identidades, en distintos niveles de análisis: en la experiencia individual y en la vida privada; dentro y entre los grupos sociales; en las instituciones, organizaciones y los discursos que en ellos circulan y los justifican; en representaciones culturales y políticas públicas; así como en la sistematicidad de esos cruces; en los mecanismos por medio de los cuales se forman y se perpetúan las clasificaciones de las personas y los grupos sociales; en los regímenes de desigualdad; en quienes se benefician de la exclusión de ciertos grupos; en la manera en que la distribuyen los recursos (simbólicos, materiales) y cuando y donde se intersectan dos o más vectores de la discriminación.

**Fuente:** Nattie Golubov (2016). Conceptos claros en los estudios de Género, Vol. Moreno H. y Alcántara E. (coord.) Programa Universitario de Estudios de Género (PUEG). Ciudad de México: UNAM.

- **No discriminación**

La prohibición de discriminación es una de las manifestaciones concretas que adopta el principio de igualdad en los modernos textos constitucionales. Se trata de normas que limitan la posibilidad de tratos diferenciados no razonables entre las personas y que, además, suelen detallar algunos rasgos o características con base en los cuales está especialmente prohibido realizar tales diferenciaciones.

**Fuente:** Miguel Carbonell. El principio constitucional de igualdad. Lecturas de introducción. Comisión Nacional de Derechos Humanos, pág. 14. México 2003.

- **Modelo social de la discapacidad**

El modelo social ha enfatizado las barreras económicas, medioambientales y culturales en el contexto. Entre las barreras mencionadas, se anota de forma pormenorizada la inaccesibilidad a la educación, a los sistemas de comunicación e información, a los entornos laborales, al transporte, a las viviendas y los edificios

públicos, o a los de servicio de apoyo social y sanitario no discriminatorio. Se refiere a la devaluación de las personas etiquetadas por la imagen y su representación negativa en los medios de comunicación. Se señala que las personas con deficiencias son discapacitadas debido al rechazo de la sociedad a acomodar las necesidades individuales y colectivas dentro de la actividad general de la vida, económica y cultura.

**Fuente:** Barnes, C., (1998). "Las teorías de la discapacidad y los orígenes de la opresión de las personas discapacitadas en la sociedad occidental", en Barton, L. (comp.), Discapacidad y sociedad, cit., p. 64.

- **Morbimortalidad**

Mortalidad general. La mortalidad general es el volumen de muertes ocurridas por todas las causas de enfermedad, en todos los grupos de edad y para ambos sexos. La mortalidad general, que comúnmente se expresa en forma de tasa, puede ser cruda o ajustada, de acuerdo con el tratamiento estadístico que reciba.

Mortalidad específica. Cuando existen razones para suponer que la mortalidad puede variar entre los distintos subgrupos de la población ésta se divide para su estudio. Cada una de las medidas obtenidas de esta manera adopta su nombre según la fracción poblacional que se reporte. Por ejemplo, si las tasas de mortalidad se calculan para los diferentes grupos de edad, serán denominadas tasas de mortalidad por edad. De la misma manera pueden calcularse la mortalidad por sexo, por causa específica, etcétera.

Medidas de morbilidad. La enfermedad puede medirse en términos de prevalencia o de incidencia. La prevalencia se refiere al número de individuos que, en relación con la población total, padecen una enfermedad determinada en un momento específico. Debido a que un individuo sólo puede encontrarse sano o enfermo con respecto a cualquier enfermedad, la prevalencia representa la probabilidad de que un individuo sea un caso de dicha enfermedad en un momento específico.

**Fuente:** Moreno-Altamirano, A. (2000). Principales medidas en epidemiología. Salud pública de México, 337 - 446.

- **Personas mayores**

La ONU establece la edad de 60 años para considerar que una persona es adulta

mayor, aunque en los países desarrollados se considera que la vejez empieza a los 65 años.

**Fuente:** Instituto para la Atención de los Adultos Mayores. Consultado en: <http://www.adultomayor.cdmx.gob.mx/index.php/soy-persona-mayor/quien-es-persona-mayor>

- **Pobreza multidimensional**

Para el CONEVAL, los pobres multidimensionales es la población con ingreso inferior al valor de la línea de bienestar (esta línea es utilizada para diferenciar si las personas tienen un ingreso suficiente o no para poder tener una vida digna) y que padece al menos una carencia social.

La pobreza es la medición cuantitativa y cualitativa “asociada a las condiciones de vida que vulneran la dignidad de las personas, limitan sus derechos y libertades fundamentales, impiden la satisfacción de sus necesidades básicas e imposibilitan su plena integración social” (CONEVAL, 2010).

Por lo tanto, la pobreza multidimensional es un indicador que incorpora los niveles de rezago de la población en diferentes categorías y en dos ámbitos de naturaleza distinta: el bienestar económico y los derechos sociales. (INEGI, 2013)

La pobreza multidimensional analiza tres dimensiones importantes, los cuales son necesarios para el óptimo desarrollo y bienestar de la población.

- Bienestar económico
- Derechos sociales
- Contexto territorial

Es en este sentido podemos decir que una persona en situación de pobreza multidimensional es aquella que no puede satisfacer sus necesidades básicas, además que no cuenta con los recursos, servicios y bienes que le faciliten cubrirlas.

Carecen de servicios de salud, educación, vivienda digna, seguridad social y alimentación, sin olvidar que estos son derechos humanos. Esto último nos debe servir para visualizar un poco el contexto y las implicaciones que deben incorporar en los programas estatales de toda la república, como lo son Soluciones y la Cruzada contra el hambre. Se tiene que trabajar transversalmente para cubrir estas necesidades, por ejemplo, hay que dar a los niños indígenas alimentos, pero

también educación para que al final no sea un programa asistencialista que no permee directamente en el individuo, si no en la sociedad en conjunto. Advierto que es necesario un trabajo en conjunto para poder erradicar la pobreza que actúe desde políticas públicas, un buen diagnóstico previo, intermedio y conclusivo, educación y cambio cultural, presupuesto amplio, eliminación de corrupción, ya que el desvío de los fondos afecta negativamente a las personas a las que son dirigidos estos proyectos.

**Fuente:** Centro de Investigación Social Avanzada (CISAV). Consultado en: <http://cisav.mx/pobreza-multidimensional-en-mexico/>

- **Políticas públicas**

Una política pública es: a) un conjunto (secuencia, sistema, ciclo) de acciones, estructuradas en modo intencional y causal, que se orientan a realizar objetivos considerados de valor para la sociedad o a resolver problemas cuya solución es considerada de interés o beneficio público; b) acciones cuya intencionalidad y causalidad han sido definidas por la interlocución que ha tenido lugar entre el gobierno y los sectores de la ciudadanía; c) acciones que han sido decididas por autoridades públicas legítimas; d) acciones que son ejecutadas por actores gubernamentales o por éstos en asociación con actores sociales (económicos, civiles), y que dan origen o forman un patrón de comportamiento del gobierno y la sociedad.

**Fuente:** Luis F. Aguilar. (2009). Marco para el análisis de las políticas públicas. En Mariñez, Freddy y Garza, Vidal (2009) Política pública y democracia en América Latina del análisis a la implementación. Porrúa, México, D. F.

- **Prejuicios**

Son creencias sin fundamento o conocimiento que las sustente, generalmente falsas o que no coinciden con la realidad, que se asocian a una persona o colectivo. En su sentido negativo, se refieren a actitudes hostiles o de desprecio hacia personas que pertenecen a un grupo, por el hecho de pertenecer a él.

**Fuente:** Gordon W. Allport. (1971). La naturaleza del prejuicio, trad. de Ricardo Malfé, Buenos Aires, Universidad de Buenos Aires.

- **Transición demográfica:**

El cambio histórico de las tasas de natalidad y mortalidad de niveles elevados a bajos en una población. De manera común, el descenso en la mortalidad precede al descenso en la fecundidad, dando lugar así a un rápido crecimiento de la población durante el periodo de transición.

**Fuente:** Consejo Nacional de Población. Glosario. Consultado en: [http://www.conapo.gob.mx/en/CONAPO/Glosario\\_CONAPO](http://www.conapo.gob.mx/en/CONAPO/Glosario_CONAPO)

- **Vejez**

Montes de Oca, menciona que aunque aún no existe una definición consensuada sobre la vejez, distingue tres posibles definiciones: la vejez desde una perspectiva cronológica, ubicada en función de la población con 60 años y más (neugarten, 1998), la vejez funcional, que se define a partir de las limitaciones físicas, discapacidades y enfermedades, así como la declinación de la autonomía vital (Rodríguez Ávila, 2006), y la vejez definida como una etapa de vida que antecede a la muerte, esta perspectiva entiende que la vejez es una construcción social que cambia con base en la historia y circunstancias de las sociedades, sus valores y aspiraciones como colectivo.

**Fuente:** Montes de Oca-Zavala, V. (2010). "Pensar la vejez y el envejecimiento en el México contemporáneo ". En renglones, revista arbitrada en ciencias sociales y humanidades, núm. 62. Tlaquepaque, Jalisco: ITESO.

## METODOLOGÍA

A nivel de tesis en la UNAM, existen pocos trabajos de investigación<sup>5</sup> relacionados a la discriminación estructural que viven las personas mayores desde una mirada social en México, en donde se reflexione y se hagan visibles las problemáticas sociales que repercuten en la vida de las personas mayores, por esto la necesidad de hacer el presente trabajo. La sociedad mexicana está experimentando cambios sociodemográficos importantes, “se prevé que para 2050 las mujeres de 60 años y más representen 23.3% del total de población femenina y los hombres constituyan 19.5% del total de la masculina” (INMUJERES, 2015: 5), por lo anterior somos responsables de crear una estructura inclusiva para todas las personas garantizando una atención en salud, alimentación de calidad y prevención de enfermedades, empleos que contemplen la experiencia, espacios de esparcimiento seguros, información sobre su sexualidad, participación social, servicios públicos alineados a su contexto y necesidades, oportunidades para seguir una formación y profesionalización.

El asistencialismo y una visión paternalista no constituyen una política pública eficaz. Es importante identificar la desigualdad social a la que se enfrentan las personas mayores, analizar la situación de discriminación que viven, reflexionar sobre la importancia de la accesibilidad para alcanzar el goce de derechos humanos y finalmente, reconocer las áreas de oportunidad dentro de la política pública para transversalizar el derecho a la no discriminación.

**El objetivo principal de esta investigación es analizar la situación de discriminación que viven las personas en la vejez<sup>6</sup> en México, a través de la revisión del contexto**

---

<sup>5</sup> Se realizó una búsqueda en tesunam en donde se encontraron pocas tesis desde 1949 a la fecha que tratan el tema de la discriminación por edad o hacia las personas mayores. A pesar del anterior dato, se debe reconocer que existen 259 tesis que abordan el tema de discriminación en distintos ámbitos y grupos de población, solo en la UNAM se abordan temas como: mujeres, las personas LGBTI, personas migrantes, indígenas, personas con discapacidad, la niñez, las personas que viven con VIH/SIDA. Lo cual significa que el interés de las personas por trabajar y dar visibilidad a este tema de la discriminación va en aumento y va fijando y actualizando perspectivas, enfoques basados en la igualdad, los derechos humanos y la No discriminación.

<sup>6</sup> La investigación trata sobre vejez, pero se retoman conceptos en torno al envejecimiento para integrar de forma adecuada y contextualizar el trabajo.

social y la política pública actual para propiciar la transversalización con estricta aplicación de un enfoque sin discriminación, con el fin de lograr una estabilidad biopsicosocial en este grupo de población.

La sociedad actual no puede permitir la anulación del reconocimiento de todas y cada una de las identidades que la conforman. Es una necesidad conocer nuevas formas para convivir e interactuar individual y colectivamente. Es vital seguir avanzando en materia de derechos humanos, no discriminación e igualdad, creando herramientas que informen, fomenten la participación, concienticen a la población y proporcionen un diagnóstico acertado para la implementación de la política pública.

Se propone interiorizar en la política pública de manera simultánea tanto el Consenso de Montevideo como la Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos de las Personas Mayores de la OEA.

Esta investigación contempla datos cuantitativos que nos ayudan a comprobar como se está percibiendo y midiendo la discriminación que viven las personas mayores, se exploraron diversas fuentes estadísticas gubernamentales y al mismo tiempo se analizaron distintas posturas desde la academia, para explicar a manera de interpretación el fenómeno discriminatorio desde el ámbito social y cultural.

Es una investigación que se basa principalmente en una revisión documental, donde se analiza la situación de discriminación que viven las personas mayores en México, se identifica la desigualdad social a la que se enfrentan las personas mayores, se reflexiona sobre la importancia de generar espacios accesibles y se reconocen las áreas de oportunidad dentro de la política pública para fortalecer la aplicación en materia de derechos humanos.

El estudio revisa, documenta, sistematiza e interpreta desde un análisis sociológico que da relevancia a una serie de investigaciones y bibliografía vigente con fuentes diversas, como artículos académicos, informes institucionales, de organizaciones no gubernamentales y opinión de expertos en vejez y discriminación, para posteriormente explicar y analizar desde una perspectiva social los factores que influyen en las situaciones de discriminación hacia personas mayores.

Se plantea una propuesta que pretende contrarrestar las distintas situaciones de discriminación que viven las personas mayores en los muchos ámbitos en los que se desenvuelven. Mujica, plantea que la educación en derechos humanos es en donde debemos cumplir con ciertas condiciones indispensables como:

*“el sentirnos afectivamente convencidos de la decisiva utilidad para la construcción de una sociedad más humana; que exista un compromiso afectivo tanto con el proyecto de sociedad que se desea construir como con las personas con las que se trabaja; que se crea en el impacto transformador en las vidas de las personas; que se tenga fe en todos los seres humanos, para poder cambiar, ser mejores personas, mejores sujetos, mejores humanos” (Mujica, 2002: 5).*

Esta metodología hace partícipe a las personas otorgándoles un valor, respeto y autonomía, además que nos ayuda a construir una cultura basada en los derechos humanos y la dignidad de las personas a través de su reconocimiento como seres diversos.

La reflexión será parteaguas para trabajar la empatía, el reconocimiento de la igualdad de condiciones y derechos para las personas mayores. Con todo lo anterior tenemos una introducción del escenario, contexto actual de las situaciones de discriminación a las que se enfrentan las personas mayores, y los factores que determinan la suma de condiciones en desventaja dentro de la población mexicana, pasando luego a la disección de las políticas públicas vigentes, su alcance, impacto y propuesta de mejoras.

# Capítulo 1. Discriminación

## 1.1 Conceptos de discriminación

Resultados sobre personas adultas mayores, ENADIS 2010.



**Figura 1: CONAPRED. Fotos: Antonio Saavedra Rodríguez.**

En ocasiones la palabra “discriminación” casusa confusión en cuanto a la interpretación que se da a la palabra y su verdadero significado. Debido a la normalización de prácticas discriminatorias algunas veces no logramos reconocer el concepto ni sus implicaciones, otras veces, al escuchar la palabra de manera superficial, solo se adiciona a el lenguaje coloquial y se emplea equivocada o incorrectamente.

En este apartado se explica ¿qué es la discriminación? y como impacta en las sociedades al grado de convertirse en un factor de múltiples situaciones de desigualdad. Para lograr esto, es necesario considerar su definición desde un nivel lexical, social y jurídico.

La definición *lexical* que refiere la Real Academia Española al concepto de discriminación es:

1. *tr. Seleccionar excluyendo.*
2. *tr. Dar trato desigual a una persona o colectividad por motivos raciales, religiosos, políticos, de sexo, etc<sup>7</sup>.*

Esta primera definición reconoce a la discriminación como: el trato desigual hacia una persona a partir de características identitarias. Lo que muestra un gran avance en cuanto a la actualización de la definición, pues anteriormente se definía como una simple separación o distinción que no tenía ningún sentido negativo y, por tanto, *no implicaba una valoración o expresión de una opinión negativa* (Rodríguez Zepeda, 2006: 21).

La discriminación hacia personas y grupos se materializa en el acceso desigual a los derechos civiles, políticos, económicos, sociales, culturales y ambientales, o simplemente en necesidades básicas. Por ejemplo: La discriminación, se puede presentar cuando una persona da un trato desigual a otra, por su tono de piel, nacionalidad, edad u orientación sexual. En este sentido, se puede evidenciar que entre las personas se han creado estatus de superioridad e inferioridad que depende de las características individuales o colectivas de las personas.

Aunque la definición anterior contempla elementos importantes, es necesario pasar a un nivel social para involucrar una perspectiva de derechos humanos, y comprender que la discriminación produce daños severos a las sociedades y a sus individuos.

---

<sup>7</sup> Real Academia Española. Actualización 2017. [en línea] Recuperado en: <http://dle.rae.es/?id=DtHwzw2>, el 30 mayo de 2017.

Rodríguez Zepeda<sup>8</sup> nos brinda un acercamiento al concepto desde las ciencias sociales y nos dice que la discriminación puede ser definida como:

*... “una conducta, culturalmente fundada y socialmente extendida, de desprecio contra una persona o grupo de personas sobre la base de prejuicios o estigmas relacionados con una desventaja inmerecida, y que tiene por efecto (intencional o no) anular o limitar tanto sus derechos y libertades fundamentales como su acceso a las oportunidades socialmente relevantes de su contexto social”* (Rodríguez Zepeda, 2011: 19).

El autor nos instruye que la discriminación se relaciona con acciones, conductas o actitudes de desprecio hacia una o más personas, con una base cultural fuertemente justificada, en donde ideas preconcebidas y prácticas arraigadas que no se cuestionan, estigmatizan a las personas por las condiciones o contextos sociales en los que se encuentran. La cuestión de la intencionalidad trata de describir que se tenga o no conocimiento del daño, el resultado siempre será la anulación o limitación de los derechos y libertades fundamentales.

Olivia Gall, en su intervención del VIII Curso Internacional de Alta Formación 2018 “A 15 años de política antidiscriminatoria: datos sociodemográficos, avances y desafíos”, organizado por el Conapred, hizo referencia a los trabajos de Cornelius Castoriadis para definir la discriminación como: *la negación sistemática, en la*

---

<sup>8</sup> Jesús Rodríguez Zepeda es Doctor en Filosofía moral y política y profesor e investigador del Departamento de Filosofía en la Universidad Autónoma Metropolitana-Unidad Iztapalapa, donde ha sido jefe de área de Investigación de Filosofía de Ciencias Sociales. Su frase preferida es: “La discriminación merece no sólo una condena sino una alternativa”.

Participó como corresponsable del proyecto de investigación Teorías Políticas del Multiculturalismo, en el Instituto de Filosofía del Consejo Superior de Investigaciones Científicas de Madrid. En 2001, fue coordinador de investigación de la Comisión Ciudadana de Estudios contra la Discriminación y fue uno de los promotores de la legislación federal en México contra todas las formas de discriminación.

Entre sus publicaciones se destaca *Estado de derecho y democracia* (Instituto Federal Electoral, 1996), en el cual argumenta sobre las características fundamentales del Estado de Derecho y su papel en una sociedad moderna y democrática. También ha escrito columnas de opinión en el diario El universal de México.

Es dictaminador de los Fondos de Investigación Conacyt/Inmujeres y Conacyt/SEP, así como del Fondo Nacional de Desarrollo Científico y Tecnológico de Chile. Actualmente es coordinador general de la maestría y doctorado en humanidades de la Universidad Autónoma Metropolitana y coordinador de la línea de filosofía moral y política de ese posgrado. Conapred: 2012: 54.

*historia, de la idea --y de la práctica a ella asociada-- de que los otros son simplemente eso: otros. Reiterando que Discriminar es negar, una y otra vez, una y otra vez, a través del tiempo, que quien no es “yo” y quienes no son “mi nosotros” simplemente son diferentes, pero no inferiores. En el esquema de Castoriadis sobre el mecanismo de la discriminación establece:*

**Si A = lo que soy**



**A = lo que vale**



**Pertenezco a un conjunto social que vale**

**Si A = lo que vale**



**A = el prototipo  
mismo de lo que vale**



**Si A = el prototipo de lo que vale**



**No A = el prototipo mismo de o que no vale**

Lo que significa que:

*“proceder de esta forma deriva de un fenómeno desgraciadamente universal que consiste en: la aparente incapacidad de constituirse uno mismo sin marcar una barrera de algún tipo con el otro, y la aparente incapacidad de marcar esa barrera sin desvalorizar, rechazar e incluso odiar al otro”* (Gall, en conferencia: 2018).

Desde una perspectiva jurídica la **Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación en su artículo 1º párrafo III** (LFPED) (véase 1. Infografía-LFPED) en su reforma de 2014 establece:

*“Para los efectos de esta ley se entenderá por discriminación toda distinción, exclusión, restricción o preferencia que, por acción u omisión, con intención o sin ella, no sea objetiva, racional ni proporcional y tenga por objeto o resultado obstaculizar, restringir, impedir, menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos humanos y libertades, cuando se base en uno o más de los siguientes motivos: el origen étnico o nacional, el color de piel, la cultura, el sexo, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, económica, de salud o jurídica, la religión, la apariencia física, las características genéticas, la situación migratoria, el embarazo, la lengua, las opiniones, las preferencias sexuales, la identidad o filiación política, el estado civil, la situación familiar, las responsabilidades familiares, el idioma, los antecedentes penales o cualquier otro motivo; También se entenderá como discriminación la homofobia, misoginia, cualquier manifestación de xenofobia, segregación racial, antisemitismo, así como la discriminación racial y otras formas conexas de intolerancia”* (CONAPRED, 2014: 19) (véase cuadro 1).

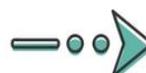
## Concepto de discriminación según la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación.

### DISCRIMINACIÓN

distinción,  
exclusión,  
restricción o  
preferencia



por acción u omisión, con  
intención o sin ella, no sea  
objetiva,  
racional ni proporcional



y tenga por objeto o  
resultado obstaculizar,  
restringir, impedir,  
menoscabar o anular el  
reconocimiento, goce o  
ejercicio de los derechos  
humanos y libertades

en base a uno o  
más motivos  
prohibidos:

origen étnico  
nacional,  
color de piel,  
la cultura,  
sexo, género, edad,  
las discapacidades,  
la condición social,  
económica,  
de salud o jurídica,  
la religión,  
apariencia física,

características genéticas,  
situación migratoria,  
embarazo,  
lengua,  
opiniones,  
preferencias sexuales,  
identidad,  
filiación política,  
estado civil,

situación familiar,  
responsabilidades  
familiares,  
idioma,  
los antecedentes  
penales o cualquier  
otro motivo

Cuadro 1. Elaboración propia a partir de contenidos de la Ley.

Elaboración propia

# DISCRIMINACIÓN LFPED



SE CREA EN 2003  
Y ES  
REFORMADA EL  
20 DE MARZO  
DEL 2014

## Artículo 1.

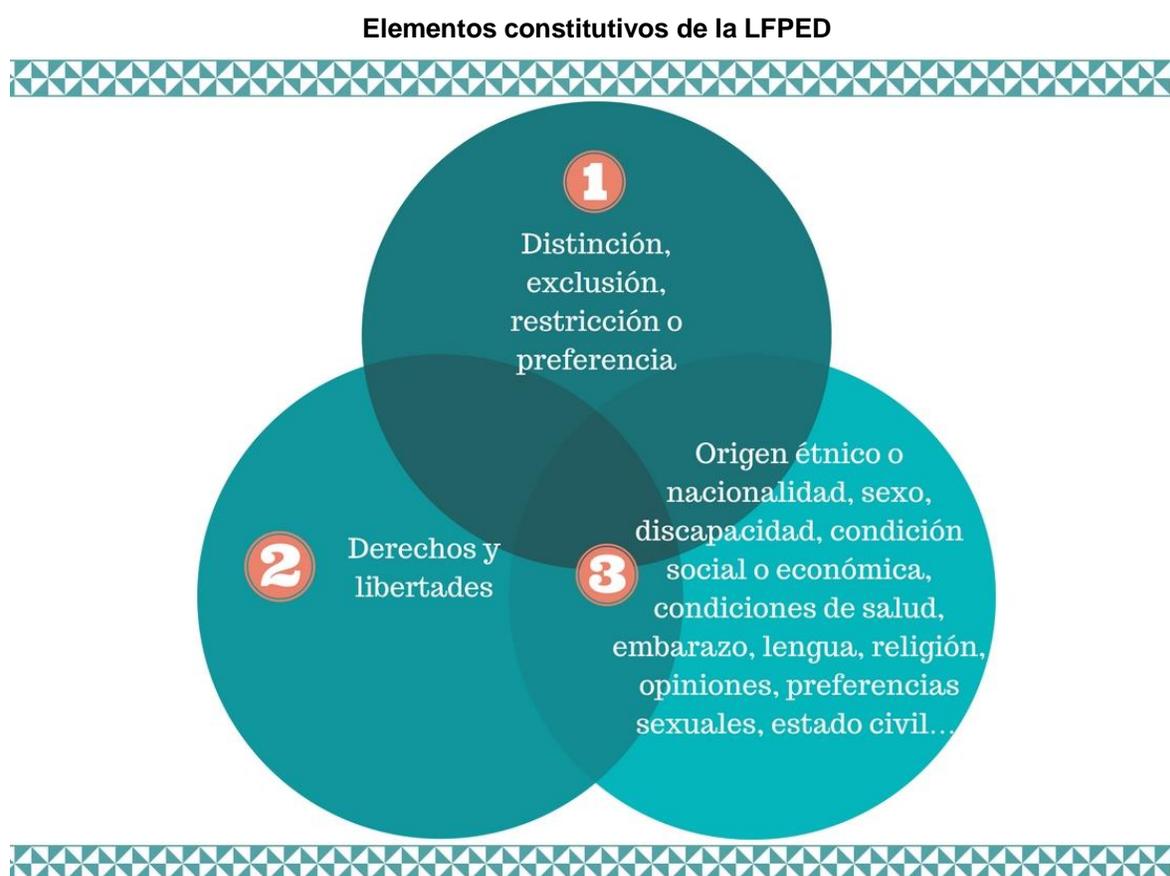
DISTINCIÓN  
EXCLUSIÓN  
RESTRICCIÓN  
O  
PREFERENCIA

OBSTACULICE,  
RESTRINJA,  
IMPIDA EL  
GOCE DE LOS  
DERECHOS  
HUMANOS

POR ALGÚN  
MOTIVO  
PROHIBIDO QUE  
MARQUE ESTA  
LEY

1. Infografía-LFPED

El fundamento que contempla la Ley está relacionado con las distinciones injustificadas que se realicen a partir de algún motivo prohibido, y que tenga como resultado obstaculizar los derechos y libertades fundamentales de las personas. Según la Ley se tendrán que tomar en cuenta tres elementos para identificar un acto de discriminación a nivel jurídico, de otros elementos que no lo son. (véase figura 2).



**Figura 2.** Elaboración propia a partir de contenidos de la Ley.

En la figura se pueden visibilizar los tres elementos constitutivos que la Ley contempla para determinar si una situación o caso es discriminatorio a nivel jurídico. Para ello, se deberá tomar en cuenta una **distinción, exclusión** o **restricción** hacia una persona o grupo de personas, que obstaculice, restrinja, impida o menoscabe el ejercicio de sus derechos humanos y libertades a partir de una o varias características (motivos prohibidos).

## 1.2 Manifestaciones de la discriminación

Existen factores que promueven la prevalencia de la discriminación a través de la cultura, el aprendizaje social, el sistema institucional e incluso la legislación. En su conjunto estos factores forman una base en toda la estructura de la sociedad y permean en las ideologías, el lenguaje, los comportamientos y la interacción que los individuos tienen en la vida cotidiana.

**Factores culturales:** Dentro de las bases culturales tres de los principales elementos que dan un primer piso al fenómeno de la discriminación son los *prejuicios, estereotipos y estigmas*.

El **prejuicio**<sup>9</sup> se puede definir como los pensamientos o las ideas que una persona genera antes de conocer a una persona o grupo de personas, es decir, se crean ideas preconcebidas sin ningún fundamento ni certeza de que sean verdaderos los juicios que se están emitiendo, por ejemplo: El cuerpo envejecido, puede generar desagrado e ideas erróneas acerca de lo que siente y piensa una persona mayor. Estas ideas se construyen inicialmente en el imaginario, y se pueden ir esparciendo, hasta consolidarse en una acción injustificada que ocasione una distinción arbitraria, como la negación a un servicio o derecho humano.

El **estereotipo**<sup>10</sup> tiene que ver con las generalidades que se asumen como propias de ciertos grupos de personas, por ejemplo, lo que se piensa a cerca de las personas con discapacidad; muchas de estas ideas están relacionadas con la incapacidad de poder hacer, encasillándolas en el asistencialismo y dependencia hacia otras personas al emitir frases coloquiales como: *“Fátima no puede estudiar, pues utiliza una silla de ruedas para moverse”, “Raúl no puede tener novia porque tiene Síndrome de Down”, “Diana no puede hacerse cargo de sus cuentas de banco, pues es ciega”,* estas percepciones dejan a un lado todas las aptitudes y

---

<sup>9</sup> Prejuicio: Del lat. *praeiudicium* 'juicio previo', 'decisión prematura'.

1. m. Acción y efecto de prejuizar.

2. m. Opinión previa y tenaz, por lo general desfavorable, acerca de algo que se conoce mal. Recuperado de: <http://dle.rae.es/?id=UORGgNv>, el 1 septiembre de 2016.

<sup>10</sup> Estereotipo: Del gr. *στερεός* *stereós* 'sólido' y *τύπος* *týpos* 'molde'.

1. m. Imagen o idea aceptada comúnmente por un grupo o sociedad con carácter inmutable. Recuperado de: <http://dle.rae.es/?id=GqSjgfE>, el 1 de septiembre de 2016.

cualidades, para reducir a las personas a una sola característica que las identifique, no se les mira como sujetos de derecho, autónomos e independientes, sino como personas que todo el tiempo necesitan ayuda de los demás; otro grupo que podemos mencionar son las personas migrantes, pues el estereotipo reiterado se construye con una mirada de criminalización; no se contempla el contexto social en el que viven, las causas que los orillan a migrar ni su condición de mujer, niña, niño, joven o persona mayor.

El conjunto de características generalizadas que se atribuyen a las personas será llamado estereotipo, ya que cumplirá la función de definir y clasificar.

El termino **Estigma**<sup>11</sup> fue creado en Grecia para identificar códigos corporales que visibilizaban el estatus moral de las personas, estos signos iban desde quemaduras o cortes para diferenciar a los y las esclavas y las personas que se consideraban criminales o traidores.

*“[...] a partir del señalamiento simbólico se posicionarán atributos desacreditadores (defectos, fallas, desventajas) para dar un valor positivo o negativo a una persona” (Goffman, 1963: 11-13).*

El señalamiento simbólico que refiere Goffman se puede ejemplificar en el Edadismo, haciendo referencia al *lenguaje despectivo que se ejerce hacia las personas mayores como: «chochez», «vejete» y las imágenes en los dibujos animados en los que son presentados como feos, desagradables, distorsionados y negativos* (Butler, 2009: 12) lo que provoca en la persona un sentimiento de vergüenza y por supuesto de desventaja.

Las **inercias culturales** son parte esencial dentro de los factores culturales, son parte del aprendizaje que obtenemos de una sociedad, pero también tendrá que ver con lo que invisibilizamos, desconocemos e ignoramos. Desde que somos niñas y niños nos convertimos en receptores de cierta información, formas de pensar, actuar, e interactuar con las personas, entre otros comportamientos; este

---

<sup>11</sup> Del latín *stigma*, y este a su vez del griego *στίγμα*. Consultado en: <http://etimologias.dechile.net/?estigma>, el 2 de septiembre de 2016.

aprendizaje se interioriza y no siempre es cuestionado, se adopta sin reflexionar porque se replican actitudes negativas o desinformación una y otra vez, de generación en generación sin darse cuenta que esas posturas sin fundamento sólido sesgan ciertas condiciones y contextos de vida de distintas personas que conforman una colectividad.

Una vez que se ha contextualizado esta primera línea que pertenece a la base de los factores culturales es importante mencionar que el prejuicio, el estereotipo y el estigma no siempre se dan de manera aislada, incluso habría que considerar que en muchas situaciones se fusionan para consumar en una actitud, trato hostil o trato diferenciado.

**Factores institucionales:** Al interior de las mismas instituciones del Estado en todos sus niveles (Federal, Estatal, Municipal y Local) y la iniciativa privada, las instituciones de educación y de salud<sup>12</sup> revelan datos importantes en los procedimientos, tratos y atenciones que brindan, estos son espacios en donde la discriminación permea en muchos sentidos. La justificación se encuentra en la normalización de prácticas que se han realizado a lo largo de décadas, en donde no hay una revisión y actualización de los lineamientos, normas y reglamentos que pueden tornarse de tintes discriminatorios, además del desconocimiento de los avances que se realizan en materia constitucional y de derechos humanos, igualdad y no discriminación, por ejemplo: existen empresas que dentro de los requisitos de contratación consideran la edad, la orientación sexual o la apariencia física como determinantes, más allá de las habilidades, conocimientos y experiencia. La apuesta en este sentido tiene que ver con la apropiación de los derechos humanos al interior de las instituciones, organizaciones o empresas, para identificar y prevenir prácticas discriminatorias; se trata de armonizar la legislación en la práctica laboral, profesional y personal para fortalecer el trato en igualdad de condiciones.

---

<sup>12</sup> El boletín del 29 de diciembre de 2017, la Dirección de Quejas del Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación menciona haber generado 1142 quejas y reclamaciones por presuntos actos de discriminación. 803 quejas fueron atribuidas a personas particulares y 339 a personas servidoras públicas. Los derechos presuntamente más vulnerados son: al trato digno, al trabajo y a la igualdad de oportunidades. (véase Anexo I)

**Factores legales:** La armonización entre la legislación y la igualdad real es de suma importancia cuando se habla de garantizar derechos humanos. En lo formal existen múltiples leyes, convenciones, tratados, protocolos o normas que plantean una justicia igualitaria. Sin embargo, se trata de reconocer que se tiene que trabajar en la revisión y armonización de las leyes, para garantizar una congruencia *de jure*, pues la acción u omisión que restrinja o niegue derechos fundamentales estará contrapuesta al principio de igualdad y no discriminación.

**Factores de poder:** Históricamente la dominación y el sometimiento que se ejerce hacia ciertas personas, grupos o comunidades, imponiendo formas de ver el mundo, ideologías o creencias ha sido una constante para mantener un control de unos sobre otros.

Gramsci y Lenin veían el concepto de hegemonía muy cercano al de *dictadura del proletariado*, en donde la violencia y la coerción fungen como elementos fundamentales para dar una dirección a la cultura e ideología desde un sentido ético, político y económico; siendo las relaciones de fuerza una de las premisas del Sistema Hegemónico (Lenin, 1975: 13). Actualmente siguen existiendo modelos hegemónicos que ejercen una dominación que permea en los contextos de vida de las personas; por mencionar alguno se puede pensar en el Sistema Sexo-Género<sup>13</sup>; en donde el “*deber ser*” de un hombre y una mujer está en función de la heteronormatividad que establece una cultura, siendo esta la responsable de crear relaciones de poder basadas en el sexo biológico para ejercer un dominio de

---

<sup>13</sup> Gayle S. Rubin. Rubin (1949). Antropóloga cultural estadounidense y mejor conocida como activista y teórica influyente en políticas de sexo y género. Ha escrito acerca de varios temas que incluyen feminismo, sadomasoquismo, prostitución, pedofilia, pornografía y literatura lesbiana, así como estudios antropológicos sobre subculturas sexuales. Se dio a conocer con su ensayo de 1975 "El tráfico de mujeres: Notas sobre la "economía política" del sexo", en el que trata de descubrir los mecanismos histórico-sociales por los que el género y la heterosexualidad obligatoria son producidos, y las mujeres son relegadas a una posición secundaria en las relaciones humanas. En este ensayo, Rubin acuñó el concepto sistema sexo/género, que ella, de manera preliminar, define como **"el conjunto de disposiciones por el que una sociedad transforma la sexualidad biológica en productos de la actividad humana, y en el cual se satisfacen esas necesidades humanas transformadas."** La autora toma como punto de partida otros autores que previamente discutieron acerca del género y de las relaciones sexuales como instituciones económicas (Karl Marx and Friedrich Engels) que desempeñan una función social convencional (Claude Lévi-Strauss) y son reproducidas en el desarrollo psicológico del niño (Sigmund Freud and Jacques Lacan). Argumenta que estos autores fallaron al explicar de manera adecuada la opresión de la mujer, ofreciendo una reinterpretación de sus ideas (Rubin, 1986).

los hombres hacía las mujeres con opresión, invisibilización y una justificación basada en el “amor romántico, la protección y la cultura”.

Los factores de poder son un tema en donde podemos hacer evidente que las prácticas discriminatorias permean en toda la estructura social, atravesando por los distintos ámbitos en los que las personas interactúan.

### 1.3 Discriminación hacia las personas mayores

Tal como lo mencionamos en el punto anterior, la discriminación es considerada como una distinción, exclusión, restricción o preferencia que, por hacer o dejar de hacer, con intención o sin ella, menoscabe los derechos de las personas asociadas al envejecimiento, analizada desde su más integral y multidisciplinaria conceptualización, tiene un característica de combinación o mezcla de aspectos o características identitarias que aumentan la vulnerabilidad y la poca *seguridad humana*<sup>14</sup>, concepto proporcionado por la Organización de las Naciones Unidas para referirse a “*La necesidad de contar con una nueva estructura que combine los programas de paz y seguridad, desarrollo y derechos humanos de manera más eficaz, eficiente y orientada a la prevención*” (ONU, 2012: 3).

Butler pionero del concepto **Ageism** o **Edadismo** (traducido al castellano), define la discriminación por ser persona mayor como:

*El conjunto de actitudes negativas, socialmente estereotipadas, prejuicios mantenidos por la población en detrimento de la vejez, la ancianidad y el proceso de envejecimiento como un ciclo de la vida asociado a enfermedad, padecimientos y soledad. Como categoriza Salvarezza (2002) el edadismo es una conducta compleja, determinada por la población para devaluar consciente e inconscientemente el estatus social de la ancianidad. Del mismo modo Busse (1968) considera el edadismo como una negativa y*

---

<sup>14</sup> Consultado en : [https://www.unocha.org/sites/dms/HSU/Outreach/12-41684\\_Spanish%20HUMAN%20SECURITY%20Brochure\\_web\\_December%2010.pdf](https://www.unocha.org/sites/dms/HSU/Outreach/12-41684_Spanish%20HUMAN%20SECURITY%20Brochure_web_December%2010.pdf) ,el día 4 de septiembre de 2017.

*estereotipada percepción del envejecimiento y de las personas de edad. Siguiendo de nuevo a Butler (1969), el contenido de estas actitudes subyace a un miedo y rechazo al envejecimiento, a la capacidad de aceptar el proceso de envejecimiento como una etapa más de la vida, lo que causa una continua contradicción con los valores narcisistas y eficientes de la juventud” (IMSERSO, 2009: 1; Toledo, 2010: 3).*

### Concepto de Ageism

#### Ageism o Edadismo



Conjunto de actitudes negativas, socialmente estereotipadas y prejuiciosas mantenidas por la población en detrimento de la vejez, la ancianidad y el proceso de envejecimiento, como un ciclo de la vida asociado a enfermedad, padecimientos y soledad, que causa discriminación en función de la edad.

**Robert Butler, 1969.**

**Figura 3.** Elaboración propia a partir de Robert Butler.

Las distinciones entre los seres humanos han existido desde el comienzo de los tiempos, los factores que han generado a lo largo de la historia estas diferencias tienen que ver con la identidad de las personas, con su aspecto físico, con el tono de la piel, con la cultura, la nacionalidad, el idioma, las creencias religiosas o espirituales, la posición social y económica, la edad, entre otros elementos más.

Estas características han sido determinantes en las sociedades para medir “el valor” de cada persona. Las diferencias se han establecido a partir de ciertas pautas que establece la sociedad desde un posicionamiento que se justifica culturalmente y que tiene que ver con un cumplimiento social que establece el *deber ser* de las personas, así como lo socialmente aceptable. Los patrones culturales son los que prevalecen en las sociedades y se van heredando de generación en generación sin cuestionamiento alguno.

Existen personas y grupos de personas que debido a características particulares y contextos específicos han sido relegadas, invisibilizadas o aisladas de distintos espacios, ámbitos y actividades sociales. A estos grupos se les conoce como grupos discriminados, pues a lo largo de su vida y por generaciones el factor de desigualdad en el acceso a oportunidades y servicios básicos ha estado latente fortaleciendo la negación a derechos y libertades fundamentales.

La población de personas mayores es un grupo que apenas se mira social y políticamente, pues la edad, la enfermedad, la economía precaria, la soledad y el aislamiento son elementos que determinan la desigualdad estructural en la que viven.

El paso del tiempo afecta las habilidades y capacidades de todas las personas; sin embargo, asumir *a priori* que una persona es inútil, incapaz o enferma debido a su edad, es una práctica injustificable desde cualquier punto de vista razonable, sobre todo, cuando se trata de recibir lo que toda persona merece en su dignidad y que se refleja mediante el reconocimiento real de los derechos y el acceso efectivo a las oportunidades.

En 2016 la **Secretaría de Desarrollo Social de la Ciudad de MÉXICO (SEDESOC-CDMX)** y el **Instituto para la Atención del Adulto Mayor en la Ciudad de México (IAAM)** realizaron la *Evaluación interna 2016 del programa “Pensión Alimentaria para Adultos Mayores de 68 años residentes en la Ciudad de México” gestión 2015*, en su evaluación menciona que las causas que originan el problema social y sus efectos en la situación de la persona mayor en la Ciudad de México son:

## Causas que originan el problema social

**Seguridad social inexistente:** La ausencia de seguridad social universal para toda la población trabajadora ha contribuido a un deterioro en la calidad de vida de las personas, más aún en la última etapa de su vida.

**No todas las personas adultas mayores cuentan con pensión o jubilación contributiva:** Más de la mitad de las personas adultas mayores carece de una pensión contributiva, pues no todos los trabajos cuentan con esta prestación social, pero tampoco se retribuye de ninguna forma el trabajo doméstico, que realizan principalmente las mujeres.

**Desempleo:** El nivel de desempleo formal ha ido creciendo, debido en parte, a la gran inestabilidad económica, que a nivel mundial ha impactado al país y a la Ciudad de México; pero también por eso mismo, se contrata a personas menores de 45 años, cuando el proceso de envejecimiento es mayor.

**Insuficiencia de ingresos:** El poder adquisitivo de la población en general es menor y no se corresponde con los ingresos que las familias perciben por el trabajo que realizan. Y cuando hay personas adultas mayores que ya no tienen las mismas capacidades para realizar un trabajo remunerado, disminuye el poder adquisitivo familiar.

**Abandono familiar:** Cuando las personas adultas mayores dejan de ser personas “útiles”, generalmente las y los familiares dejan de darles la atención requerida, incluso recurren a sacarlos de su propia casa.

**Deterioro en capacidades físicas y mentales a causa de la edad avanzada:** Las personas adultas mayores en la medida que avanza su edad, se empieza a dar un deterioro en sus capacidades, originando un problema de dependencia parcial o total de la familia u otras personas.

**Enfermedades crónico-degenerativas:** México tiene una problemática de salud muy delicada, pues los niveles de enfermedades crónico-

degenerativas han ido en aumento, acelerándose en las personas adultas mayores.

**Esperanza de vida mayor:** La Ciudad de México tiene la esperanza de vida mayor a nivel nacional, lo que ha provocado un proceso de envejecimiento de la población, lo que implica un mayor número de personas adultas mayores.

### **Efectos producidos por el problema social**

**Depresión:** Cuando las personas adultas mayores dejan de sentirse “útiles”, ya no tienen un trabajo remunerado, sus familiares le abandonan, puede provocar depresión.

**Aparición de enfermedades.** A partir de que una persona se convierte en adulta mayor, y dependiendo de la forma en que se ha cuidado, comienza a presentar enfermedades que antes no tenía.

**Complicación de enfermedades crónico-degenerativas.** Una persona adulta mayor que no tiene atención adecuada no cuenta con ingresos suficientes o tiene abandono familiar, y además tiene una enfermedad crónico-degenerativa, tiende a un deterioro mayor y por lo tanto, mayores complicaciones.

**Atención médica nula o inoportuna:** Si las personas adultas mayores no cuentan con un ingreso seguro y/o además nadie que se preocupe por dar seguimiento, y no tienen seguridad social, tienden a no contar con atención médica y si la tienen es insuficiente o inoportuna.

**Dependencia Familiar:** En la medida que una persona adulta mayor tiene un deterioro de sus facultades físicas y mentales, empieza a depender más de otras personas, principalmente de sus familiares.

**Exclusión:** Si la persona adulta mayor deja de aportar ingresos a la familia y además empieza a tener problemas de salud, tiende a ser excluido de las actividades familiares, pero también de la comunidad.

**Violencia Familiar:** El tema de la violencia familiar puede ser un efecto de las condiciones en las que una persona adulta mayor se encuentra, con respecto a su salud física y mental, su falta de aporte de ingresos u otra condición que le permita su desarrollo autónomo e independiente.

**Discriminación:** Cuando no se ha inculcado en la familia y la sociedad una cultura de la vejez, las personas adultas mayores tienden a sufrir maltrato y discriminación, por su condición de edad.

**Desnutrición:** Cuando una persona adulta mayor sufre abandono, maltrato, no tiene ingresos, deja de comer adecuadamente o su alimentación es tan escasa que no cubre las necesidades mínimas de nutrición (SEDESO-CDMX, 2015: 36-37).

Por una parte el informe reconoce ciertas problemáticas que se deben de atender de manera integral, sin embargo, concluye mencionando que la pensión alimentaria promueve la inclusión social mediante acciones institucionales que contribuyen a una mejor atención integral para las personas mayores, que se otorga mensualmente y esto brinda una seguridad económica y bienestar a los derechohabientes, también menciona que se encuentra en coherencia entre la planeación, operación, seguimiento y evaluación del programa, además de mostrar una notable satisfacción de los derechohabientes respecto a las condiciones alimentarias y hasta en la relación que tienen en el ámbito familiar. Bajo esta conclusión sería bueno reflexionar como es que los resultados de las encuestas realizadas en México, y que se muestran en el capítulo 4, plasman resultados distintos, pues uno de los principales problemas a los que se enfrentan las personas mayores constantemente en las encuestas, es la inestabilidad económica, la deficiente pensión que perciben y las relaciones de violencia que viven dentro de su familia.

## Capítulo 2. Vejez

## 2.1 La Vejez

A lo largo del tiempo, investigaciones de diversas disciplinas como la psicología, la medicina, antropología, sociología, demografía, entre otras, han empleado una serie de definiciones para trabajar las perspectivas teóricas sobre la vejez, aunque, *se puede decir que incluso hoy no hay un definición consensada o única por las culturas, subculturas y perspectivas teóricas sobre la vejez* (Montes de Oca, 2010: 160), el análisis multidisciplinario enriquece la investigación de la estructura social.

*“Lourdes Pérez Ortiz (1997) plantea un interesante principio ordenador que distingue dos grandes dimensiones para reflejar la existencia material y conceptual de la vejez como un fenómeno social: la edad y la estructura o sistema social, las que lejos de excluirse, representan dos caras de la misma moneda. Por un lado, la edad es entendida como la gran variable estratificadora u ordenadora que permite comprender la vejez y, por el otro, la sociedad y sus reglas imponen pautas de comportamiento y de conducta creando la vejez. Dicho de otra manera, “existiría el concepto de edad [y por lo tanto de vejez] porque la estructura social lo desea”. Como estas dos fuentes actúan simultáneamente, la edad existe en una determinada sociedad y la sociedad se articula en función de las edades. Es decir, “edad y sociedad se contienen una a la otra delimitando el terreno donde surge con propiedad el fenómeno social de la vejez” (Pérez Ortiz, 1997: 21 en Aranibar, 2001: 11).*

Fernández- Ballesteros, menciona que *la vejez es una etapa de la vida y el envejecimiento es un proceso que ocurre a lo largo de la vida. Tanto la vejez como el envejecimiento humano son objetos de conocimiento multidisciplinarios en el sentido en el que el individuo humano es un entre bio-psico-social* (Fernández-Ballesteros, 1996: 1,10).

La **Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL)** establece que la vejez puede conceptualizarse al menos en base a tres sentidos diferentes: cronológico, fisiológico y social.

*La edad **cronológica** o de calendario esencialmente se manifiesta en niveles de trastorno funcional. Se refiere a la edad en años. Según este criterio, la vejez se define a partir de los 60 o 65 años.*

*La edad **fisiológica** se refiere al proceso de envejecimiento físico que se relaciona con la pérdida de las capacidades funcionales y con la disminución gradual de la densidad ósea, el tono muscular y la fuerza que se produce con el paso de los años.*

*La edad **social** alude a las actitudes y conductas que se consideran adecuadas para una determinada edad cronológica (Arber y Ginn, 1995). Esto significa que la edad de la vejez —al igual que el género— es una construcción social e histórica que posee el significado que el modelo cultural otorga a los procesos biológicos que la caracterizan. (Arber y Ginn, 1995) (CEPAL, 2011: 3).*

Como vemos, algunas aproximaciones tienen que ver con conceptualizaciones que más allá de solo categorizar construyen características que social y culturalmente se han relacionado con las personas mayores y sus contextos de vida.

## 2.2 Enfoques y perspectivas

El envejecimiento, como proceso que experimentan las personas, puede ser tratado desde diferentes enfoques, que a su vez se sustentan en distintas teorías (CEPAL, 2011: 6).

Desde el ámbito institucional se menciona que cuando se hace referencia al envejecimiento, se habla de un “*proceso natural, gradual, continuo e irreversible de cambios a través del tiempo. Estos cambios se dan a nivel biológico,*

*psicológico y social, y están determinados por la historia, la cultura y las condiciones socioeconómicas de los grupos y las personas. Por ello la forma de envejecer de cada persona es diferente”* (INMUJERES, 2015: 1). Este concepto nos ayuda a visibilizar la condición de una persona a lo largo del tiempo o de los años, pero también nos abona al estudio del terreno social, en donde se toman en cuenta elementos culturales y condiciones específicas para entender el proceso de envejecimiento de una persona. Ham Chande ubica dos tipos de transiciones que se relacionan entre sí, la demográfica y la epidemiológica; la primera la podemos entender como las transformaciones en la estructura de la población, primariamente a causa de la disminución de la fecundidad y la mortalidad, y la segunda apunta al cambio hacia una menor incidencia, prevalencia y letalidad de las enfermedades infecciosas y agudas, es decir, las personas mueren menos por enfermedades, junto con el incremento de la incidencia, prevalencia y letalidad de las enfermedades crónicas degenerativas e incapacitantes (Ham, 1996: 410).

El **enfoque biológico** se basa en dos teorías: la del envejecimiento programado, que sostiene que los cuerpos envejecen de acuerdo a un patrón de desarrollo normal establecido en cada organismo y que este programa, predefinido para cada especie, está sujeto solamente a modificaciones menores, y la teoría del desgaste natural del envejecimiento, que asegura que los cuerpos envejecen debido al uso continuo, es decir, que la vejez es el resultado de agravios acumulados en el cuerpo (Papalia y Wendkos, 1998: s/n). Moragas y Trujillo de los Santos mencionan que desde el enfoque biológico sobresale el papel de la genética como una programación predeterminada en la persona, producto de su herencia; sin embargo, en este no se excluye la influencia del medio ambiente y la forma en la que se han experimentado las vivencias individuales (Montes de Oca: 2010: 161). El **enfoque psicológico** menciona que el envejecimiento se define como un proceso personal de adaptación a los cambios que ocurren tanto en el propio organismo como en el entorno social. Desde el punto de vista de Dulcey, apuntar hacia la psicología social del envejecimiento implica reconocer que las trayectorias vitales de todas las personas se construyen en la interacción social, teniendo en cuenta condiciones y entornos socioculturales, así como experiencias

y significados diversos y cambiantes, sin desconocer, por ello, sus dimensiones biológicas. Lo anterior lleva a considerar de manera interdependiente la psicología del desarrollo y la psicología social, asumiendo que la primera estudia los cambios a través de la vida, en tanto que la segunda centra su interés en las interacciones sociales. Con lo planteado hasta ahora con respecto a la necesidad de una mirada que integre posiciones críticas de la psicología social y de la psicología del desarrollo, la perspectiva del transcurso vital se presenta como un enfoque contextualizado del desarrollo-envejecimiento. El psicólogo alemán Paul B. Baltes (1939-2006) representa un hito muy importante en la consolidación de la perspectiva del ciclo vital en psicología, como paradigma aplicado al desarrollo y al envejecimiento (Neri, 2007). Baltes fundó y dirigió, desde comienzos de la década de 1980, el instituto Max Planck para el Desarrollo humano, en Berlín, Alemania; y el trabajo del instituto se ha centrado en establecer dicha perspectiva como un enfoque conceptual alternativo de la psicología del desarrollo.

Baltes se refirió a la psicología del desarrollo del ciclo vital considerándola como el estudio de la constancia y el cambio en el comportamiento durante el transcurso de la vida (Dulcey, 2010: s/n). El **enfoque social** se relaciona con los significados de la vejez, diferentes para cada grupo humano, según su historia, su cultura y su organización social, las aproximaciones teóricas que se han elaborado dentro de esta perspectiva de análisis son, principalmente, la teoría funcionalista sobre el envejecimiento, la economía política del envejecimiento y la teoría de la dependencia estructurada. La teoría funcionalista del envejecimiento tuvo su auge en los años sesenta y setenta del siglo pasado; considera a la vejez como una forma de ruptura social, y en términos de la teoría del rol, como una pérdida progresiva de funciones. Sus críticos apuntan, por una parte, que esta forma de concebir el envejecimiento constituye una herramienta ideológica que justifica los argumentos sobre el carácter problemático de una población que envejece, y que considera a las personas mayores como improductivas o no comprometidas con el desarrollo de la sociedad. Por la otra, hacen notar la insistencia en la importancia de la adaptación personal del sujeto, con la que se corre el riesgo de que se desarrolle un egocentrismo y un aislamiento progresivo en esta etapa (Bury,

1995). En la economía política de la vejez, la cuestión principal para comprender la situación de las personas mayores en las sociedades capitalistas modernas es que la calidad de vida durante esta etapa está directamente influenciada por la posición en el mercado de trabajo al momento de la jubilación (Estes, 1986) (CEPAL, 2011: 7-9).

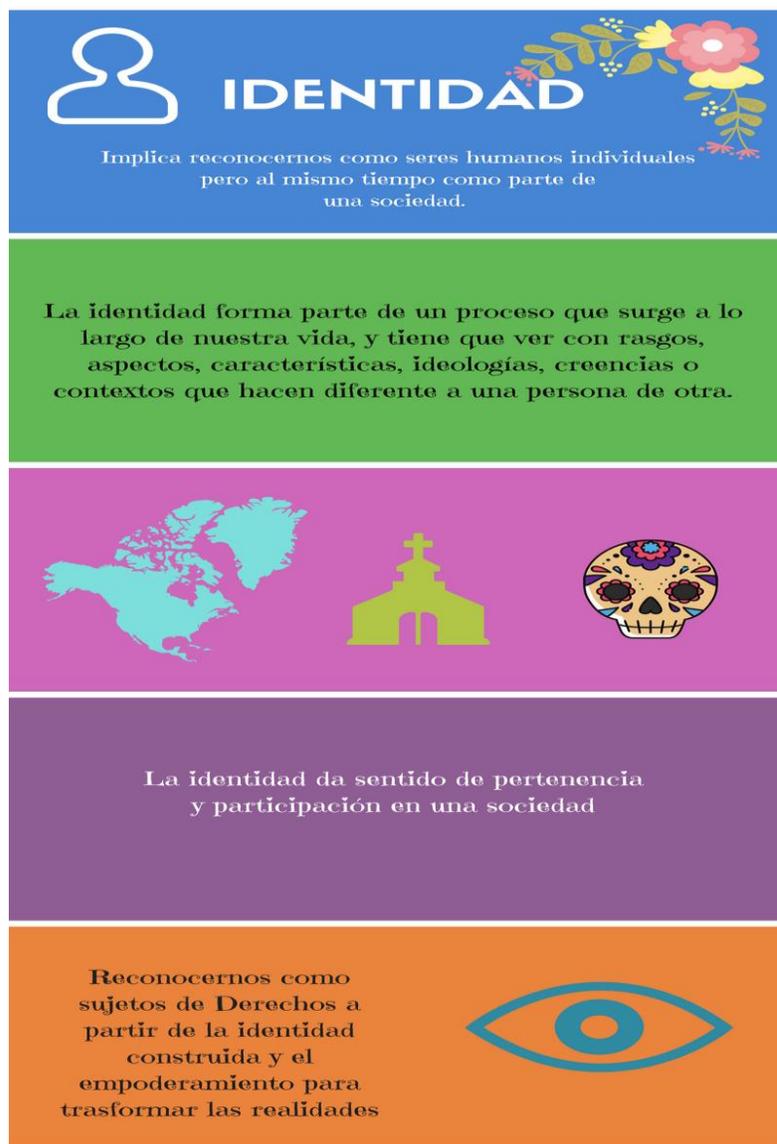
La sociedad capitalista en la que interactuamos nos pone sobre la mesa dinámicas de trabajo, convivencia y avances tecnológicos que posicionan **“al progreso”** como objetivo principal, sin importar los medios que se utilicen para lograrlo. Es aquí en donde la situación de las personas mayores es cuestionada y desvalorizada, pues el proceso de envejecimiento al que se enfrentan no solo se enfoca en características biológicas e individuales de una persona, también tendrá que ver con raíces sociales, culturales y económicas, inherentes a una sociedad en su conjunto que, además, generan desigualdad y discriminación. Las personas mayores son consideradas como personas improductivas para el sistema económico, y su experiencia no es suficiente ni productiva, esto genera una exclusión sistemática que no permite tener oportunidades de inclusión social sustentable.

La teoría de la dependencia estructurada intenta llamar la atención sobre el sistema social en general, en vez de dirigirla a las características de las personas. Propone que la estructura y la organización de la producción son el origen de las características de la dependencia, y contrapone una perspectiva que pone énfasis en la creación social (Mouzelis, 1991) (CEPAL, 2011: 7-9).

El trabajar desde la disciplina sociológica el tema de envejecimiento es fundamental para transversalizar un enfoque multidisciplinario que atienda una transformación cultural, y que se ajuste con el fenómeno demográfico que se presenta en la población. Atender el tema desde un punto de vista integral, no es tarea fácil, pero, hay que reconocer que el interés desde distintas disciplinas cada vez tiene mayor impacto en el análisis y métodos para contrarrestar **el nudo problemático** al que nos enfrentamos.

El envejecimiento desde el punto de vista sociológico es un proceso que se determina desde el momento en que nacemos; envejecemos a partir de que

nacemos y vamos construyendo nuestra identidad día a día individual y colectivamente. *Giménez define identidad como el proceso subjetivo (y frecuentemente auto-reflexivo) por el que los sujetos definen su diferencia de otros sujetos (y de su entorno social) mediante la auto-asignación de un repertorio de atributos culturales frecuentemente valorizados y relativamente estables en el tiempo” (Broyna, 2006: 40) (véase 2. Infografía-Identidad).*



Elaboración propia

## 2. Infografía-Identidad

Laslett<sup>15</sup> mencionó lo paradójico que resulta *la prolongación de la vida* de las personas “*que ha sido un sueño largamente acariciado por los seres humanos y que actualmente se ha convertido en una pesadilla, al grado de mirar socialmente el incremento del volumen y proporción de las personas mayores como una carga social, más allá de un logro*” (Bazo, 1992: 76). De esta manera, reconocer la emergencia de atender el fenómeno desde lo que somos, desde los significados, las representaciones y la diversidad identitaria y cultural es vital para reivindicar las construcciones sociales que tiene que ver con la vida, el cuerpo y la interacción de las realidades socialmente establecidas. Montes de Oca, en su artículo *Pensar la vejez y el envejecimiento en el México contemporáneo*, menciona que cuando se habla de envejecimiento se debe tomar en cuenta el envejecimiento individual y el global. Entendiendo el primero, como el proceso que siguen las personas, desde el momento en que nace. El cual se acumula e incorpora en cada etapa de la vida (niñez, adolescencia, adultez y vejez), y hace énfasis en considerar al envejecimiento individual como una sumatoria de otros procesos de envejecimiento biológico, psicológico y social. El envejecimiento global lo define como el proceso que experimentan las poblaciones a nivel mundial, éste, analiza demográficamente la composición y estructura de las poblaciones; los temas tratados en el envejecimiento global están relacionados con: los cambios en la estructura por edad global, la ubicación de la fuerza de trabajo y su impacto en la productividad, los sistemas de protección social, los sistemas de seguridad social, las implicaciones económicas del cambio global, el crecimiento de los más viejos entre los viejos, la longevidad y las fuentes de información (Montes de Oca, 2010: 162).

Los distintos enfoques y perspectivas que se han abordado con anterioridad permiten mirar la dimensión interseccional de la vejez, es decir, las diversas construcciones de identidades en la vejez a partir de las características de las

---

<sup>15</sup> Laslett, Thomas Peter Ruffell (1915-2001). Pionero en el estudio de la estructura social en Gran Bretaña, Laslett cofundó el Grupo de Cambridge para la Historia de la Población y la Estructura Social, que fue innovador tanto en su enfoque colaborativo de la historia como en la reunión de investigadores de una amplia gama de disciplinas. [en línea]. Consultado en: [http://www.history.ac.uk/makinghistory/historians/laslett\\_thomas.html](http://www.history.ac.uk/makinghistory/historians/laslett_thomas.html) , el día 18 de septiembre de 2017.

personas. Tal vez, por ello ha sido y sigue siendo un reto conceptualizar la vejez y el envejecimiento, pues la condición individual, social, económica, de salud, de género, la situación migratoria, entre otras características, son consideradas en muchas ocasiones un cumulo de desventajas que posicionan a las personas mayores en un estado de desigualdad y exclusión.

## Capítulo 3

# Datos sociodemográficos

### 3.1 Situación del envejecimiento en el México actual

Siguiendo el informe de la *Situación de las personas adultas mayores en México de 2015* del **Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES)** la transición demográfica es un proceso que se caracteriza por un descenso importante de la mortalidad y de la natalidad. En México, la primera fase de esta transición comienza en los años treinta del siglo XX con un descenso de la mortalidad que, junto con elevados niveles de natalidad, provocaron un periodo de elevado crecimiento demográfico. La segunda etapa de este proceso se dio en los años setenta con un acelerado descenso de la fecundidad, en parte como resultado de las políticas de población de aquella década que tenían como objetivo frenar su acelerado crecimiento. En conjunto, la baja en la mortalidad y en la fecundidad dieron pie al predominio de la población adulta y de edades avanzadas (Zuñiga, 2002: 93-100). Se espera que en las próximas cinco décadas la natalidad descienda, así como la mortalidad. Esta última registró una tasa de 5 defunciones por cada 1,000 habitantes en 2010, y que posteriormente aumentará para llegar a 8.8 defunciones por cada mil habitantes en 2050.

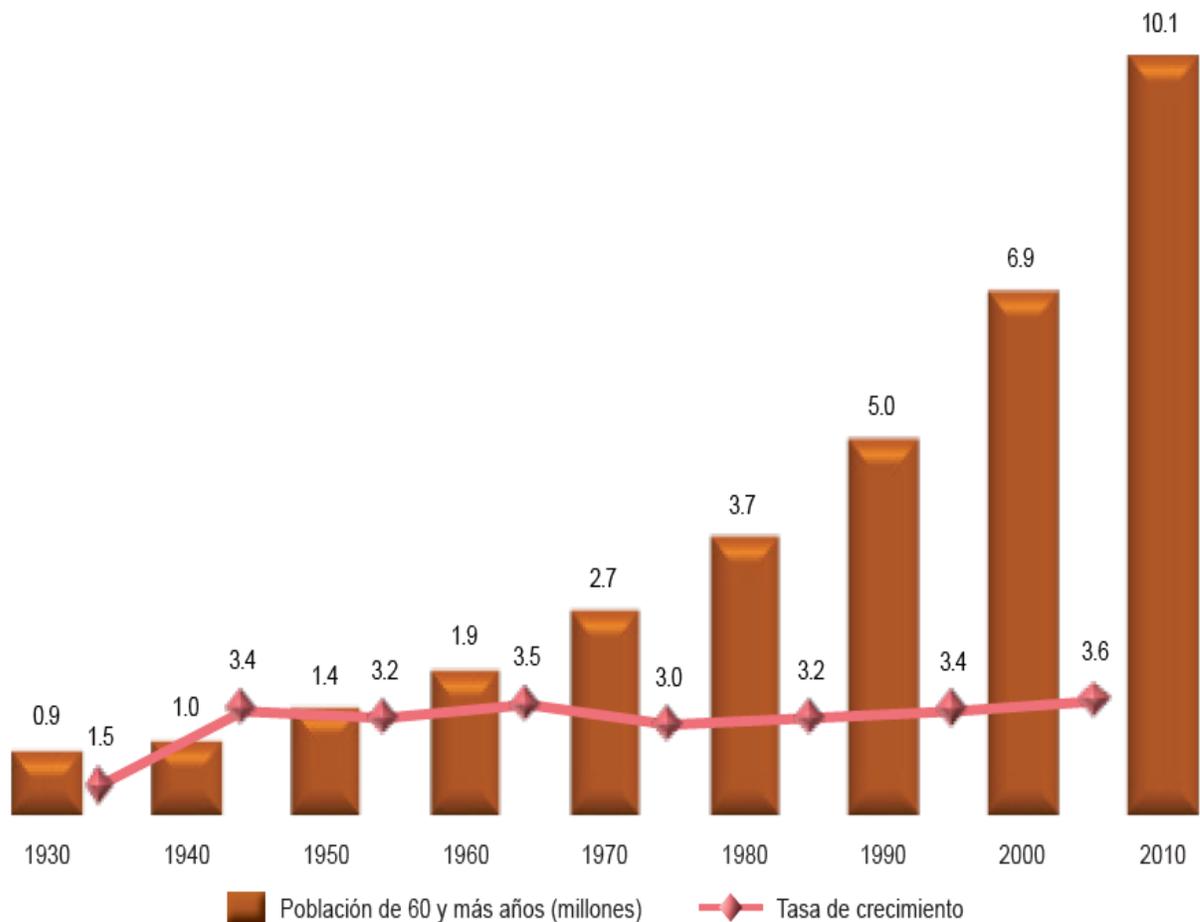
Los cambios en los componentes demográficos, natalidad, mortalidad y migración, incluida la migración internacional, han determinado el volumen y la estructura por edad de la población mexicana, que pasó de aproximadamente 16.5 millones de habitantes (8.4 millones mujeres y 8.1 de hombres) en los años treinta del siglo pasado.

El Quinto Censo General de Población en el año de 1930 nos indicaba que el número de habitantes a nivel nacional era de 16.6 millones de personas; del grupo de las personas mayores su población era inferior al millón de personas (5.3% de la población total). En la década de los años 60's la tasa de crecimiento poblacional fue de 35 millones de personas, lo que refleja un aumento considerable de la población en comparación a otras décadas. Para 2014 tenemos 119.7 millones (61.2 millones de mujeres y 58.4 de hombres), y se espera que su volumen aumente hasta llegar a poco más de 150 millones en 2050 (77.9 millones

de mujeres y 72.9 de hombres), según indican las proyecciones del Consejo Nacional de Población (CONAPO, 2002: 155-168).

El aumento de la población descontrolada tiene impacto en muchas esferas de la vida, pues la economía, la calidad de vida, salud y educación serían asuntos que estarían en peligro con esta problemática debido a la desigualdad social y sistemática que se ha vivido a lo largo del tiempo.

### Población de 60 y más años y tasa de crecimiento promedio anual, 1930-2010



**Gráfica 1.** Fuente: INEGI. Quinto Censo General de Población 1930; Sexto Censo de Población 1940; Séptimo Censo General de Población 1950; VIII Censo General de Población, 1960; IX Censo General de Población, 1970; X Censo General de Población y Vivienda, 1980; XI Censo General de Población y Vivienda, 1990; XII Censo General de Población y Vivienda 2000; Censo de Población y Vivienda 2010.

A partir de la interpretación de la gráfica anterior podemos visibilizar el aumento de la población que sufre el país, en el sexenio del Presidente Luis Echeverría<sup>16</sup> se echó a andar una campaña en conjunto con el **Consejo Nacional de Población (CONAPO)**, el cual es una institución que depende de la Secretaría de Gobernación, y que se ha distinguido por sus estrategias de comunicación, educación e información en población, sosteniendo como uno de sus objetivos promover la toma de decisiones libres e informadas en relación a la vida sexual y reproductiva de la sociedad mexicana, así como fomentar la concientización de las personas para contar con las herramientas necesarias para construir un mejor proyecto de vida.

Ejemplo de lo anterior, son las campañas de comunicación y el impacto que éstas han tenido con la población mexicana. En 1974 las familias en el país tenían casi 7 hijos en promedio y había la necesidad de detener la explosión demográfica, por ello, el **CONAPO** diseñó las estrategias de “*vámonos haciendo menos*”, “*la familia pequeña vive mejor*” y “*planifica, es cuestión de querer*”, logrando la disminución del promedio de hijos a dos por mujer.

Asimismo, para enfrentar nuevos retos sociodemográficos como el embarazo adolescente y las infecciones de transmisión sexual, generó las campañas “un condón es más confiable que el destino” y “*¡Tú decides: infórmate; es tu derecho, ¡protégete!*”<sup>17</sup>. Esta campaña tuvo mejores resultados en los años 80’s en donde el uso de los anticonceptivos se expandió de manera más fuerte. Actualmente se puede considerar que a pesar de que México tiene una población diversa en

---

<sup>16</sup> Luis Echeverría Álvarez (Ciudad de México, 17 de enero de 1922) es un político y abogado mexicano, miembro del Partido Revolucionario Institucional y Presidente de México de 1970 a 1976.

En su gestión la economía mexicana creció a un nivel de 6.1%, promovió el desarrollo de puertos marítimos como Puerto Madero y Lázaro Cárdenas, fue creado el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, el Instituto Mexicano de Comercio Exterior y su política exterior fue activa. Fue acusado por la FEMOSPP3 y por la fiscalía mexicana de fraguar junto a Gustavo Díaz Ordaz la matanza del 2 de octubre de 1968 y la desaparición forzada de personas y disidentes en el contexto de la Guerra sucia en México, por lo que se convirtió en el primer y único presidente mexicano en recibir dos órdenes de aprehensión<sup>6</sup> por presunto genocidio, cumplir una prisión domiciliaria<sup>5</sup> y finalmente ser absuelto de toda responsabilidad en 2009. Consultado en: [https://es.wikipedia.org/wiki/Luis\\_Echeverría](https://es.wikipedia.org/wiki/Luis_Echeverría), el día 29 de septiembre de 2016.

<sup>17</sup> CONAPO, Consultado en:

<http://www.conapo.gob.mx/es/CONAPO/27> de marzo El Consejo Nacional de Poblacion cumple 40 años?page=2, el día 29 de marzo de 2017.

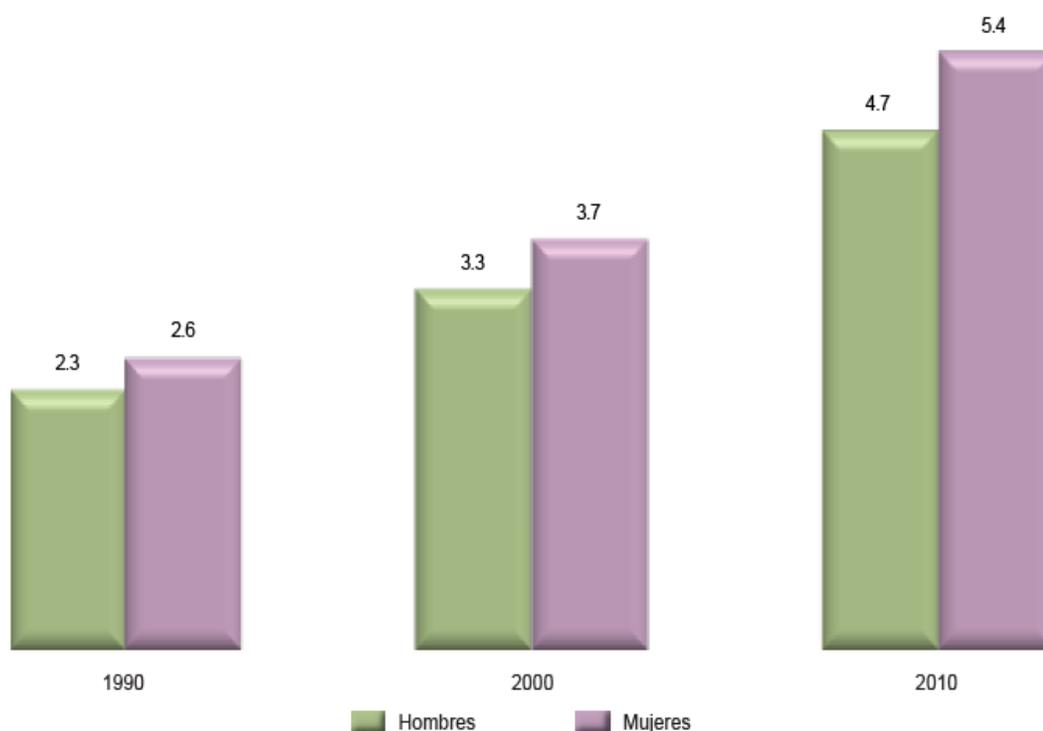
cuanto a edad, la transición demográfica muestra que el índice de fecundidad está disminuyendo y la esperanza de vida se está prolongando.

El índice de mortalidad y fecundidad son las herramientas demográficas que influyen sobre el crecimiento natural de la población. Estos índices miden cuantas personas nacen y cuantos decesos se presentan durante periodos de 5 o 10 años. México presenta cada vez menos nacimientos y menos muertes, la última debido a los avances en medicina que prolongan el tiempo de vida de las personas. Sin embargo, esto no significa que la calidad de vida, social y económica sea siempre positiva, pues reflexionando a cerca de las condiciones y contextos de vida de cada persona, podemos dar cuenta de que una parte de la población de personas mayores (60 años y más) son vulnerables en ciertas condiciones y entornos sociales, culturales y económicos en esta etapa de su vida. En el documento *Perfil sociodemográfico de adultos mayores* del **Instituto Nacional de Estadística y Geografía** (INEGI<sup>18</sup>) nos presenta el incremento que ha surgido en la población de 60 años y más por sexo durante los años de 1990, 2000 y 2010.

---

<sup>18</sup> El Instituto Nacional de Estadística y Geografía es el organismo responsable de generar estadísticas de interés nacional y proporcionar el servicio público de información. En este quehacer los censos de población y vivienda cobran gran importancia, ya que son el registro estadístico más completo de la población y las viviendas del país; la información que brindan tiene la máxima desagregación geográfica y resulta vital para las tareas de planeación económica y sociodemográfica. INEGI:2014.

**Población de 60 y más años por sexo, 1990, 2000 y 2010**  
Millones



**Gráfica 2.** Fuente: INEGI. XI Censo General de Población y Vivienda, 1990; XII Censo General de Población y Vivienda 2000; Censo de Población y Vivienda 2010.

La gráfica 2, nos muestra como la población de 60 años y más en 1990 representaba 5.0 millones, de estas personas 2.6 millones son mujeres. Veinte años después, el **Censo de Población y vivienda 2010** dio el dato de 112.3 millones de habitantes a nivel nacional, la población de las personas mayores sigue aumentando, incluso podemos visibilizar que se ha duplicado (10.1 millones) representando un 9.0% de la población total; específicamente en las mujeres existe una concentración de 5.4 millones.

El INMUJERES en 2014 presenta algunas características sociodemográficas importantes a tomar en cuenta para contextualizar el panorama de las personas mayores. A continuación, se muestra el **cuadro 2** proporcionando datos que se relacionan con la visibilización de elementos determinantes para reflexionar el panorama actual que vive este grupo de población.

### Hablantes de lenguas indígenas

Alrededor de 9.5% de las personas de 60 años y más habla alguna lengua indígena, de las cuales cerca de una quinta parte son monolingües, lo que puede significar una forma de aislamiento del resto de la población y, por tanto, de desventaja: un 28.2% de las mujeres y 15.3% de los hombres hablantes de lenguas indígenas son monolingües.

### Distribución por sexo y lugar de residencia de la población adulta mayor

Poco más de una cuarta parte (26.2%) de la población adulta mayor vive en localidades rurales, cifra que se incrementa conforme aumenta la edad. La proporción de mujeres adultas mayores rurales es menor que la proporción de hombres en todos los grupos de edad; dicha proporción llega a representar el 32.4% entre los hombres del grupo de 80 años y más, frente a 25.8% de las mujeres. En zonas rurales la población está más envejecida. La población adulta mayor representa 10.1% del total de la población rural (10.0% de las mujeres y 10.2% de los hombres), y 8.6% de la población urbana (9.2% de las mujeres y 8.0% de los hombres).

### Los hogares de las personas adultas mayores

En 2010, en uno de cada cuatro hogares vivía una persona mayor de 60 años. Además, poco más de una quinta parte de los hogares mexicanos tenía como jefe o jefa a una persona adulta mayor: 6.2 millones de los 28.2 millones de hogares que captó el Censo de Población y Vivienda 2010. De estas personas que son jefas de hogar, 35.2% son mujeres y 64.8% son hombres.

Las personas adultas mayores residen en su mayoría en hogares familiares: la mitad de los hombres (49.7%) en nucleares; 38.1% en ampliados y 1.7% en compuestos. Las mujeres viven con menor frecuencia en hogares nucleares y más en ampliados, 37.9 y 47.0%, respectivamente; su presencia en hogares compuestos es similar a la de los hombres adultos mayores. En ambos casos es mínima la proporción de personas que viven en hogares de corresidentes.

El estado conyugal que predomina entre las personas adultas mayores es la unión en pareja, ya sea en matrimonio o en unión libre; la viudez ocupa un lugar importante entre

<sup>19</sup> Inmujeres. Situación de las Personas Adultas Mayores en México. 2014

las personas de edad avanzada y se observa que el porcentaje de viudas casi triplica al de viudos, 37.9% de ellas y 13.7% de ellos.

## Educación

El nivel educativo de las personas adultas mayores es bajo, en gran parte porque la expansión del sistema educativo no benefició a esas generaciones.

Datos del Censo de Población y Vivienda 2010 señalan que 28.7% de las mujeres y 19.9% de los hombres adultos mayores no saben leer o escribir, situación que empeora en zonas rurales donde 53.2% de las mujeres y 37.1% de los hombres son analfabetas.

Según datos censales de 2010, el promedio de escolaridad de la población adulta mayor se estimó en 4.6 años, que no cubren ni la educación básica, que para esas generaciones abarcaba solo la primaria. La situación es de mayor desventaja para las personas de edad más avanzada; mientras el promedio de escolaridad de quienes tienen entre 60 y 69 años es de 5.5 años, para las de 80 años y más se reduce a sólo 3.0. En todos los casos, las mujeres tienen menor escolaridad que los hombres

**Cuadro 2.** Elaborado por la autora a partir del INMUJERES.

El Instituto Nacional de las Mujeres en el mismo estudio realiza un análisis comparativo en donde las características económicas, la posición en la ocupación y jornada laboral, los ingresos, la derechohabencia en los servicios de salud y el uso del tiempo.

### Características económicas

“En México, una tercera parte de la población adulta mayor trabaja para el mercado laboral, con marcadas diferencias entre mujeres y hombres, **19.4% de ellas y 50.8% de ellos**. La participación en actividades económicas se reduce conforme aumenta la edad, sin embargo, se observa que dos de cada diez hombres adultos mayores de 80 años y más, continúan económicamente activos, lo mismo que 4.7% de las mujeres de esas edades”

“La actividad más frecuente de las adultas mayores es el trabajo no remunerado. Un 62.8% de ellas se dedican a los quehaceres del hogar, actividad que muy probablemente han desarrollado toda su vida, y la cual realiza solamente 8.0% de los hombres”

“Solamente un 8.7% de las mujeres adultas mayores está pensionada o jubilada, o recibe pensión por viudez, situación en la que se encuentra una cuarta parte de los hombres. Esta diferencia responde a la mayor actividad económica de ellos y a que las trayectorias laborales femeninas generalmente son cortas e interrumpidas debido a los eventos reproductivos y a la responsabilidad depositada en ellas para cubrir las necesidades de cuidado y trabajo doméstico dentro de los hogares, lo cual ha representado el principal obstáculo para la participación femenina en el mercado laboral” (INMUJERES, 2014: 13).

Para ejemplificar con claridad el tema del trabajo y las actividades que realizan las mujeres y los hombres mayores presento la siguiente tabla” (véase cuadro 3).

Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo 2014, segundo trimestre

Condición de actividad	Grupo de edad			
	Total	De 60 a 69	De 70 a 79	80 y más
Mujeres	100.0	100.0	100.0	100.0
Económicamente activas	19.4	27.6	13.0	4.7
Quehaceres domésticos	62.8	59.5	70.0	60.2
Pensionadas y jubiladas	8.7	9.6	8.4	6.5
Incapacitadas permanentes	1.1	0.6	0.9	2.9
Otras no económicamente activas	8.0	2.7	7.6	25.7
Hombres	100.0	100.0	100.0	100.0
Económicamente activos	50.8	63.9	42.1	20.8
Quehaceres domésticos	8.0	4.8	10.8	13.8
Pensionados y jubilados	25.1	21.4	29.7	29.1
Incapacitados permanentes	1.4	1.0	1.3	3.1
Otros no económicamente activos	14.7	8.9	16.0	33.2
Total	100.0	100.0	100.0	100.0
Población económicamente activa	33.8	44.3	26.6	11.5
Quehaceres domésticos	37.7	34.3	42.4	40.4
Pensionados(as) y jubilados(as)	16.2	15.0	18.3	16.2
Incapacitados(as) permanentes	1.2	0.8	1.1	3.0
Otros no económicamente activos(as)	11.0	5.5	11.5	28.9

Cuadro 3. INMUJERES con base en INEGI.

Posición en la ocupación y jornada laboral

Los principales grupos de ocupación en los que participan las personas mayores que trabajan en el mercado laboral son: en el comercio, en servicios personales, industria, artesanía y ayudantía, así como en el área agropecuaria. La participación es considerablemente baja en otros grupos de ocupación más relacionados con el “trabajo formal”, como trabajadores y trabajadoras de la educación o funcionarias y funcionarios y en áreas de dirección.

Las mujeres son sobre todo comerciantes (38.8%) y los hombres trabajadores agropecuarios (38.5%). Los servicios personales constituyen la segunda ocupación más frecuente para las mujeres (26.6%), mientras que para los hombres, lo es el trabajo como industriales artesanos y ayudantes (16.7%).

### **Ingresos**

Las transferencias o remesas son la principal fuente de ingresos de la población adulta mayor pues 54% las recibe (59.3% de las mujeres y 48.4% de los hombres). Los programas sociales ocupan un lugar menos importante en general, pero son la primera fuente de ingresos de las personas de 80 años y más (para 71.0% de las mujeres y 67.1% de los hombres).

Un 58.4% de los hombres y 31.6% de las mujeres reciben ingresos por trabajo o por algún negocio. La actividad económica es sobre todo importante entre las personas de edad menos avanzada; de las mujeres que tienen entre 60 y 69 años de edad, cerca de la mitad de ellas (46.7%) percibe ingresos por su actividad económica, situación en la que se encuentran casi tres cuartas partes (72.8%) de los hombres de ese grupo de edad.

La principal fuente de ingresos de las personas adultas mayores difiere según el sexo, para las mujeres son las transferencias (59.3%), mientras que para los hombres es el ingreso por trabajo o negocio (58.4%). En

ambos casos, los ingresos por trabajo disminuyen conforme aumenta la edad y cobran mayor importancia las transferencias y los programas sociales.

### **Derechohabiencia a servicios de salud**

Los datos presentados sugieren un gran reto para el sector salud. De acuerdo con los resultados de la Resultados de búsqueda **Encuesta Nacional de Salud y Nutrición** (ENSANUT) 2012, en ese año, 16.6% no era derechohabiente de institución alguna, mientras que el Seguro Popular de Salud cubría prácticamente a 30% de la población, y es más común entre los residentes de áreas rurales que entre los de áreas urbanas (60.5% y 20.7%, respectivamente).

### **Uso del tiempo**

Se observa una importante participación de 93.3% de la población adulta mayor en el trabajo no remunerado. Entre las mujeres, la mayor tasa se observa en la preparación y servicio de alimentos (87.5% de ellas lo hacen).

Entre los hombres, la administración del hogar (61.7%) presenta la mayor tasa de participación. En términos del tiempo dedicado a diversas actividades, para las mujeres la preparación de alimentos y el cuidado de personas con limitaciones físicas o mentales son las actividades que más tiempo les demandan (16.3 y 11.8 horas, respectivamente), y para los hombres son los cuidados de personas con limitaciones físicas (9.9 horas) y el cuidado en general a integrantes del hogar que necesitan apoyo (7.6 horas) (véase cuadro 4).

<b>Promedio de horas de actividades seleccionadas de la población de 60 años y más, 2009</b>						
Actividades seleccionadas	Promedio de horas			Tasa de actividad <sup>20</sup>		
	Mujeres	Hombres	Total	Mujeres	Hombres	Total
Trabajo doméstico no remunerado	36.0	15.4	26.6	94.6	91.8	93.3
Preparación y servicios de alimentos para los integrantes del hogar	16.3	5.9	13.1	87.5	46.4	68.5
Limpieza de vivienda	9.5	4.2	7.5	80.2	58.3	70.1
Cuidado de la ropa	4.5	1.6	3.7	79.4	39.1	60.8
Compras para los integrantes del hogar	2.7	2.4	2.6	56.1	44.4	50.7
Administración del hogar	1.2	1.3	1.2	13.8	21.7	58.9
Pagos y tramites de los integrantes del hogar	1.2	1.3	1.2	13.8	21.7	17.4
Mantenimiento e instalación	3	3	3	3.5	23	12.6
Cuidados a integrantes del hogar que tienen alguna enfermedad crónica que requiere de cuidado especial o continuo	7.5	6.5	7.1	3.8	2.9	3.4
Cuidado de personas con limitaciones físicas o mentales	11.8	9.9	11.1	2.5	1.8	2.2
Cuidados de integrantes del hogar que necesitan apoyo	8.5	7.6	8.1	7.1	5.7	6.5
Apoyo y cuidado a integrantes del hogar menores de 6 años	5.9	3.5	5.3	4.4	1.8	2.2
Apoyo y cuidado a integrantes del hogar menores de 15 años	3.6	3.1	3.4	4.2	4.2	4.2
Apoyo y cuidado a integrantes del hogar menores de 60 años y más	2.8	2.5	2.7	1.2	1.4	1.3
Apoyo emocional y compañía a integrantes del hogar	7.8	7.5	7.7	56.8	58.7	57.7

**Cuadro 4. INMUJERES. Situación de las personas adultas mayores en México 2014, en cálculos a partir de INEGI, Encuesta Nacional sobre Uso del Tiempo 2009. Base de datos. Tabulados básicos**

<sup>20</sup> La tasa de actividad se refiere al porcentaje de personas de 12 años y más que realizan la actividad.

A través de los años México ha tenido cambios sustanciales en su comportamiento demográfico (véase figura 4). En 2015 INEGI realizó una Encuesta Intercensal que permite visibilizar datos actualizados sobre la composición, distribución y el comportamiento de la población en diferentes niveles como el municipal y por entidades federativas. Dicha encuesta señala que hasta entonces 119.5 millones de personas residen en nuestro país, de ellas 51.4% son mujeres y 48.6% son hombres.

### Población hombres y mujeres

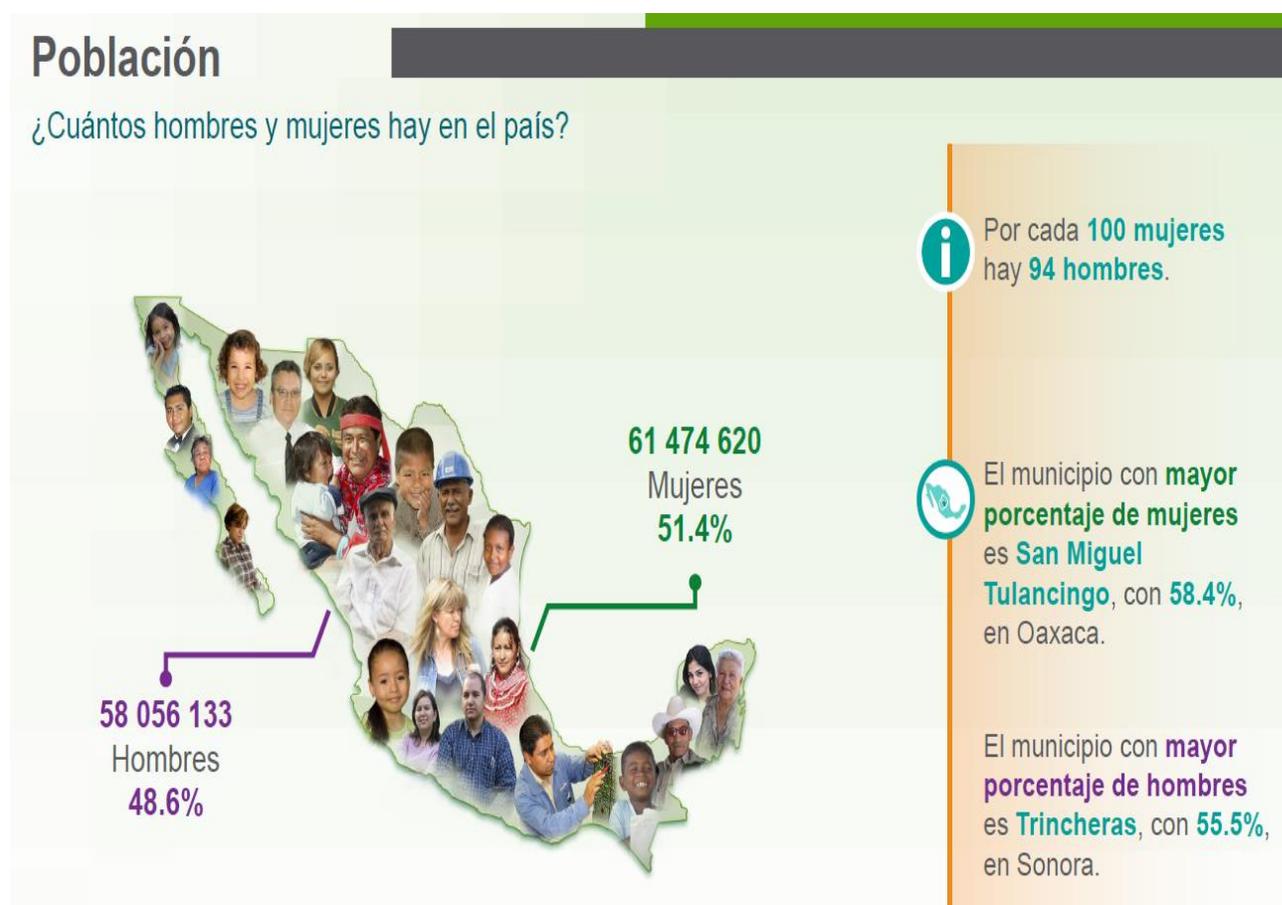
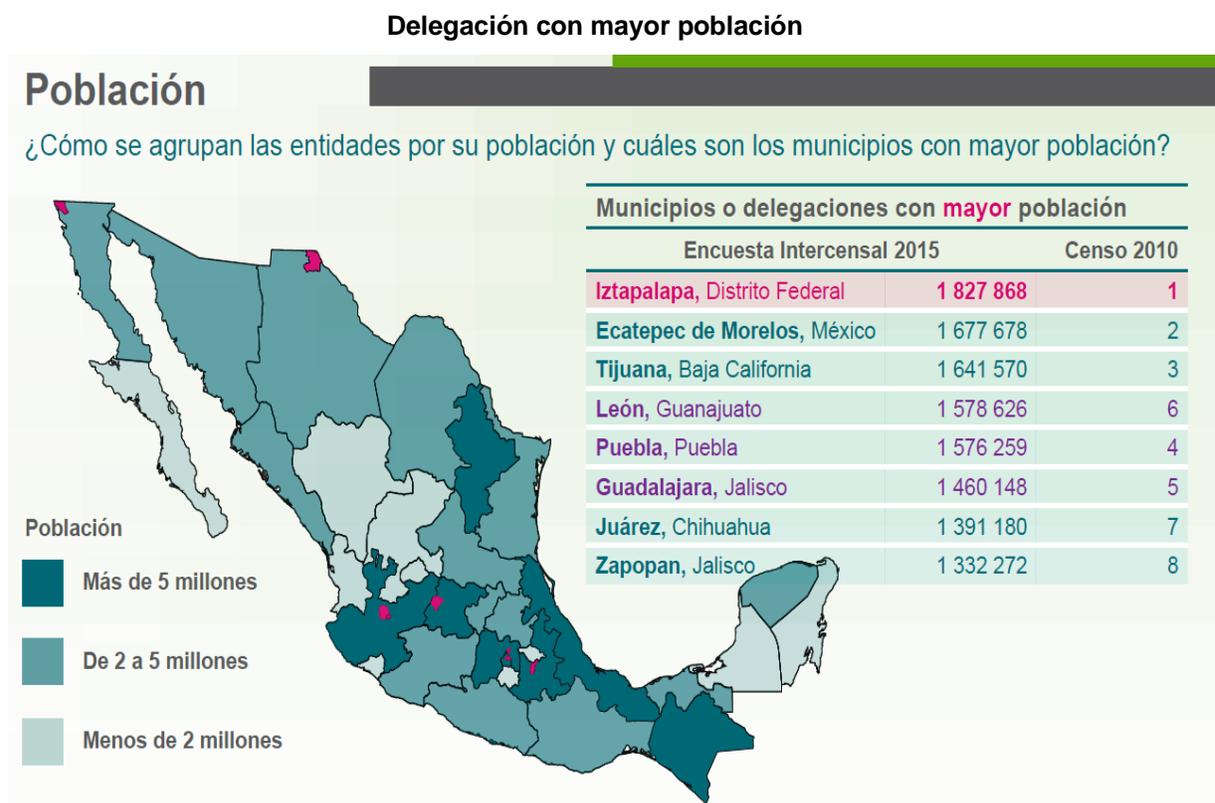


Figura 4. Fuente INEGI. Encuesta Intercensal 2015. Población de hombres y mujeres.

De acuerdo con la información de la **Encuesta Intercensal de 2015**, México cuenta con 12.4 millones de personas de 60 años y más, lo cual representa el 10.4% de la población total (INEGI, 2016: 1).

La población estimada en la Ciudad de México siguiendo esta encuesta es de 8 918 653 personas, y la delegación con mayor población es Iztapalapa con 1 827 868 personas; esto quiere decir que la Ciudad de México tiene una población mayor a 5 millones lo cual la hace una de las entidades con más población a nivel nacional (véase figura 5).

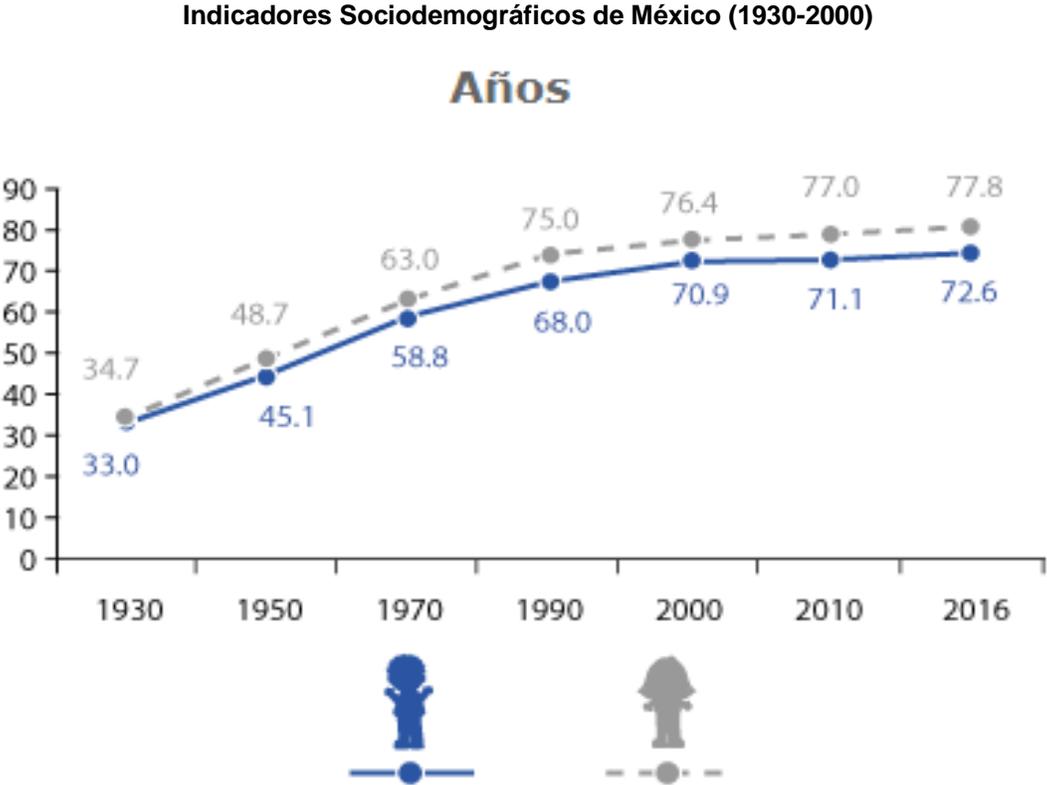


**Figura 5. INEGI. Encuesta Intercensal 2015.**

En cuanto al grupo de las personas mayores la encuesta intercensal señala que la Ciudad de México es la entidad con estructura de población más envejecida, y dentro de la Ciudad de México la delegación con población más envejecida se concentrará en la Benito Juárez donde la media es de 38 años. Lo que nos da

cuenta de que entre 2010 había un proceso de envejecimiento de 6.2% y 2015 aumenta a 7.2%.

Otro dato demográfico de impacto indiscutible en el análisis de la situación de las personas mayores en México, es que de acuerdo con **INEGI**, en 2016, la esperanza de vida se ubicó en casi 78 años para las mujeres y en casi 73 años para los hombres, es decir, existe una **feminización del envejecimiento**, las mujeres viven más tiempo que los hombres; destacando que conforme avanza la edad, disminuye el número de hombres, por ello es importante enfatizar la importancia de generar políticas públicas con perspectiva de género (véase gráfica 3)



**Gráfica 3:** Fuente: INEGI, 2016  
INEGI. Esperanza de vida al nacimiento/ Sexo y entidad federativa, 2010 a 2016.  
Tomado de:  
<http://cuentame.inegi.org.mx/poblacion/esperanza.aspx?tema=P>

De acuerdo con las proyecciones de población realizadas por CONAPO (INEGI, 2017: 1) en 2017 habitaban en el país casi 13 millones de personas de 60 y más años, en 2030 aumentará a 14.8 el porcentaje de Personas Mayores, lo que se traduce en un **monto de 20.4 millones** de personas mayores (Personas mayores de 60 años) (INEGI, 2017: 2.) Estos datos representan un foco rojo en cuanto a las acciones que se deberían de tomar en cuenta para prepararnos como país y evitar un desbordamiento y falta de acceso tanto en los servicios básicos para la atención de la población mayor, como en todos los ámbitos en los que impacta este crecimiento de población.

## Capítulo 4

# Ámbitos en los que se vulneran los derechos de las personas mayores

## LLEGAR A VIEJO

Si se llevasen el miedo,  
y nos dejaran lo bailado  
para enfrentar el presente...  
Si se llegase entrenado  
y con ánimo suficiente...  
Y después de darlo todo  
-en justa correspondencia-  
todo estuviese pagado  
y el carné de jubilado  
abriese todas las puertas...  
Quizá llegar a viejo  
Sería más llevadero,  
Más confortable,  
Más duradero.  
Si el ayer no se olvidase tan aprisa...  
Si tuviesen más cuidado en donde pisan...  
Si se viviese entre amigos  
que al menos de vez en cuando  
pasasen una pelota...



Si el alma se apasionase,  
el cuerpo se alborotase,  
y las piernas respondiesen...  
Y del pedazo de cielo  
reservado para cuando  
toca entregar el equipo,  
repartiesen anticipos  
a los más necesitados...

Si el cansancio y la derrota  
no supiesen tan amargo...  
Si fuesen poniendo luces  
en el camino, a medida  
que el corazón se acobarda...  
y los ángeles de la guarda  
diesen señales de vida...  
Quizá llegar a viejo  
Sería más razonable,  
más apacible,  
más transitable.  
¡Ay, si la veteranía fuese un grado...!  
Si no se llegase huérfano a ese trago.  
Si tuviese más ventajas  
y menos inconvenientes...

Quizá llegar a viejo

sería todo un progreso,  
un buen remate,  
un final con beso.

En lugar de arrinconarlos en la historia,  
convertidos en fantasmas con  
memoria...

Si no estuviese tan oscuro  
a la vuelta de la esquina...  
O simplemente si todos  
entendiésemos que todos  
llevamos un viejo encima.

Interprete: Joan Manuel Serrat.

Figura 6: Llegar a viejo. Canción Joan Manuel Serrat

## 4.1 Ámbitos de discriminación hacia personas mayores

Este apartado presenta una lectura cronológica de la consolidación institucional en el tema de la No discriminación en México. Al mismo tiempo recopila interesantes encuestas que dan evidencia de los distintos ámbitos en los que se manifiesta la discriminación hacia las personas mayores.

- **2001**

La **Comisión Ciudadana de Estudios contra la Discriminación** surge en marzo del 2001, integrada por 160 personas y presidida por Gilberto Rincón Gallardo; esta Comisión elabora reuniones plenarias, de subcomisión y de equipos específicos de trabajo para generar Seminarios y Foros Regionales de discusión con especialistas, organizaciones locales e instituciones como la Secretaría de Salud, en los cuales se abordan diversos temas<sup>21</sup>. Se recibieron 17 estudios especializados sobre distintas prácticas discriminatorias en México, integrándose así un archivo con información sobre las legislaciones y los estudios en el terreno de la lucha contra la discriminación en México. Propuso los siguientes objetivos:

- 1) La formulación de un proyecto legal amparado en la prohibición constitucional de toda forma de discriminación en el que queden especificadas, por un lado, las protecciones efectivas para toda persona contra cualquier acto de discriminación y, por otro, las políticas de compensación y de promoción que el Estado tendría que garantizar a quienes componen los grupos en situación de vulnerabilidad y en riesgo de sufrir una o varias formas de discriminación;
- 2) La propuesta de un Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación como órgano de Estado, cuyas competencias sean promover y vigilar el

---

<sup>21</sup> La discriminación contra las mujeres en Ciudad Juárez, la discriminación contra niños y adultos mayores en Monterrey, la discriminación por preferencia sexual y temas de desarrollo humano y pobreza en Guadalajara, la discriminación contra personas con discapacidad y por estado de salud en el Distrito Federal, la discriminación religiosa en Puebla, la discriminación contra migrantes en Zacatecas y la discriminación por pertenencia étnica o raza en Veracruz.

cumplimiento de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, así como orientar a las instituciones públicas y privadas para que puedan generar un modelo de convivencia que haga realidad la igualdad de oportunidades en México.

En el **Informe General "La discriminación en México: por una nueva cultura de la igualdad"** de dicha Comisión, el espacio donde se percibe con más claridad la discriminación del sector de las personas adultas mayores, es el que se relaciona con la valoración que se hace de sus capacidades y de sus potencialidades productivas, agregando que las condiciones en las que sobrevive una gran parte de las personas mayores reflejan el menosprecio social de que son objeto" (Ruvalcava, 2001: 57-58), además refiere puntual y álgidamente que:

*"la mayoría de las mujeres y de los hombres en México transcurren sus últimos días sumidos en la depresión, la desconexión con la realidad y la pérdida progresiva de facultades, ocasionada no tanto por la edad, es más bien un conjunto de condicionantes biopsicosociales, la inmovilidad, la incomunicación y el aislamiento. La comisión pone énfasis en que el problema afecta gravemente la dignidad de las personas. La eliminación de la discriminación hacia los adultos mayores pasa necesariamente por la devolución, el respeto y servicios de sus aportaciones hacia la sociedad, realizadas durante su vida productiva"* (Comisión Ciudadana de Estudios contra la Discriminación, 2001: 163-165).

- **2005**

**El Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación**, surge en 2004 a partir de la iniciativa de Ley que propone la Comisión Ciudadana de Estudios contra la Discriminación. En 2005 junto con la Secretaría Desarrollo Social se realiza la primera **Encuesta Nacional sobre Discriminación en México 2005** (véase cuadro 5).

## ENADIS 2005. Diseño conceptual

**PRIMERA ENCUESTA SOBRE  
DISCRIMINACIÓN EN MÉXICO  
2005**

POBLACIÓN DE ESTUDIO:  
PERSONAS DE 18 AÑOS Y MÁS

Población de personas adultas mayores  
(de 60 años o más)

Población indígena (hablantes de lengua  
indígena o por autoadscripción)

Población con creencias religiosas no  
católicas

Población del sexo femenino

Personas con discapacidad.

- Se diseñaron siete instrumentos de captación distintos
- Un Cuestionario Global, aplicado a la ciudadanía
- Seis particulares para los grupos específicos.
- El diseño de la muestra fue realizado por SEDESOL, con un tamaño de 1482 casos, a partir de una selección probabilística polietápica. Representativa a nivel nacional y conglomerados urbanos y rurales.
- El levantamiento estuvo a cargo del proveedor Buró de Investigación de Mercados (BIMSA).

ELABORADO POR LA AUTORA

**Cuadro 5:** Elaboración propia a partir de la encuesta. Consultado [en línea] [http://www.conapred.org.mx/userfiles/files/Presentacion\\_de\\_la\\_Encuesta\\_final.pdf](http://www.conapred.org.mx/userfiles/files/Presentacion_de_la_Encuesta_final.pdf)

Es importante resaltar que el Consejo en este momento solo tenía un año de haber sido creado, sin embargo, realizó un primer ejercicio de percepción hacia el fenómeno discriminatorio en México, y aunque existen críticas en torno a los aspectos metodológicos y los instrumentos utilizados, se debe reconocer el trabajo y el interés para posicionar en las temáticas actuales el asunto de la discriminación que viven las personas debido a contextos o características identitarias que son inherentes a ellas; el objetivo se centró en conocer cómo se

vive la discriminación, en términos de **percepción**; además de identificar los patrones de discriminación entre la ciudadanía mexicana, establecer las diferencias de grado y de forma entre las distintas poblaciones de estudio susceptibles a la discriminación y conocer las principales manifestaciones de la discriminación en distintas esferas sociales, evaluando los factores relacionados con la con la discriminación entre los grupos seleccionados (INEGI, 2018: 4).

La encuesta reveló datos en donde se contemplaba a las personas adultas mayores como un grupo desprotegido, también identificó a las personas indígenas, los discapacitados y a las personas homosexuales<sup>22</sup> como parte de los grupos de personas que deben recibir ayuda del gobierno para conseguir trabajo.

- **2010**

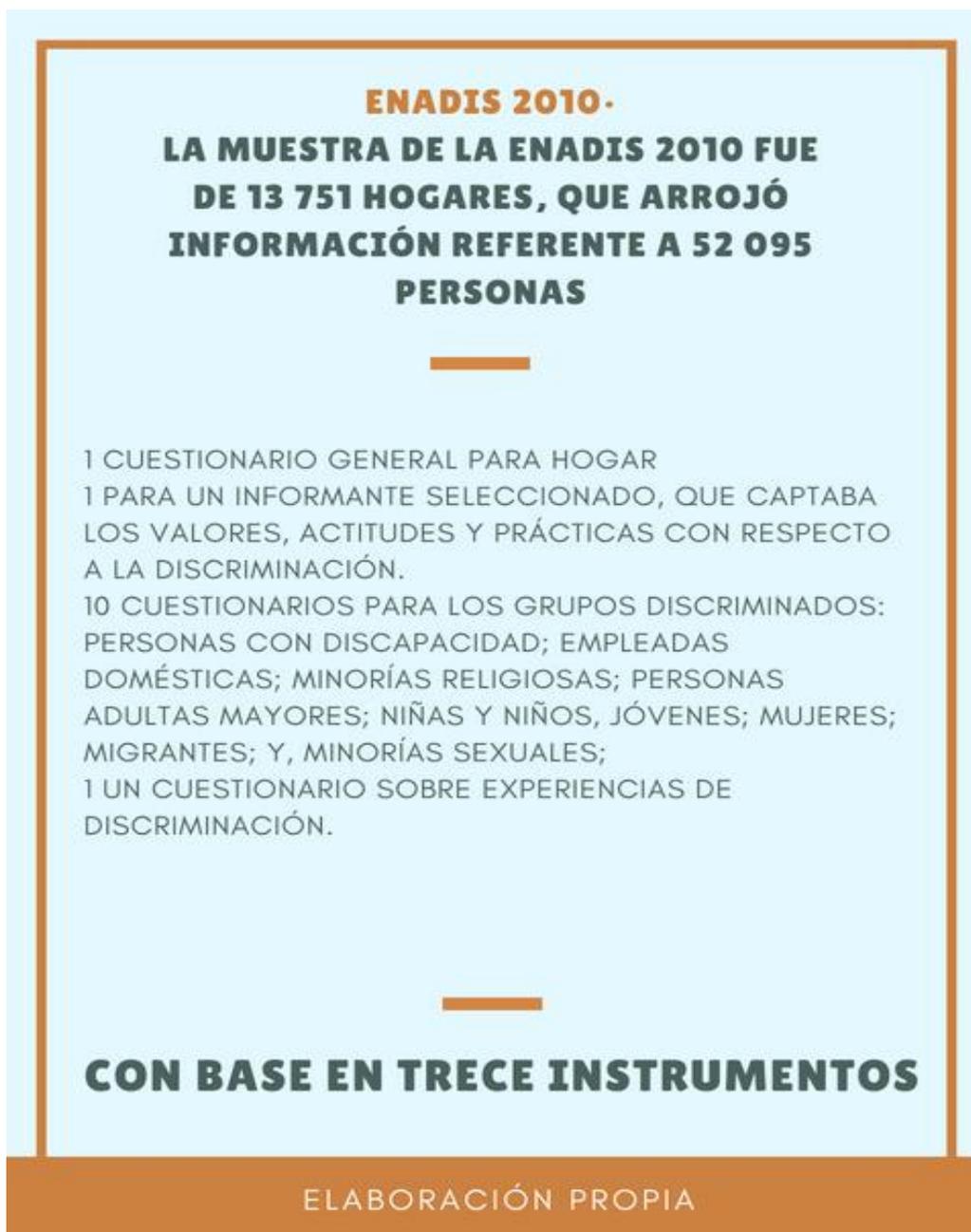
La segunda encuesta a nivel nacional que realiza **CONAPRED** se hace en el 2010 llamada **Encuesta Nacional sobre discriminación en México** (**ENADIS 2010**) (véase cuadro 6), junto con el Área de Investigación Aplicada y Opinión del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de México (**UNAM**) se seleccionaron algunos grupos que han vivido una serie de desventajas, identificando que estas personas o grupos de personas se han ubicado bajo una desigualdad estructural que los ha posicionado en una situación de vulnerabilidad frente a las opciones de desarrollo; esta encuesta de percepción retoma a los siguientes grupos de personas: mujeres, niñas y niños, personas jóvenes, personas adultas mayores, personas migrantes, minorías religiosas, étnicas o culturales, minorías sexuales, personas trabajadoras del hogar y personas con discapacidad; es pertinente mencionar que aunque la encuesta solo contempla a estos grupos, no significa que sean los únicos que presencian niveles de desigualdad, sin embargo, para fines de este estudio se trabajará en función de

---

<sup>22</sup> El uso de lenguaje que se utilizó en estos renglones fue tomado de la encuesta. Es relevante reflexionar y reconocer que el uso de términos incluyentes y no peyorativos (personas con discapacidad o personas mayores) es parte del proceso de los avances sobre No Discriminación y derechos humanos. Si bien es cierto, estos términos están rebasados, y por ello, en esta investigación se utilizan solo para referir la información que se manejó en esos años.

los grupos en situación de vulnerabilidad o grupos discriminados que contemplan las diversas encuestas de discriminación en México.

#### ENADIS 2010. Diseño y levantamiento



**Cuadro 6:** Elaboración propia a partir de la encuesta. Consultado [en línea] [http://www.conapred.org.mx/documentos\\_cedoc/Enadis-2010-RG-Accss-002.pdf](http://www.conapred.org.mx/documentos_cedoc/Enadis-2010-RG-Accss-002.pdf)

A través de la Enadis 2010, se actualiza el panorama de discriminación que persiste en México y se profundiza el conocimiento sobre cómo se vive la

discriminación, quién o quiénes son los grupos discriminados, en qué ámbitos de la vida se presenta este problema con mayor frecuencia y los factores socioculturales que se le relacionan. Se brindan elementos para conocer las percepciones de la discriminación entre la población en general y desde los distintos grupos que viven situaciones que les hacen vulnerables a la discriminación.

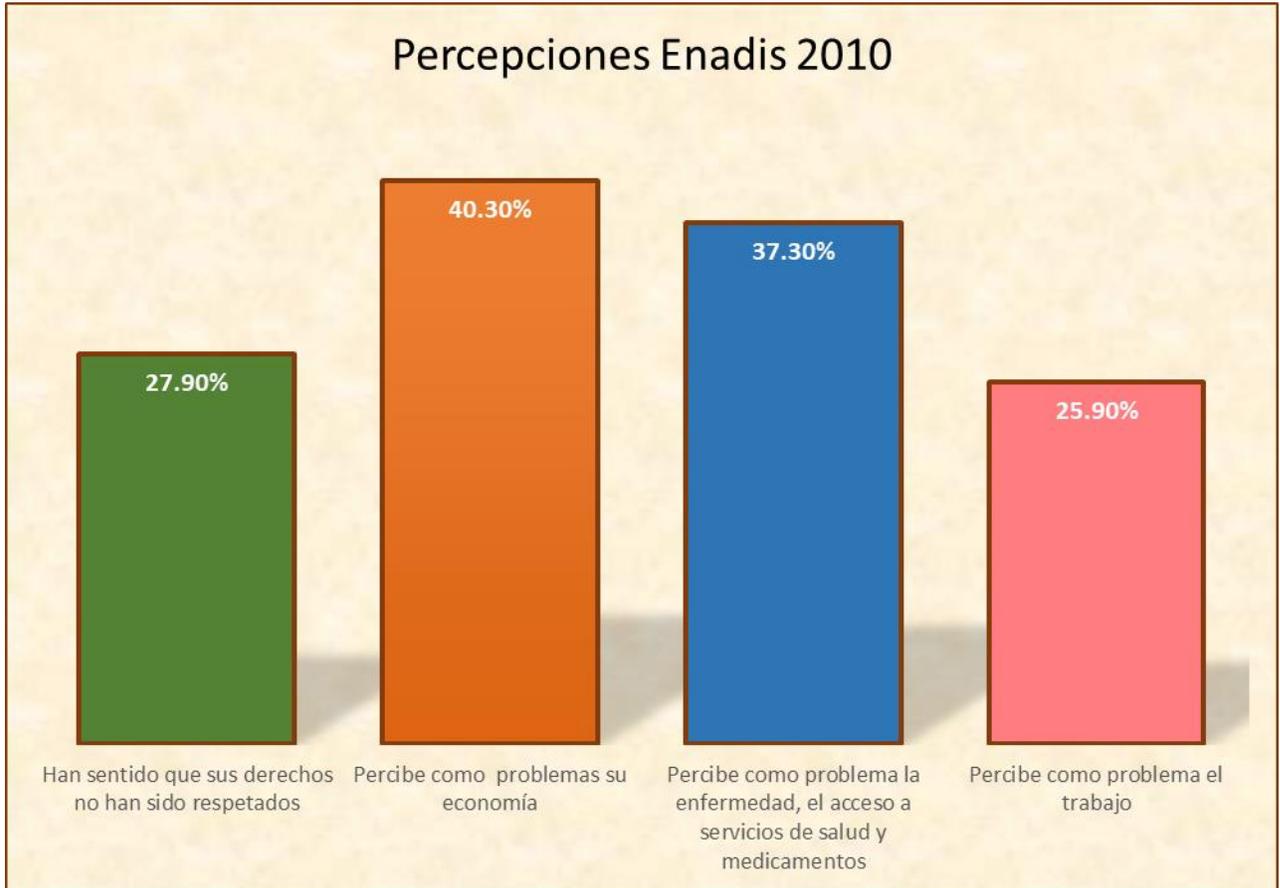
La encuesta presenta los resultados generales, divididos en tres apartados: el primero da cuenta de los valores, actitudes y prácticas de la población en México respecto a la discriminación; el segundo muestra cómo personas y grupos perciben o experimentan las diversas prácticas discriminatorias de las que son objeto; y el tercero refiere de forma breve a la percepción de las personas sobre el Conapred (CONAPRED, 2010: 9-10).

Los Resultados sobre las personas adultas mayores de la Encuesta Nacional sobre Discriminación en México (ENADIS 2010) muestra los niveles de exclusión, discriminación, la falta de reconocimiento y de obstaculización de derechos y oportunidades fundamentales para llevar una vida digna y satisfactoria (ENADIS, 2010, 9). En nuestro país, **27.9% de las personas mayores de 60 años** han sentido alguna vez que sus derechos no han sido respetados por su edad, 40.3% describe como sus problemas principales los económicos, 37.3% la enfermedad, el acceso a servicios de salud y medicamentos, y 25.9% los laborales <sup>23</sup> (véase gráfica 4).

---

<sup>23</sup> Conapred, Enadis, 2010

**Resultados de la Encuesta Nacional sobre Discriminación. Resultados sobre personas adultas mayores 2010.**



**Gráfica 4. Elaboración propia a partir de datos de la encuesta.**

- **2012**

En 2012 Conapred realiza una aproximación diagnóstica, llamada **Reportes sobre Discriminación en México** y analiza las mecánicas y procesos que sigue la discriminación en distintos ámbitos, como son:

1. Proceso Civil.
2. Proceso Penal.
3. Salud y alimentación.
4. Trabajo.
5. Crédito.
6. Derechos políticos.

Estos estudios acentúan las relaciones desiguales que tienen como consecuencia negar derechos o restringirlos. “Los reportes consideran como acto discriminatorio a todo proceso, mecánica, contexto, institución, discurso o norma dispuestos a limitar o despojar a las personas de su dignidad, su autonomía, sus derechos o los bienes obtenidos por el esfuerzo común, por motivos relacionados con uno o varios estigmas o marcadores sociales”<sup>24</sup>.

Estos reportes a la par de otros estudios refuerzan los datos duros para visibilizar que una parte considerable de las personas mayores viven y se encuentran en situaciones de pobreza, desventaja y discriminación; en capítulos anteriores se ha visto cómo es que se percibe la vejez y los impactos que tiene en la vida social y económica, en tres ámbitos específicos, la vida laboral, la educación y la salud.

- **2013**

A nivel local, en junio de 2013 se realizó la primera **Encuesta sobre Discriminación de la Ciudad de México**<sup>25</sup> (EDIS-CdMx 2013), su objetivo se centró en generar indicadores e información acerca de la situación del fenómeno de la discriminación en la ciudad de México, mediante una encuesta específica sobre discriminación tomando en cuenta las variables y especificidades propias de la metrópoli, caracterizada por ser un espacio plural y diverso, considerando que la población objetivo no sólo son sus habitantes, sino también las personas que transitan por ella (COPRED, 2013: S/N); la metodología se hizo a partir de la realización de una encuesta en viviendas, en las 16 delegaciones, en el distrito federal, ahora Ciudad de México, la población objeto del estudio fueron los residentes de 18 y más años. Los cuestionarios fueron aplicados en viviendas, se realizó un segmento de encuestas enfocadas a la población que transita por el

---

<sup>24</sup> Cuando se habla de “**marcadores sociales**” podemos entender que se está relacionado con estas características inherentes a la persona y que tiene que ver con su sexo, género, origen étnico o nacional, idioma, contexto social, situación migratoria, familiar, de salud, condición de discapacidad, embarazo, tono de piel, estatus socioeconómico, entre otros marcadores. Reporte sobre discriminación en México 2012. Cita retomada de: Introducción general. Coordinado por Ricardo Raphael de la Madrid. México, Ciudad de México, octubre de 2012. Pág, 60 (Raphael, 2012).

<sup>25</sup> Encuesta elaborada por El Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación de la Ciudad de México (COPRED) en 2013.

distrito federal en 4 puntos de afluencia como los principales puntos de acceso a la ciudad (terminales de autobuses), en todos los casos, también se aplicaron de forma directa por el equipo de encuestadores de consulta MITOFSKY, es decir, el cuestionario no fue de auto llenado. En la encuesta se preguntó a las personas que viven y transitan en esta ciudad cuál es su percepción sobre la discriminación. El tamaño de la muestra aleatoria fue de 4,800 entrevistas efectivas en el distrito federal, distribuidas en 300 entrevistas por cada una de las 16 delegaciones políticas que conforman la capital del país, complementariamente se realizaron 400 entrevistas en 4 puntos de afluencia que son acceso a la capital del país (terminales centrales de autobuses). Con este tamaño de muestra se logró que al 95% de confiabilidad el error no sobrepase el +/-1.4% en el distrito federal y de +/-4.9% para los puntos de acceso a la ciudad (ICAZA, 2013: S/N).

La población capitalina en general ubicó la edad avanzada en el octavo lugar de las causas más comunes de discriminación, y 8 de cada 10 personas encuestadas señaló que existe discriminación hacia las personas mayores.

El 27.6% de las personas encuestadas de este grupo de edad mencionaron haber sido discriminadas alguna vez (29.3% de los hombres y 26.1% de las mujeres de 60 años y más). El porcentaje más alto de lugares donde ocurrió fue en la calle (26.8%), seguido del trabajo (23.8%), transporte público (12.5%), instituciones públicas (11.3%), y otros lugares públicos (12%).

Las personas de este grupo de población identificaron las causas principales por las cuales fueron discriminadas: la primera mención fue su físico o apariencia (36.3%), 8.9% su clase o condición social, 6% su discapacidad, 5.3% su origen, y 3.8% la falta de estudios.

Los datos obtenidos de la Encuesta sobre discriminación del 2017 de la Ciudad de México, los podemos visualizar en la siguiente infografía.

# Discriminación a personas mayores

## EL TÉRMINO AGEISM (VIEJISMO)

Fue acuñado en 1969 por Robert Butler, y define el conjunto de prejuicios, estereotipos y discriminaciones que se aplican a las personas mayores simplemente en función de su edad.

**DE UNA LISTA DE 41 GRUPOS DISCRIMINADOS, LAS PERSONAS MAYORES SE POSICIONARON EN EL 6TO. LUGAR EN LA CDMX**



Las personas adultas mayores consideran dentro de los tres problemas más importantes a: los problemas económicos, problemas de la salud y los problemas de carácter laboral.

La dependencia económica de las personas mayores se observa en más de la mitad de la población. A 6 de cada 10 personas mayores las sostiene un familiar u otra persona. Solo el 2.7 de cada 10 personas reciben pensión por su trabajo.



**LA EDAD AVANZADA SE ENCUENTRA EN EL OCTAVO LUGAR DE CAUSAS MÁS COMUNES QUE ORIGINAN DISCRIMINACIÓN**



ELABORACIÓN PROPIA

Datos obtenidos de: Encuesta sobre discriminación en la Ciudad de México. COPRED, 2017.

Encuesta Nacional sobre discriminación en México. RESULTADOS SOBRE PERSONAS MAYORES CONAPRED, 2010.

## 3. Infografía-Discriminación a personas mayores

A modo comparativo, tanto en la Encuesta Nacional de 2010, así como en la Encuesta de la CDMX en 2013, se reflejan prácticas discriminatorias hacia las personas mayores, estas actitudes y acciones se cargan de ideas prejuiciosas que van desde desvalorizar a las personas mayores hasta asociar la vejez como una etapa en donde las personas pierden su valor y autonomía, y por tanto parte de sus derechos y libertades fundamentales. Las encuestas permiten visibilizar la carencia que se vive, pues el entorno en el que nos desplazamos de manera cotidiana está cargado de ideas erróneas que permiten que la brecha de desigualdad se fortalezca y se manifieste en expresiones discriminatorias.

- **2015**

En 2015 se realiza la **Encuesta Nacional de Derechos Humanos, Discriminación y Grupos Vulnerables (ENDHDyGV) Los mexicanos vistos por sí mismos. Los grandes temas nacionales de 2014**, realizada por la UNAM.

Para lograrlo se recurrió a la aplicación de 25 encuestas en vivienda de 1 200 casos cada una, a personas de 15 años y más distribuidas en todo el país. Las encuestas levantadas para la colección fueron las siguientes:

1. Encuesta Nacional de Corrupción y Cultura de la Legalidad
2. Encuesta Nacional de Cultura, Lectura y Deporte
3. Encuesta Nacional de Derechos Humanos, Discriminación y Grupos Vulnerables
4. Encuesta Nacional de Familia
5. Encuesta Nacional de Salud
6. Encuesta Nacional de Seguridad Pública
7. Encuesta Nacional de Movilidad y Transporte
8. Encuesta Nacional de Pobreza
9. Encuesta Nacional de Migración
10. Encuesta Nacional de Género
11. Encuesta Nacional de Globalización
12. Encuesta Nacional de Niños, Adolescentes y Jóvenes
13. Encuesta Nacional sobre las Condiciones de Habitabilidad de la Vivienda

14. Encuesta Nacional de Envejecimiento
15. Encuesta Nacional de Religión, Secularización y Laicidad
16. Encuesta Nacional de Ciencia y Tecnología
17. Encuesta Nacional de Educación
18. Encuesta Nacional de Economía y Empleo
19. Encuesta Nacional de Justicia
20. Encuesta Nacional de Sociedad de la Información
21. Encuesta Nacional de Indígenas
22. Encuesta Nacional de Medio Ambiente
23. Encuesta Nacional de Federalismo
24. Encuesta Nacional de Identidad y Valores
25. Encuesta Nacional de Cultura Política (UNAM, 2014: 211-2112)

Para fines de esta investigación se retomará la **Encuesta de envejecimiento**, (véase cuadro 7) para mostrar algunos resultados interesantes y a considerar en el estudio de la discriminación. Dicha encuesta muestra en el apartado de *Significados y representaciones sociales de las personas adultas mayores: “como me percibes, te verás*, comparte que se solicitó a un grupo de personas que mencionarían tres palabras que se asociarían con la palabra “adulto mayor”; como resultado se obtuvo en un 83.3% prevalencia de estereotipos desfavorables relacionados con la apariencia de las personas adultas mayores. Estos estereotipos se refuerzan cuando se vinculan con las afirmaciones que muestra la imagen de abajo, en donde los resultados visibilizan a la vejez como un estado deficitario, en el cual la edad causa una disminución de las habilidades y de los intereses, pues más de la mitad de las personas entrevistadas están de acuerdo con una serie de estereotipos negativos asociados con pérdidas (de la salud, de la capacidad mental y física). En este sentido, la encuesta muestra que 7 de cada 10 personas entrevistadas considera que la mayoría de las personas mayores tienen un deterioro, 6 de cada 10 opinan que su salud es mala y 5 de cada 10 piensan que las personas adultas mayores son dependientes y tienen menos interés por el sexo (IIJ-UNAM, 2015: 63).



Cuadro 7. Elaboración propia a partir del Instituto de Investigaciones Jurídicas-UNAM, 2015.

Existen otros datos interesantes que se relacionan con los lugares en los que son discriminadas las personas mayores, con el 86.4% se ubica al buscar trabajo, 80.2% en el trabajo, 57.8% en el acceso a productos o servicios financieros, 54.7% en el acceso a la capacitación profesional, 54.5% en la atención médica, 51.1% en el acceso a la educación, 47.6% en su casa, 43.9% en los deportes y 36.1% en el turismo (IIJ-UNAM, 2015: 72). De acuerdo con estos datos el ámbito en donde más se refleja la discriminación se encuentra cuando una persona mayor busca trabajo y en la vida laboral.

- **2017**

Para cerrar el capítulo es relevante hacer mención de la **Encuesta sobre discriminación en México (ENADIS 2017)**. Particularmente esta encuesta a diferencia de las anteriores se realiza con el esfuerzo de varias instituciones como la CNDH, la UNAM, CONACYT e INEGI, en su diseño conceptual, incorpora elementos centrales de la discriminación como fenómeno estructural, experiencias de discriminación, prácticas discriminatorias e interseccionalidad; esta encuesta mejora el diseño estadístico, hace una ampliación de la muestra y cambia la forma de recolectar información (véase cuadro 8).

**Comparativo Enadis 2010-2017**

Concepto	ENADIS 2010	ENADIS 2017	Observaciones
<b>Tipo de muestreo</b>	Probabilístico, estratificado y por conglomerados	Probabilístico, estratificado y por conglomerados	Cambia la metodología de selección del informante de los módulos de grupos en situación de discriminación, con una ampliación significativa del número de casos: se aplica a todos los integrantes del hogar que se identifiquen como parte de uno o más de los siete grupos seleccionados.
<b>Tamaño de muestra</b>	13,751 viviendas	39,101	Habrà representatividad de la información por grupos y un mayor nivel de desagregación, y se reduce el error asociado al muestreo (nivel de confianza del 90%, un error máximo relativo esperado del 15% y una tasa máxima de no respuesta del 15%).

<b>Cobertura geográfica</b>	Nacional/regional	Nacional /regional/estatal*	Se contará con representatividad nacional, regional y estatal para secciones específicas del cuestionario General, de Opinión y Experiencias y los módulos de Mujeres y Jóvenes. *Entidades con sobremuestra: Guanajuato, Hidalgo, Michoacán, Morelos, Oaxaca, Tabasco, Tlaxcala y Veracruz.
<b>Módulos específicos</b>	10	7 + 1 sub módulo	En 2017 no se incluyen como módulos específicos a la población migrante y de la diversidad sexual dado que, por el tamaño de muestra, la información obtenida no sería representativa. El grupo de trabajadoras del hogar remuneradas se incluye en un sub módulo en el Módulo de Mujeres.
<b>Número de preguntas</b>	232 preguntas y 629 variables	114 preguntas y 326 variables	Reducción significativa de los cuestionarios para elevar la calidad de la información.

**Cuadro 8. Datos obtenidos de CONAPRED, documento interno, Dirección General Adjunta de Estudios, Legislación y Políticas Públicas 2018.**

Dentro de esta encuesta se visibiliza la discriminación y sus manifestaciones desde un enfoque estructural, a través de la medición de las brechas de resultados en el ejercicio de derechos fundamentales, las experiencias de discriminación y de negación de derechos que viven grupos históricamente discriminados, las prácticas discriminatorias en ámbitos institucionales/sociales, además de prejuicios y estereotipos que explican la presencia y persistencia de la discriminación; lo cual permite en palabras de Solís, entender que la discriminación, es un *problema social* y no individual por dos motivos. En primer lugar, porque permite entender cuál es el papel de la discriminación junto con otros fenómenos, en la generación y reproducción de las desigualdades sociales. Y, en segundo lugar, desde el punto de vista de las políticas públicas, porque contribuye a identificar cuáles son los ámbitos institucionales y las esferas de acción para el desarrollo de políticas focalizadas de prevención y combate a la discriminación. Solís aporta que la discriminación forma parte de un orden social (véase 4. Infografía-orden social). Independientemente de las voluntades individuales, que se caracteriza por las asimetrías en las relaciones que

establecen los grupos sociales. Las prácticas discriminatorias individuales encuentran fundamento y legitimidad en este *orden social*, y al mismo tiempo contribuyen a su fortalecimiento y reproducción a lo largo del tiempo (Solís: 2017: 33-34).

## ¿Qué es lo que caracteriza al orden social que subyace a las prácticas discriminatorias?

Datos obtenidos de: Patricio Solís (2017). Colección FUNDAMENTOS. Conapred.

- 1 Se fundamenta en un sistema de relaciones de dominación**

Las prácticas de dominación son parte del ejercicio del poder, en el cual los intereses por preservar los privilegios y posiciones de ciertos grupos juegan un papel tan importante como las motivaciones o las creencias que fundamentan sus prácticas discriminatorias.
- 2 Se legitima a través de un orden simbólico**

La justificación de las prácticas discriminatorias rara vez se hace en el nombre de los intereses de los grupos y las relaciones de poder, sino que se plantea en el ámbito de lo simbólico, es decir, en el universo de estereotipos, creencias y prejuicios que atribuyen a los grupos discriminados una posición inferior.
- 3 Tienen un carácter histórico**

El orden social sobre el que se apoya la discriminación no es sólo producto de la situación presente, sino que está fundado en prácticas de trato desigual que se ha repetido por generaciones, de manera sistemática e históricamente arraigada en el comportamiento y la organización de la sociedad.

Elaborado por la autora

4. Infografía-orden social

Enadis 2017 destaca que los motivos principales por los que una persona es discriminada son: la forma de vestir o arreglo personal, el peso o estatura, las creencias religiosas y la edad.



El 16.1% de las personas adultas mayores declararon que la calle, el transporte público, el trabajo y la familia son los principales ámbitos en los que son discriminadas. Los derechos que tuvieron mayor mención como negados fueron: la atención médica o medicamentos, recibir apoyos de programas sociales, y la atención en oficinas de gobierno. Las personas adultas mayores se registraron con un 24.8% con respecto a la población total de su grupo. Los grupos de estudio se muestran en la [figura 7](#).

Los grupos de estudio se muestran en la [figura 7](#).

**Encuesta Nacional sobre Discriminación 2017. Nota técnica: Derechos negados**



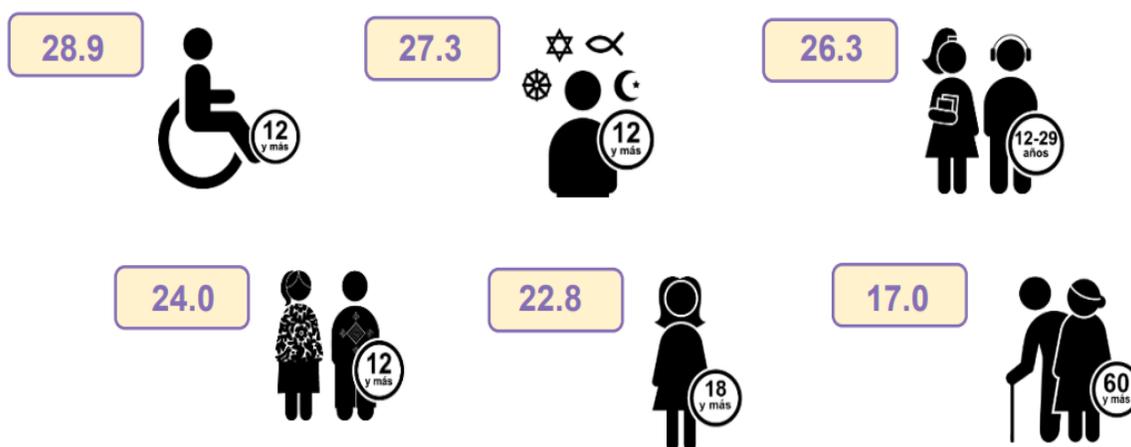
**Figura 7.** Fuente 2017. INEGI.

En relación con las situaciones de discriminación que se presentan a través de exclusión o trato diferenciado, la encuesta identificó las siguientes situaciones:

- Rechazo o exclusión de actividades sociales
- Hicieron sentir o miraron de manera incomoda
- Insultos, burlas o le dijeron cosas que le molestaran
- Amenazas, empujones o jalones
- Obligaron a salir de alguna comunidad

El 17% de la población de las personas adultas mayores declaro haber experimentado al menos una situación de discriminación en los últimos cinco años (véase figura 8).

**Encuesta Nacional sobre Discriminación 2017.  
Nota técnica: situaciones de discriminación**

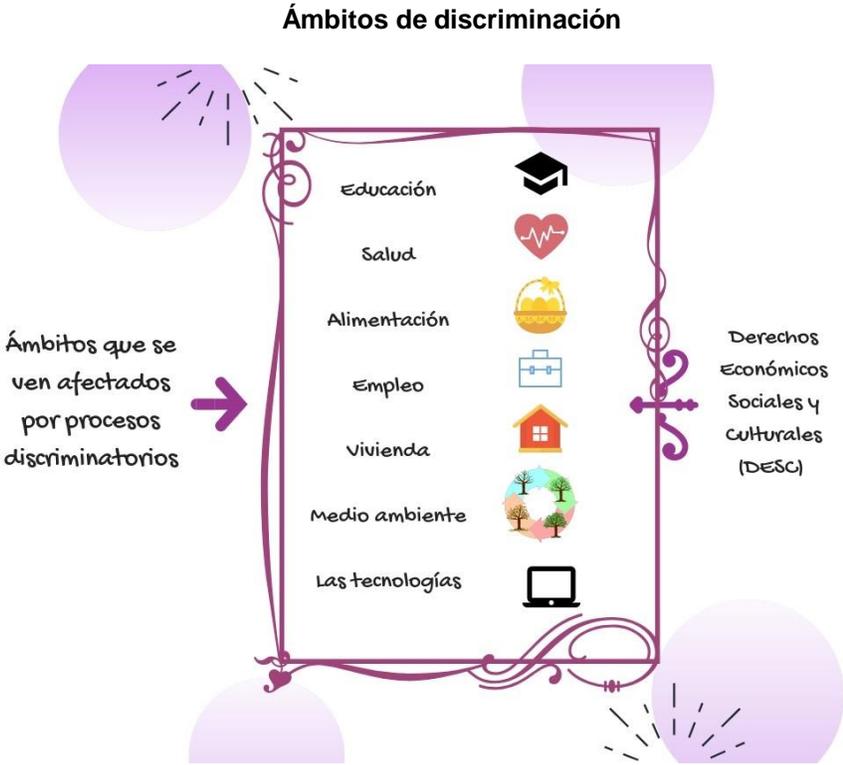


**Figura 8.** Fuente 2017. INEGI.

El 61.1% de las personas mayores considera que la causa por la que ha sido discriminada es por su edad y por su condición de persona mayor; dentro de las percepciones sobre el respeto a los derechos, las personas opinaron en un 56.8% que los derechos de las personas adultas mayores se respetan **poco o nada**; el grupo de las personas adultas mayores en un 44.9% opinaron que sus derechos se respetan poco o nada. Dentro del apartado de representaciones sociales, las personas opinaron en un 82% que “*La mayoría de la gente se desespera fácilmente con las personas adultas mayores*”, lo cual justifica de alguna manera la intolerancia y poca comprensión hacia este grupo de personas. Asimismo, las personas adultas mayores identificaron entre sus principales problemáticas: una pensión insuficiente para cubrir sus necesidades básicas (28.5%), la falta de oportunidades para encontrar trabajo (22.5% y la carencia de pensión o jubilación

(21.9%). En cuanto a la dependencia económica, las personas adultas mayores en un 37% declaro que reciben dinero de sus hijas o hijos para sostenerse económicamente, y el 11% depende únicamente de este ingreso.

Los estudios mencionados identifican que los principales ámbitos en los que se expresa la discriminación son:



**Figura 9.** Elaboración propia a partir de encuestas retomadas

Hoy en día el escenario en México y la Ciudad de México es un escenario complicado, heterogéneo y de múltiples necesidades. Con fenómenos sociales de impacto negativo tales como: la corrupción, la brecha de desigualdad social, desempleo, narcotráfico, pobreza extrema, comorbilidades, contaminación y factores de riesgo asociados al envejecimiento propiamente dicho como: dependencia económica, discapacidad, abandono, violencia, fragilidad y por supuesto la discriminación estructural.

La combinación de múltiples factores como el origen étnico o nacional, la condición de salud, económica, migratoria, el sexo, el género, las identidades sexogénicas, entre otros factores, coloca a las personas mayores en un estado de desventaja y desprotección que requiere de una política pública, no de asistencialismo, sino de un plan de acción con apego los estándares internacionales, nacionales y regionales de asistencia social de características sustentables, eficientes, eficaces, con calidad, calidez, inclusión, igualdad, cobertura y alcance; pero que se garantice y se evalúe a través de indicadores validados de “calidad de vida”, ingresos, inclusión, morbimortalidad y carga de la enfermedad<sup>26</sup>. Por conducto del marco de protección y empoderamiento, la seguridad humana<sup>27</sup> promueve (ONU, 2012: 3) la adopción de medidas centradas en las personas, exhaustivas, apropiadas para cada contexto y orientadas a la prevención, que intentan reducir la posibilidad de que se produzcan conflictos, ayudan a superar los obstáculos que entorpecen el desarrollo y promueven los derechos humanos de todas las personas.

Con el panorama expuesto es clara la necesidad impostergable de crear y hacer funcionales programas y políticas que garanticen el bienestar biopsicosocial de las personas adultas mayores con una estricta aplicación de los principios de los derechos humanos<sup>28</sup>: Universalidad, interdependencia, indivisibilidad y

---

<sup>26</sup> El estudio de la Carga de Enfermedad ofrece una manera novedosa de analizar las pérdidas de salud al aportar un indicador compuesto que integra los daños provocados por la muerte prematura y los daños por vivir enfermo o con discapacidad con diferentes niveles de gravedad por una o varias enfermedades a la vez. Los años de vida perdidos por una muerte prematura (APMP) y los años de vida asociados a discapacidad (AVD) se integran en un solo indicador que se traduce como los años de vida saludables perdidos (AVISA) por una enfermedad. Este indicador ofrece un peso equivalente a las enfermedades letales como aquellas que no conducen a la muerte pero que afectan las capacidades de los individuos de maneras insidiosas y permanentes, y que, además, ejercen presiones diversas sobre los servicios de salud por la magnitud de la demanda y los costos que se derivan de una atención continua y muchas veces especializada. (Ascencio, 2013)

<sup>27</sup> Consultado en: [https://www.unocha.org/sites/dms/HSU/Outreach/12-41684\\_Spanish%20HUMAN%20SECURITY%20Brochure\\_web\\_December%2010.pdf](https://www.unocha.org/sites/dms/HSU/Outreach/12-41684_Spanish%20HUMAN%20SECURITY%20Brochure_web_December%2010.pdf), el día 14 de octubre de 2016.

<sup>28</sup> **Principio de Universalidad:** señala que los derechos humanos corresponden a todas las personas por igual.

**Principio de Interdependencia:** consiste en que cada uno de los derechos humanos se encuentran ligados unos a otros, de tal manera que el reconocimiento de uno de ellos, así como su ejercicio, implica necesariamente que se respeten y protejan múltiples derechos que se encuentran vinculados.

progresividad y el absoluto ejercicio de los derechos relacionados con la **educación, salud, seguridad social, alimentación, empleo**; así como firmar y ratificar la **Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos humanos de las personas mayores**<sup>29</sup>, (Washington, D.C., Estados Unidos el 15 de junio de 2015), y entrada en vigor el 11 de enero de 2017. La cual hasta ahora tiene solo cinco países que la han incorporado a su legislación (Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Costa Rica, el Salvador y Uruguay). México aún no la firma.

---

**Principio de Indivisibilidad:** Se habla de indivisibilidad de los derechos humanos en función a que poseen un carácter indivisible pues todos ellos son inherentes al ser humano y derivan de su dignidad.

Lo anterior quiere decir que disfrute de los derechos humanos sólo es posible en conjunto y no de manera aislada ya que todos se encuentran estrechamente unidos.

**Principio de Progresividad:** Constituye una obligación del Estado para asegurar el progreso en el desarrollo constructivo de los derechos humanos, al mismo tiempo, implica una prohibición para el Estado respecto a cualquier retroceso de los derechos. Consultado en: [http://www.cndh.org.mx/Que son Derechos Humanos](http://www.cndh.org.mx/Que_son_Derechos_Humanos), el día 4 de septiembre de 2017.

<sup>29</sup> Consultado en: [http://www.oas.org/es/sla/ddi/tratados multilaterales interamericanos A-70 derechos humanos personas mayores firmas.asp](http://www.oas.org/es/sla/ddi/tratados_multilaterales_interamericanos_A-70_derechos_humanos_personas_mayores_firmas.asp), el día 1 de diciembre de 2017.

# Capítulo 5

## Marco legal y de protección

## 5.1 El principio de igualdad y el derecho a la no discriminación

Las culturas, así como las sociedades y las personas son distintas y cambiantes. Las personas adoptan creencias e ideologías individuales o grupales, construyen relaciones sociales bajo su propia concepción o cosmovisión, produciendo o reproduciendo aprendizajes, valores y conocimientos que son parte importante sus identidades. Existen diversas maneras y representaciones que permiten una comunidad identitaria, nos dan pertenencia a una sociedad y nos diferencian de otras, ideológica, cultural o físicamente. Sin embargo, por encima de los atributos o concepciones que nos hacen particulares y nos diferencia existe un aspecto que nos unifica: todas las personas son iguales en “**dignidad y en derechos**”. De manera dialógica y coincidente somos iguales y diferentes, y ese principio de igualdad para todos los seres humanos sin distinción, principio no siempre explícito o evidente está y opera, protegiendo a los seres humanos, como un paraguas de oportunidades ([véase 5. Infografía-Igualdad de oportunidades](#)) solo por el hecho de ser personas. Este principio se contempla en la Declaración Universal de los Derechos Humanos (DUDH) ([véase cuadro 9 y 10](#)) en los artículos 1º y 2º, así como la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM).

*“la dignidad humana, como condición suprema, que prescribe una serie de derechos fundamentales, inalienables e imprescriptibles en beneficio de toda persona, los cuales son llamados “derechos humanos”, que, además, hacen que todos los seres humanos tengamos una igualdad esencial, prescindiendo de la diferente condición social, económica o cultural en que nos encontremos dentro de la vida comunitaria” (Soberanes, 2003: 7).*

En la letra, en lo escrito, en las leyes y normas, es donde se encuentra a la igualdad formal pretendiendo reconocer que las personas deberán ser garantes de oportunidades y derechos de manera integral y en igualdad de condiciones. Existe una exigencia ética de ser tratados igual o diferente según sea el caso en

razón de una búsqueda de justicia. Se puede ver que la igualdad se ha creado para poder cimentar sistemas político-sociales fundados en justicia y equidad.

# IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

## GLOSARIO DE TÉRMINOS SOBRE DISCAPACIDAD



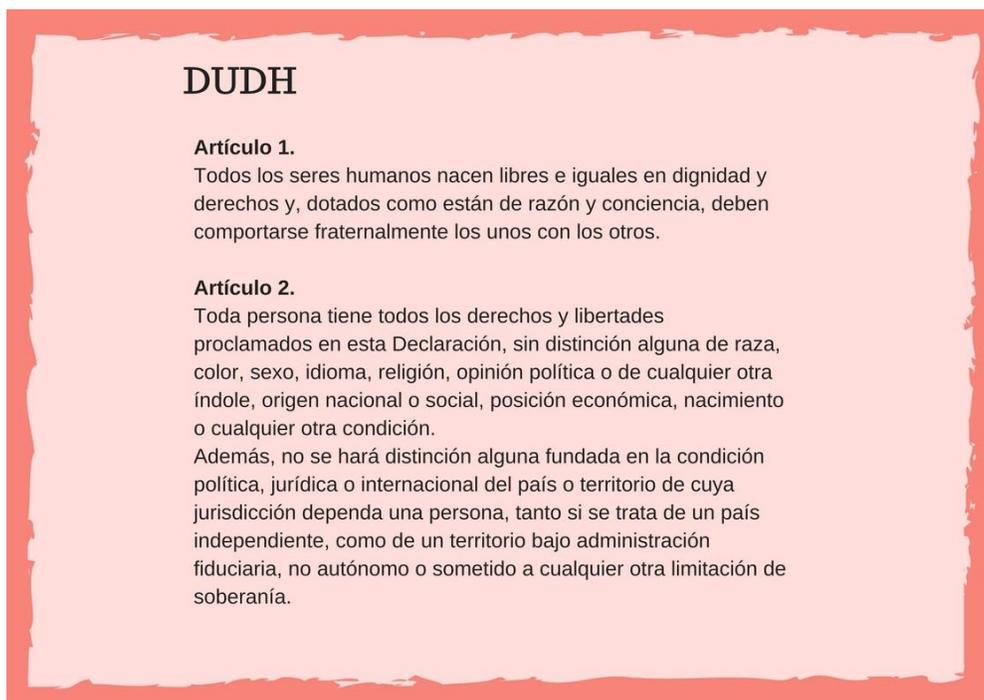
- PROCESO DE ADECUACIONES**
- AJUSTES**
- MEJORAS EN ENTORNOS JURÍDICOS, SOCIALES, CULTURALES Y DE BIENES Y SERVICIOS**
- QUE FACILITEN LA CONVIVENCIA Y PARTICIPACIÓN CON LAS MISMAS OPORTUNIDADES Y POSIBILIDADES QUE EL RESTO DE LA POBLACIÓN**

Elaboración propia

Datos obtenidos de: Comisión de Política Gubernamental en Materia de Derechos Humanos

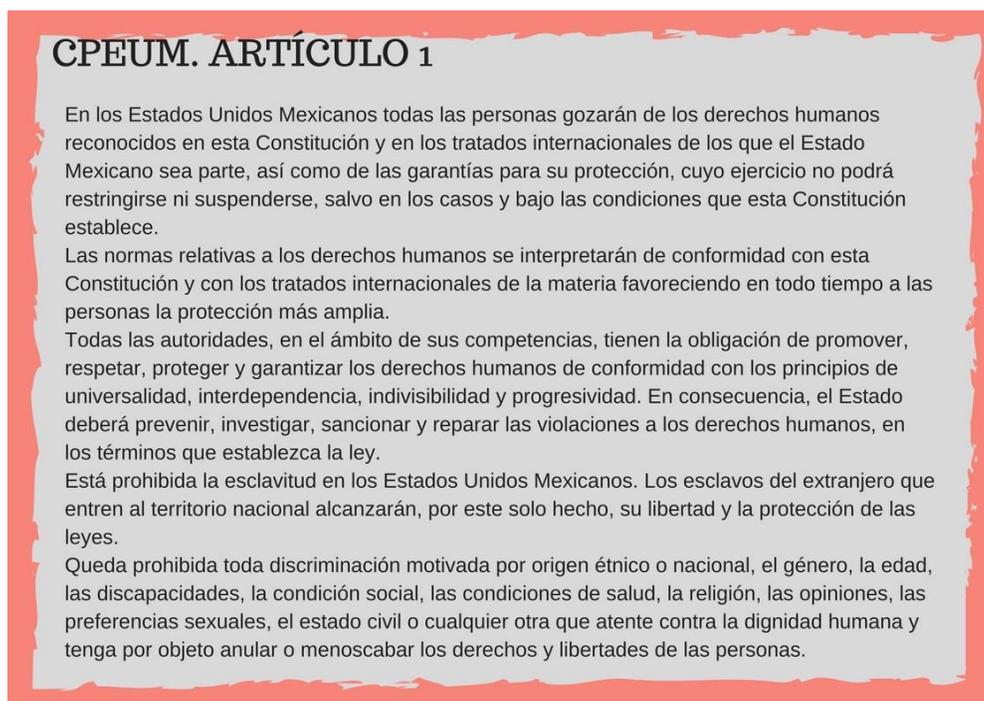
## 5. Infografía-Igualdad de oportunidades

## Declaración Universal de los derechos Humanos en sus artículos primero y segundo



**Cuadro 9.** Elaboración propia a partir de contenidos de la Declaración de 1948.

## Artículo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos



**Cuadro 10.** Elaboración propia a partir de contenidos de la Constitución

Claramente, hoy en día la igualdad entre las personas y las sociedades es ficticia, pues si se reflexiona en torno a: la carencia, falta de oportunidades y de opciones básicas para que una persona o grupo de personas pueda desarrollarse en dignidad y derechos, se hace evidente que esta exigencia ética no tiene una garantía ni un cumplimiento para todas las personas por igual.

En el ámbito de la no discriminación, la igualdad se entiende de dos maneras: a) la igualdad de trato,<sup>30</sup> que incluye distribución de recursos y excluye diferenciaciones arbitrarias, y b) la igualdad constitutiva, que exige que las diferencias sociales se tomen en cuenta para evitar desventajas.<sup>31</sup>

El mandato de no discriminación es una variable del principio de igualdad; pues a partir de la reforma constitucional al artículo 1º de 2011<sup>32</sup> (véase cuadro 11) en materia de derechos humanos la prohibición de la discriminación se convierte en una obligatoriedad para el Estado mexicano en todos sus niveles, federal, estatal, municipal y local; y se contempla en el párrafo quinto<sup>33</sup> del artículo primero constitucional.

El derecho a la no discriminación no es un derecho más importante que los otros 30 derechos contemplados en la Declaración Universal de los Derechos Humanos; sin embargo, tanto el principio de igualdad como el derecho a la no discriminación son ejes rectores en razón de justicia frente a la desigualdad que se vive social y jurídicamente. Este derecho se fortalece con la Ley Federal para Prevenir y

---

<sup>30</sup> Establecida claramente en el artículo 7º de la Declaración Universal de los Derechos Humanos: “Todos son iguales ante la ley y tienen, sin distinción, derecho a igual protección de la ley. Todos tienen derecho a igual protección contra toda discriminación que infrinja esta Declaración y contra toda provocación a tal discriminación”. Organización de las Naciones Unidas-Asamblea General, Declaración Universal de Derechos Humanos, Resolución 217 a (iii), 10 de diciembre de 1948.

<sup>31</sup> Véase Ronald Dworkin, cit. en Jesús Rodríguez Zepeda, ¿Qué es la discriminación y cómo combatirla?, México, Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación, 2004.

<sup>32</sup> La Reforma constitucional en materia de derechos humanos, es publicada en el Diario Oficial de la Federación el 10 de junio de 2011, dicha reforma proporciona importantes avances para la aplicación e interpretación de los derechos en México. Entre sus principales avances está el “reconocer” los derechos, incorporar el principio “pro personae”, el cumplimiento de los principios de universalidad, interdependencia, invisibilidad y progresividad de los derechos, el prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a derechos humanos, la prohibición de la discriminación por “preferencia sexual”, entre otras novedades. Consultado en: <http://www.miguelcarbonell.com/articulos/novedades.shtml> , el día 23 de enero de 2017.

<sup>33</sup> Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM. Consultado en: <https://www.juridicas.unam.mx/legislacion/ordenamiento/constitucion-politica-de-los-estados-unidos-mexicanos> , el día 20 de noviembre de 2016.

Eliminar la Discriminación; a partir de los primeros esfuerzos realizados para trabajar el fenómeno de la discriminación en México, surge el anteproyecto de ley que posteriormente se convierte en la **LFPED** realizado por la Comisión Ciudadana de Estudios contra la Discriminación (**CCED**) a cargo de Don Gilberto Rincón Gallardo<sup>34</sup>, y es publicada el 11 de junio de 2003 creándose por consiguiente el Consejo Nacional para Prevenir y Eliminar la Discriminación (**CONAPRED**); en septiembre de ese mismo año se instala la Junta de Gobierno de Conapred y para abril del 2004 se publica en el Diario Oficial de la Federación el Estatuto Orgánico del Consejo; como se ha hecho mención en 2014 se reforma la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación y se incorporan Medidas de nivelación, Medidas de inclusión, Acciones afirmativas; logra que los procedimientos tengan carácter obligatorio para servidoras/es públicos/as y particulares; se añade un capítulo de reparación adicional a las medidas administrativas, en donde se establece la restitución del daño mediante, la restitución del derecho violentado por el acto discriminatorio, compensación por el daño ocasionado, amonestación pública, disculpa pública o privada, y garantía de no repetición del acto o conducta discriminatoria. Adicional a este proceso se

---

<sup>34</sup> Rincón Gallardo adquirió renombre cuando fue candidato a la Presidencia de México en el año 2000, al frente del ahora extinto partido de Democracia Social, generando amplias polémicas por sus posturas reformistas y por ser el primer partido del México moderno en denunciar, durante su campaña, la gran discriminación que se vive en el país, además de asumirse abiertamente socialdemócrata.

El joven Rincón Gallardo, tras apoyar en su candidatura por la presidencia en 1958 al líder Luis H. Álvarez, decidió unirse a las luchas obreras y sociales encabezadas por la izquierda socialista en México. Compañero del ingeniero Heberto Castillo, de los líderes ferrocarrileros Valentín Campa y Demetrio Vallejo, Rincón Gallardo participó en la fundación del Movimiento de Liberación Nacional, encabezado por el entonces ex presidente Cárdenas del Río en la década de 1960. Ahí colaboró por primera vez con el hijo del general, Cuauhtémoc Cárdenas, quien empezaba en aquel entonces su carrera política. En 1964, Rincón Gallardo fue candidato a diputado para el 11º distrito por parte del Frente Electoral del Pueblo (F.E.P), lo acompañaban en aquella ocasión el famoso muralista David Alfaro Siqueiros, el periodista y escritor Renato Leduc (ambos competían por la senaduría del DF) y Valentín Campa, entre otros. También fue parte de la dirigencia del Partido Comunista Mexicano y del Partido Socialista Unificado de México, así como del Partido Mexicano Socialista, organización que tras ceder la candidatura del ingeniero Heberto Castillo a favor de Cuauhtémoc Cárdenas dio inicio al PRD en 1989. Su lucha política de izquierda le llevó a ser apresado en 32 ocasiones, siendo según la revista Época "el mexicano que más veces ha estado en la cárcel", aunque el propio Gilberto reconoce en entrevista con el reportero Fredy Secundino: "no siempre estuve en una prisión de manera formal, en ocasiones eran una especie de secuestros que duraban 24 o 48 horas". Recuperado de: Biografías de personas: [http://www.conapred.org.mx/index.php?contenido=pagina&id=468&id\\_opcion=38&op=51](http://www.conapred.org.mx/index.php?contenido=pagina&id=468&id_opcion=38&op=51) , el día 4 de octubre de 2017.

publica el Catálogo de medidas para la igualdad<sup>35</sup> por Del Pino, Directora de Estudios y Políticas Públicas, para presentar algunos ejemplos de las medidas para la igualdad establecidas en la propia ley, como parte de las políticas antidiscriminatorias gubernamentales.

**Artículo 1º constitucional párrafo. Reforma 2011**



**Figura 10. Elaborado por la autora a partir del Diario Oficial de la Federación.**

A continuación, se presenta un listado con documentos internacionales, nacionales y de la Ciudad de México que promueven, investigan y protegen el derecho a la no discriminación.

**MARCO JURÍDICO INTERNACIONAL**

- Declaración Universal de los Derechos Humanos
- Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales

<sup>35</sup> Dicho catalogo se puede consultar en versión PDF en la siguiente dirección:  
[http://www.conapred.org.mx/documentos\\_cedoc/CatalogoMedidas\\_WEB\\_Mireya\\_topgrl\\_INACCSS.pdf](http://www.conapred.org.mx/documentos_cedoc/CatalogoMedidas_WEB_Mireya_topgrl_INACCSS.pdf)

- Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos
- Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación Racial - Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer
- Convención sobre la Tortura y Tratos Crueles y Degradantes
- Convención Internacional de los Derechos del Niño
- Convención Internacional sobre los Derechos de los Trabajadores
- Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad
- Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de todos los Trabajadores Migratorios y sus Familias
- Convenio 100 de la Organización Internacional de Trabajo sobre la Igualdad en la Remuneración
- Convenio 111 de la Organización Internacional del Trabajo sobre la Discriminación (Empleo y Ocupación)
- Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo sobre Pueblos Indígenas y Tribales
- Convenio 182 de la Organización Internacional del Trabajo sobre las peores formas de trabajo Infantil
- Convenio de la Organización Internacional del Trabajo sobre el Trabajo Decente para las Trabajadoras y Trabajadores Domésticos 2011
- Protocolo Facultativo de la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer
- Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad
- Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la Venta de Niños, la Prostitución Infantil y la Utilización de los Niños en la Pornografía
- Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales
- Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos
- Protocolo sobre el Estatuto de los Refugiados A nivel regional, los instrumentos en materia de derechos humanos, igualdad y no discriminación, son los siguientes:
- Convención Americana de los Derechos Humanos - Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer “Convención Belem Do Pará”
- Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre derechos humanos en materia de derechos económicos, sociales y culturales. “Protocolo de San Salvador”
- Convención Interamericana para la Eliminación de todas las formas de Discriminación Racial Convención sobre el Asilo Diplomático
- Convención sobre el Estatuto de los Refugiados
- Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la Participación de los Niños en los Conflictos Armados

## MARCO JURÍDICO NACIONAL

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación
- Decreto por el que se declara el 19 de octubre de cada año como “día nacional contra la discriminación”
- Lineamientos que regulan la aplicación de las medidas administrativas y de reparación del daño en casos de discriminación
- Norma mexicana NMX-R025-SCFI-2015 en igualdad laboral y no discriminación
- Política interna de inclusión laboral para personas con discapacidad del Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación.
- Proyecto de modelo de ley para prevenir y eliminar la discriminación en los estados - ley estatal

## INSTRUMENTOS JURÍDICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO VIGENTES

- Ley para Prevenir y Eliminar la Discriminación del Distrito Federal
- Ley para el Desarrollo Social del Distrito Federal
- Ley de los Derechos de las Niñas y los Niños en el Distrito Federal
- Ley de las y los Jóvenes en Distrito Federal - Ley de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres en el Distrito Federal
- Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Distrito Federal
- Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores
- Ley de Interculturalidad, Atención a Migrantes y Movilidad Humana en el Distrito Federal - Ley para las Personas con Discapacidad en el Distrito Federal
- Ley del Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal
- Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal
- Ley de Atención a Niñas y Niños de 0 a 6 años del Distrito Federal
- Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Distrito Federal
- Ley para la Prevención y Atención Integral del VIH SIDA del Distrito Federal

## 5.2 Marco legal internacional sobre los derechos de las personas mayores



### ¿QUÉ SON LOS DERECHOS HUMANOS?

Hablamos de las decisiones que tomamos todas los días, sustentadas en la dignidad humana, cuya realización efectiva resulta indispensable para el desarrollo integral de las personas.

El respeto hacia los derechos humanos de cada persona es un deber de todas y todos. Las autoridades en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos consignados en favor del individuo.

### PRINCIPIOS DE LOS DERECHOS HUMANOS

#### UNIVERSALIDAD

Señala que los derechos humanos corresponden a todas las personas por igual.

#### INTERDEPENDENCIA

Se encuentran ligados unos a otros de tal manera que el reconocimiento de uno de ellos, así como su ejercicio, implica que se respeten y protejan múltiples derechos que se encuentran vinculados.

#### INDIVISIBILIDAD

Son inherentes al ser humano y derivan de su dignidad. Lo anterior quiere decir que el disfrute de los derechos humanos sólo es posible en conjunto y no de manera aislada ya que todos se encuentran estrechamente unidos.

#### PROGRESIVIDAD

Obligación del Estado para asegurar el progreso en el desarrollo constructivo de los derechos humanos, implica una prohibición para el Estado respecto a cualquier retroceso de los derechos.

Datos obtenidos de la CNDH.  
Elaboración propia

## 6. Infografía- Derechos humanos

Para entender un poco sobre la historia del surgimiento de las diversas posturas y estudios frente al marco legal o de protección de las personas mayores en un nivel internacional en materia de derechos humanos (véase [6. Infografía- Derechos humanos](#)), será importante dar un pequeño recorrido histórico para visibilizar y entender la lucha que se ha ido realizando a lo largo del tiempo en beneficio del respeto a los derechos y la dignidad de este grupo de población.

En el artículo *Gerontología y Geriatría. Breve resumen histórico*, Prieto<sup>36</sup> menciona que:

*En 1903, Michel Elie Metchnikoff (1845-1916) sociólogo y biólogo ruso, sucesor de Pasteur y Premio Nobel de Medicina y Fisiología en 1908, propuso a la Gerontología como ciencia para el estudio del envejecimiento, ya que según él "traería grandes modificaciones para el curso de este último período de la vida". A partir de los años 30's y 40's se desarrollaron estudios más sistemáticos, en Europa se crea en 1939 un club de investigación sobre los problemas del envejecimiento y la Fundación Nuffield; Morris, en 1942 propuso los elementos esenciales de la Atención Geriátrica, fue tras la Segunda Guerra Mundial en 1946 cuando comenzó su desarrollo y alcanzó poco a poco el estado de campo científico independiente, lo que permitió en 1946 la aprobación en el Reino Unido de la especialidad de Geriatría y en 1947 se fundó la Sociedad Británica de Geriatría.*

*En 1950 en Lieja, Bélgica se creó la Sociedad Internacional de Gerontología, con la finalidad de promover las investigaciones gerontológicas en los campos biológicos, clínicos y de formación de personal altamente calificado en el sector del envejecimiento. Las ideas de*

---

<sup>36</sup> Estudió medicina en la Universidad de La Habana, donde se graduó en 1970. Al año siguiente cumplió misión internacionalista en el Congo Brazzaville. En 1974, al regreso de la misión, se le reubicó en su hospital "General Calixto García" como Residente de la especialidad de Medicina Interna, alcanzando el título de Especialista de I Grado en Medicina Interna en 1978. Ese mismo año decidió aceptar la propuesta de realizar estudios especializados en el Instituto de Gerontología de Kiev, donde permaneció dos meses, convirtiéndose así en el primer médico cubano certificado en Geriatría. En 1985, alcanzó el título de Especialista de II Grado en Gerontología y Geriatría y en 1988 fue uno de los principales fundadores de la Sociedad Cubana de Gerontología y Geriatría.

*la prevención de las enfermedades de la vejez y la conservación de la salud de los ancianos fueron introducidas por Anderson y Cowan en 1955, mientras que Willianson en 1964 describe el "Iceberg" de las enfermedades no referidas en la vejez. En 1958 se fundó en Oxford el primer departamento de Geriatría en Inglaterra. Con la creación de varios Institutos de Gerontología como los de Kiev, Baltimore y más tarde Tokio, se ayudó al avance de las investigaciones sobre el envejecimiento (Prieto, 1999: 51-54).*

El 14 de diciembre de 1978 la Asamblea General de las Naciones Unidas, en su resolución 33/52, decidió convocar en 1982 a la **Asamblea Mundial sobre Envejecimiento** en en Viena, Austria, pues el envejecimiento de la población era un problema que estaba afectando principalmente a países desarrollados. Esta asamblea marco un punto medular en la atención de los países del mundo para trabajar en conjunto el reconocimiento de los derechos humanos de las personas mayores, y de ésta surgió el **Plan de Acción Internacional de Viena sobre el envejecimiento**. El propósito de la Asamblea Mundial era que sirviera de foro “*para iniciar un programa internacional de acción encaminado a garantizar la seguridad económica y social de las personas de edad, así como oportunidades para que esas personas contribuyeran al desarrollo de sus países*”. En este documento se realizan 62 recomendaciones para la acción y algunas recomendaciones para la ejecución y el papel de los gobiernos, las personas, familias, comunidad, instituciones de salud, educativas, organizaciones de la sociedad civil entre otros actores, con la finalidad de lograr el cumplimiento de los objetivos del plan de acción, por lo que se deberá considerar en la aplicación el contexto más amplio de las tendencias sociales, económicas, culturales y espirituales del mundo, a fin de obtener una vida justa y próspera de las personas de edad, tanto material como espiritualmente (Naciones Unidas, 1982: 4-40).

En cumplimiento del Plan de Acción Internacional de Viena sobre el envejecimiento, en 1991 quedan aprobados los **Principios de las naciones unidas en favor de las personas de edad** para alentar a los gobiernos a que introduzcan lo antes posible 18 derechos humanos de las personas mayores a la

independencia, la participación social, la atención, la realización personal y la dignidad.

En la **Segunda Asamblea Mundial sobre el Envejecimiento** realizada en Madrid del 8 a 12 de abril de 2002; poné énfasis en la percepción mundial del desafío decisivo que supone la construcción de una sociedad para todas las edades. El Plan de Acción se centra en tres ámbitos prioritarios: las personas de edad y el desarrollo, el fomento de la salud y el bienestar en la vejez y la creación de un entorno propicio y favorable, sirve de base para la formulación de políticas y apunta a los gobiernos, a las organizaciones no gubernamentales y a otras partes interesadas las posibilidades de reorientar la manera en que sus sociedades perciben a los ciudadanos de edad se relacionan con ellos y los atienden (Annan, 2002: IV). En la segunda asamblea los Estados Miembros reafirmaron su compromiso de promover y proteger los derechos humanos y pidieron la eliminación de la discriminación contra las personas de edad, así como del abandono, los abusos y la violencia contra ellos, el **Plan de Acción Internacional de Madrid** contempla tres orientaciones prioritarias: Las personas de edad y el desarrollo, el fomento de la salud y el bienestar en la vejez y la creación de un entorno propicio y favorable.

El objetivo del Plan de Acción Internacional estaba centrado en garantizar que la población pueda envejecer con seguridad y dignidad y que las personas de edad puedan continuar participando en sus respectivas sociedades como ciudadanos con plenos derechos. Sin dejar de reconocer que los cimientos de una ancianidad sana y enriquecedora se ponen en una etapa temprana de la vida, el objeto del Plan es ofrecer un instrumento práctico para ayudar a los encargados de la formulación de políticas a considerar las prioridades básicas asociadas con el envejecimiento de los individuos y de las poblaciones. Se reconocen las características comunes del envejecimiento y los problemas que presenta y se formulan recomendaciones concretas adaptables a las muy diversas circunstancias de cada país. Por ello, el derecho al trabajo, el derecho a la salud, la participación y la igualdad de oportunidades a lo largo de la vida, subrayando la

importancia de la participación de las personas de edad en los procesos de toma de decisiones a todos los niveles.

Las prioridades establecidas en el Plan de Acción Internacional de Madrid incluyen muy diversas cuestiones: la igualdad de oportunidades laborales para todas las personas de edad; programas que permitan a todos los trabajadores adquirir protección y seguridad sociales, incluidos, en su caso, pensiones, seguros por discapacidad y prestaciones sanitarias; y unos ingresos mínimos suficientes para todas las personas de edad, con particular atención a los grupos desfavorecidos desde el punto de vista social y económico (Naciones Unidas, 2003: 11).

Para 2012 en San José de Costa Rica se adopta la **Carta de San José**, en la tercera Conferencia regional intergubernamental sobre envejecimiento en América Latina y el Caribe, con el propósito de identificar las acciones clave en materia de derechos humanos y protección social de las personas mayores en América Latina y el Caribe.

**El Consenso de Montevideo** fue adoptado durante la Primera Reunión de la Conferencia Regional sobre Población y Desarrollo, realizada en Montevideo, Uruguay, en el año del 2013. Hasta el momento, es el acuerdo intergubernamental más importante en la región en materia de población y desarrollo. Contiene 108 medidas prioritarias para reforzar la implementación de los asuntos de población y desarrollo después de 2014. El Consenso constituye un insumo básico para la elaboración de políticas públicas y tienen una gran importancia en el monitoreo de los objetivos planteados en las agendas nacionales y regionales. En el caso de México rescatan y posicionan los desafíos de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Dentro de las actividades para la implementación del Consenso de Montevideo, se creó la Guía operacional para la implementación y el seguimiento del Consenso de Montevideo sobre Población y Desarrollo, la cual es un instrumento técnico que proporciona a los países de la región orientaciones específicas para la implementación de las medidas prioritarias del Consenso y se ofrecen insumos relevantes para el monitoreo de dicha implementación tanto a escala nacional como regional (Naciones Unidas-CEPAL, 2015: 5). Es importante que México adopte las recomendaciones de Organismos internacionales, con la

finalidad de garantizar el ejercicio efectivo de los derechos de esta población, siendo de vital importancia que se armonice el marco normativo mexicano a través de las Políticas Públicas, para visibilizar las problemáticas y las necesidades específicas de las personas mayores.

Dentro de este análisis, **la inclusión** (véase 7. Infografía-Inclusión social) es parte esencial para la construcción de la perspectiva antidiscriminatoria. La inclusión social es un concepto estrechamente ligado a la equidad. El **Banco Mundial** define la inclusión social como el *“proceso de mejorar los términos para que individuos y grupos participen en la sociedad, y el proceso de mejorar la capacidad, la oportunidad y la dignidad de los desfavorecidos sobre la base de su identidad para formar parte de la sociedad”* (Banco Mundial, 2018: s/n).

Por su parte, la **CEPAL** define a la inclusión social como el “proceso por el cual se alcanza la igualdad, y como un proceso para cerrar las brechas en cuanto a la productividad, a las capacidades (educación) y el empleo, la segmentación laboral, y la informalidad, que resultan ser las principales causas de la inequidad” (CEPAL, 2014: s/n)<sup>37</sup>.

Se considera urgente que México adopte la **Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores** (OEA, 2015), con ello se permitirá fortalecer el sistema de legalidad y justicia para hacer eficaz el ejercicio de los derechos de las personas mayores y dar pie al cumplimiento formal en materia de derechos humanos. El principal objetivo de dicho instrumento es: **“promover, proteger y asegurar el reconocimiento y el pleno goce y ejercicio, en condiciones de igualdad, de todos los derechos humanos y libertades fundamentales de las personas mayores, a fin de contribuir a su plena inclusión, integración y participación en la sociedad”**. Los principales derechos que se enuncian son:

- Una vida libre de discriminación por razón de edad
- Derecho a la autonomía y participación activa en la sociedad

---

<sup>37</sup> Retomado de: Equidad e Inclusión Social: Superando desigualdades hacia sociedades más inclusivas. Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos, 2016 Consultado en: [http://www.oas.org/es/sadye/publicaciones/equidad\\_e\\_inclusio%CC%81n\\_social-entrega.pdf](http://www.oas.org/es/sadye/publicaciones/equidad_e_inclusio%CC%81n_social-entrega.pdf)

- Derecho a vivir sin violencia
- Derecho a la seguridad social
- Derecho a la educación
- Derecho al trabajo.



**INCLUSIÓN SOCIAL**

Elaborado por la autora: Mara Rojas

“proceso de mejorar los términos para que individuos y grupos participen en la sociedad, y el proceso de mejorar la capacidad, la oportunidad y la dignidad de los desfavorecidos sobre la base de su identidad para formar parte de la sociedad”.

**INDICADORES PARA MEDIR LA EXCLUSIÓN E INCLUSIÓN SOCIAL**

- 

Mediciones de pobreza, que incluyen la profundidad de la pobreza y mediciones de desigualdad.
- 

Acceso a servicios sociales de calidad (entre ellos, salud, educación y vivienda)
- Acceso a infraestructura física, por ejemplo, agua, servicios sanitarios y transporte.


- Acceso a mercados de trabajo y participación en ellos.


- 

Indicadores de participación social y de capital social.

Indicadores de justicia y participación política.
- Indicadores de violencia (incluido el homicidio) y victimización.



DATOS OBTENIDOS DE: BANCO MUNDIAL Y BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO

7. Infografía-Inclusión social

Es pertinente mencionar que durante el proceso de este trabajo se pueden identificar dos momentos clave; el primero tiene que ver con las premisas que le dieron vida a esta investigación, siendo que en sus inicios la justificación se centró en la responsabilidad que tiene el gobierno mexicano y la sociedad en general de crear una estructura inclusiva para todas las personas en donde el principio de igualdad y el derecho a la no discriminación funjan como ejes rectores para atender de manera transversal al grupo de las personas mayores; el segundo momento se relaciona con el 11 de enero, día en que entra en vigor la Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos de las Personas Mayores de la OEA, y aunque México aún no ha firmado, dicho instrumento en conjunto con el Consenso de Montevideo son los documentos más pro que reafirman los principios con los cuales se inició esta investigación al compararla con sus objetivos principales. Por ello, en la siguiente tabla se mostrarán algunos de los artículos que contempla dicha Convención y que están meramente relacionados con el principio de igualdad y el derecho a la no discriminación.

**Artículos de la Convención interamericana relacionados con la no discriminación**

<p><b>Artículo 5.</b> Igualdad y no discriminación por razones de edad</p>	<p>Queda prohibida por la presente Convención la discriminación por edad en la vejez.</p> <p>Los Estados Parte desarrollarán enfoques específicos en sus políticas, planes y legislaciones sobre envejecimiento y vejez, en relación con la persona mayor en condición de vulnerabilidad y aquellas que son víctimas de discriminación múltiple, incluidas las mujeres, las personas con discapacidad, las personas de diversas orientaciones sexuales e identidades de género, las personas migrantes, las personas en situación de pobreza o marginación social, los afrodescendientes y las personas pertenecientes a pueblos indígenas, las personas sin hogar, las personas privadas de libertad, las personas pertenecientes a pueblos tradicionales, las personas pertenecientes a grupos étnicos, raciales, nacionales, lingüísticos, religiosos y rurales, entre otros.</p>
<p><b>Artículo 6</b> Derecho a la vida y a la dignidad en la vejez</p>	<p>Los Estados Parte adoptarán todas las medidas necesarias para garantizar a la persona mayor el goce efectivo del derecho a la vida y el derecho a vivir con dignidad en la vejez hasta el fin de sus días, en igualdad de condiciones con otros sectores de la población.</p> <p>Los Estados Parte tomarán medidas para que las instituciones públicas y privadas ofrezcan a la persona mayor un acceso no discriminatorio a cuidados integrales, incluidos los cuidados paliativos, eviten el aislamiento y manejen apropiadamente los</p>

	<p>problemas relacionados con el miedo a la muerte de los enfermos terminales, el dolor, y eviten el sufrimiento innecesario y las intervenciones fútiles e inútiles, de conformidad con el derecho de la persona mayor a expresar el consentimiento informado.</p>
<p><b>Artículo 7</b> Derecho a la independencia y a la autonomía</p>	<p>Los Estados Parte en la presente Convención reconocen el derecho de la persona mayor a tomar decisiones, a la definición de su plan de vida, a desarrollar una vida autónoma e independiente, conforme a sus tradiciones y creencias, en igualdad de condiciones y a disponer de mecanismos para poder ejercer sus derechos. Los Estados Parte adoptarán programas, políticas o acciones para facilitar y promover el pleno goce de estos derechos por la persona mayor, propiciando su autorrealización, el fortalecimiento de todas las familias, de sus lazos familiares y sociales, y de sus relaciones afectivas. En especial, asegurarán:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. El respeto a la autonomía de la persona mayor en la toma de sus decisiones, así como a su independencia en la realización de sus actos.</li> <li>2. Que la persona mayor tenga la oportunidad de elegir su lugar de residencia y dónde y con quién vivir, en igualdad de condiciones con las demás, y no se vea obligada a vivir con arreglo a un sistema de vida específico.</li> <li>3. Que la persona mayor tenga acceso progresivamente a una variedad de servicios de asistencia domiciliaria, residencial y otros servicios de apoyo de la comunidad, incluida la asistencia personal que sea necesaria para facilitar su existencia y su inclusión en la comunidad, y para evitar su aislamiento o separación de ésta.</li> </ol>
<p><b>Artículo 8</b> Derecho a la participación e integración comunitaria</p>	<p>La persona mayor tiene derecho a la participación activa, productiva, plena y efectiva dentro de la familia, la comunidad y la sociedad para su integración en todas ellas. Los Estados Parte adoptarán medidas para que la persona mayor tenga la oportunidad de participar activa y productivamente en la comunidad, y pueda desarrollar sus capacidades y potencialidades.</p> <p>A tal fin:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>a) Crearán y fortalecerán mecanismos de participación e inclusión social de la persona mayor en un ambiente de igualdad que permita erradicar los prejuicios y estereotipos que obstaculicen el pleno disfrute de estos derechos.</li> <li>b) Promoverán la participación de la persona mayor en actividades intergeneracionales para fortalecer la solidaridad y el apoyo mutuo como elementos claves del desarrollo social.</li> <li>c) Asegurarán que las instalaciones y los servicios comunitarios para la población en general estén a disposición, en igualdad de condiciones, de la persona mayor y tengan en cuenta sus necesidades.</li> </ol>
<p><b>Artículo 9</b> Derecho a la</p>	<p>La persona mayor tiene derecho a la seguridad y a una vida sin ningún tipo de violencia, a recibir un trato digno y a ser respetada y</p>

<p>seguridad y a una vida sin ningún tipo de violencia</p>	<p>valorada, independientemente de la raza, el color, el sexo, el idioma, la cultura, la religión, la opinión política o de otra índole, el origen social, nacional, étnico, indígena e identidad cultural, la posición socio-económica, discapacidad, la orientación sexual, el género, la identidad de género, su contribución económica o cualquier otra condición.</p> <p>La persona mayor tiene derecho a vivir una vida sin ningún tipo de violencia y maltrato. Para los efectos de esta Convención, se entenderá por violencia contra la persona mayor cualquier acción o conducta que cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico a la persona mayor, tanto en el ámbito público como en el privado.</p> <p>Se entenderá que la definición de violencia contra la persona mayor comprende, entre otros, distintos tipos de abuso, incluso el financiero y patrimonial, y maltrato físico, sexual, psicológico, explotación laboral, la expulsión de su comunidad y toda forma de abandono o negligencia que tenga lugar dentro o fuera del ámbito familiar o unidad doméstica o que sea perpetrado o tolerado por el Estado o sus agentes dondequiera que ocurra.</p>
--	--

**Cuadro 12: Organización de los Estados Americanos (OEA). Departamento de Derecho Internacional (DDI). Consultado en:**

**[http://www.oas.org/es/sla/ddi/tratados\\_multilaterales\\_interamericanos\\_a-70\\_derechos\\_humanos\\_personas\\_mayores.asp](http://www.oas.org/es/sla/ddi/tratados_multilaterales_interamericanos_a-70_derechos_humanos_personas_mayores.asp)** , el día 22 de noviembre de 2017.

Dentro de la Convención se mencionan otros ámbitos que también son importantes atender desde la Política Pública, como: la seguridad social, el trabajo, el bienestar y cuidado, la equidad e igualdad de género, el respeto a la diversidad cultural y respeto a las diversas orientaciones sexuales e identidades de género. Sin dejar de lado la condición migratoria de muchas personas adultas mayores (véase 8. Infografía-Convención Interamericana).



Aprobada el 15 de junio de 2015 en la OEA

## CONVENCIÓN INTERAMERICANA SOBRE LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS MAYORES

WASHINGTON D.C.

### OBJETIVO

#### Artículo 1. Ámbito de aplicación y objeto

Promover, proteger y asegurar el reconocimiento y el pleno goce y ejercicio, en condiciones de igualdad, de todos los derechos humanos y libertades fundamentales de la persona mayor a fin de contribuir a su plena inclusión, integración y participación en la sociedad.



Artículo.5. Igualdad y no discriminación por razones de edad.

Desarrollar enfoques específicos en las políticas, planes y legislaciones sobre envejecimiento y vejez.

### COMPROMISOS DE LOS ESTADOS PARTE

- Adoptar medidas legislativas.
- Producir y divulgar información con el objetivo de generar diagnósticos para prevenir la violencia.
- Capacitar al servicio público.
- Desarrollar programas de capacitación dirigidos a familiares y personas que realicen cuidados.

### ARTÍCULOS VINCULANTES CON NO DISCRIMINACIÓN

#### Artículo. 2. Definiciones

Discriminación múltiple: fundada en dos o más factores de discriminación

Discriminación por edad en la vejez: Basada en la edad que tenga por objeto, restringir el reconocimiento, en la esfera política, económica, social, cultural o en cualquier otra de la vida pública o privada.

Artículo. 3. Principio general aplicable a la Convención.

D) Igualdad y no discriminación.



#### VEJEZ:

CONSTRUCCIÓN SOCIAL DE LA ÚLTIMA ETAPA DEL CURSO DE LA VIDA.

#### PERSONA MAYOR:

AQUELLA DE 60 AÑOS O MÁS, SALVO QUE LA LEY DETERMINE UNA EDAD BASE MENOR O MAYOR, SIEMPRE QUE ESTA NO SEA SUPERIOR A 65 AÑOS. ESTE CONCEPTO INCLUYE ENTRE OTROS EL DE PERSONA ADULTA MAYOR.

Elaboración propia

Datos obtenidos de: Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos

## 8. Infografía- Convención Interamericana

### 5.3 Políticas y programas en atención a personas mayores en la CDMX

Como se ha planteado a lo largo de esta investigación actualmente México se encuentra en una transición demográfica con una franca tendencia al envejecimiento de su población, debido a lo anterior se han empezado a unir esfuerzos para establecer un plan de infraestructura (véase 9. Infografía- Accesibilidad), con fundamentos multidireccionales multidisciplinarios, incluyentes y acorde a las circunstancias actuales de la sociedad en México, que permitan una ciudad sustentable, con una sociedad incluyente y respetuosa a todos sus habitantes, incluyendo a las personas mayores.

Un importante aspecto de política social incluyente y justa es el brindar adecuados servicios de salud a las Personas Mayores, desde todos los niveles de atención en Salud, haciendo un énfasis en la Atención Primaria y en las Salud comunitaria, teniendo entonces una importante participación de la sociedad civil, para la instauración de las prioridades en Salud y la identificación de los problemas emergentes (véase 10. Infografía- Políticas Públicas).

Debido a las desigualdades que se presentan en México, 8 de cada 10 personas mayores no cuentan con alguna pensión contributiva (INMUJERES, 2015: 1-40). Esto impacta fuertemente a la población en general ya que, al no disponer de este bien, o de alguno de la misma índole, aumenta la precariedad en esta población.

Por lo mencionado anteriormente, es importante considerar las investigaciones, diagnósticos o estudios que se hayan realizado hasta ahora, pues representa un avance inmenso para afinar una política pública eficiente y evaluable que además evite omitir o redundar en acciones y programas con una mala ejecución.

# ACCESIBILIDAD

Combinación de elementos constructivos y operativos que permiten a cualquier persona, entrar, desplazarse, salir, orientarse, y comunicarse con el uso seguro, autónomo y cómodo en los espacios construidos, el mobiliario y equipo, el transporte, la información y las comunicaciones.

## Transporte



Realizar ajustes razonables para hacer uso del transporte público sin barreras.

## Acceso



Que todas las personas puedan vivir de forma independiente **GARANTIZANDO** que lugares como: edificios, escuelas, hospitales, viviendas cuenten con un adecuado acceso para un libre desplazamiento.

## Información accesible



Colocar señales en instancias públicas y privadas para todas las formas de comunicación incluidas la escritura en braille o formatos de fácil lectura.

## Técno logías



Promover el uso de las nuevas tecnologías.

## GLOSARIO DE TÉRMINOS SOBRE DISCAPACIDAD

Datos obtenidos de: Comisión Política Gubernamental en Materia de Derechos Humanos

Elaborado por la autora: Mara Rojas

# POLÍTICAS PÚBLICAS EN DERECHOS HUMANOS



Toda política pública basada en derechos deberá considerar como hilos conductores los principales valores que emanan de la Declaración Universal y de todos los textos declarativos y convencionales posteriores:



## PRINCIPIO DE LA DIGNIDAD

de todos los miembros de la familia humana, que orienta todo el catálogo de derechos y es, además, un derecho en sí.



## PRINCIPIO DE NO DISCRIMINACIÓN

presente en todos los instrumentos de derechos humanos, convencionales y declarativos.



## PRINCIPIO DE LA SOCIEDAD DEMOCRÁTICA

único espacio en que es posible el goce los derechos humanos.

Las políticas públicas son acciones que realiza tanto el gobierno como la sociedad civil y van encaminadas a resolver problemáticas sociales.

DATOS OBTENIDOS DE: DERECHOS HUMANOS Y POLÍTICAS PÚBLICAS. ROBERTO GARRETÓN.  
OBSERVATORIO DE POLÍTICAS PÚBLICAS DE DERECHOS HUMANOS EN EL MERCOSUR

### 10. Infografía- Políticas públicas

En América Latina como en México se presenta un alto crecimiento en la población mayor. Este crecimiento poblacional se ha dado a una velocidad muy acelerada en comparación con los países desarrollados o de primer mundo. Por supuesto, el proceso de envejecimiento de las personas va acompañado de enfermedades crónico-degenerativas y desnutrición o mala alimentación que incrementan el estado de vulnerabilidad en el que se encuentran. Para atender esta problemática a nivel local se derivan los programas de Comedores Comunitarios, Recetario Saludable y Pensión Alimentaria para Adultos Mayores de 68 años.

Desde lo económico el contexto de pobreza, alta desigualdad y escasos servicios públicos de salud, educación, cuidados y seguridad social, mantienen a la población en un estado de fragilidad.

En la Ciudad de México la población de personas mayores que viven en zonas marginadas representa un grupo con mayor vulnerabilidad dentro de la población. Por un lado, los patrones de consumo y estilo de vida los colocan en grupos de alto riesgo para enfermedades crónico-degenerativas que empiezan a predominar en las zonas urbanas. Por otro lado, por sus condiciones de marginación, carecen de servicios sanitarios adecuados y de cobertura institucional (como acceso a servicios médicos), lo cual puede colocarlos en doble riesgo.

**COPRED**, retoma el Programa de Derechos Humanos de la Ciudad de México y dedica un apartado específico a la **población adulta mayor** (COPRED, 2015: 1) como parte de los grupos vulnerables y de atención prioritaria en la Ciudad de México, de manera que su capítulo 27 tiene como objetivo general: “**Respetar, proteger, promover y garantizar, bajo el principio de igualdad y no discriminación, los derechos de las personas adultas mayores** que habitan y transitan por la Ciudad de México” y para ello aglutina **13 estrategias y 69 líneas de acción** para garantizar ocho derechos a las personas adultas mayores en la Ciudad de México (véase cuadro 12 y 13).

## Política pública de la Ciudad de México

Atención prioritaria	Estrategias.
<ul style="list-style-type: none"><li>• Legislación y políticas públicas integrales</li><li>• Derecho a la educación</li><li>• Derecho al trabajo y derechos laborales</li><li>• Derecho a la salud</li><li>• Derecho a una vida libre de violencia</li><li>• Derecho a la participación</li><li>• Derecho a la igualdad y no discriminación</li><li>• Derecho a la seguridad social</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Atención Médica y Entrega de Medicamentos Gratuitos a Domicilio</li><li>• Atención integral a los Adultos Mayores</li><li>• Ley de Voluntad Anticipada</li><li>• Programa de Servicios Médicos y Medicamentos Gratuitos</li><li>• Programa de Apoyo Alimentario y Atención Médica para Adultos Mayores</li><li>• Pensión Alimentaria para Adultos Mayores de 68 años, Residentes en el D.F.</li><li>• Visitas Médicas Domiciliarias para los derechohabientes de la Pensión Alimentaria</li><li>• Analfabetismo Cero en la Capital</li><li>• Programa de Atención a la Sociedad de la Esquina (PASE)</li><li>• Programa de Comedores Públicos</li><li>• Programa de Comedores Comunitarios</li><li>• Programa Comedores populares del DIF-DF</li><li>• Programa de exención del pago de tarifa a los niños menores de 5 años y a los PM de 60 años</li></ul>

**Cuadro 12:** Elaboración propia a partir de información de COPRED

**Marco jurídico vigente en la Ciudad de México para la integración del plan de acción**

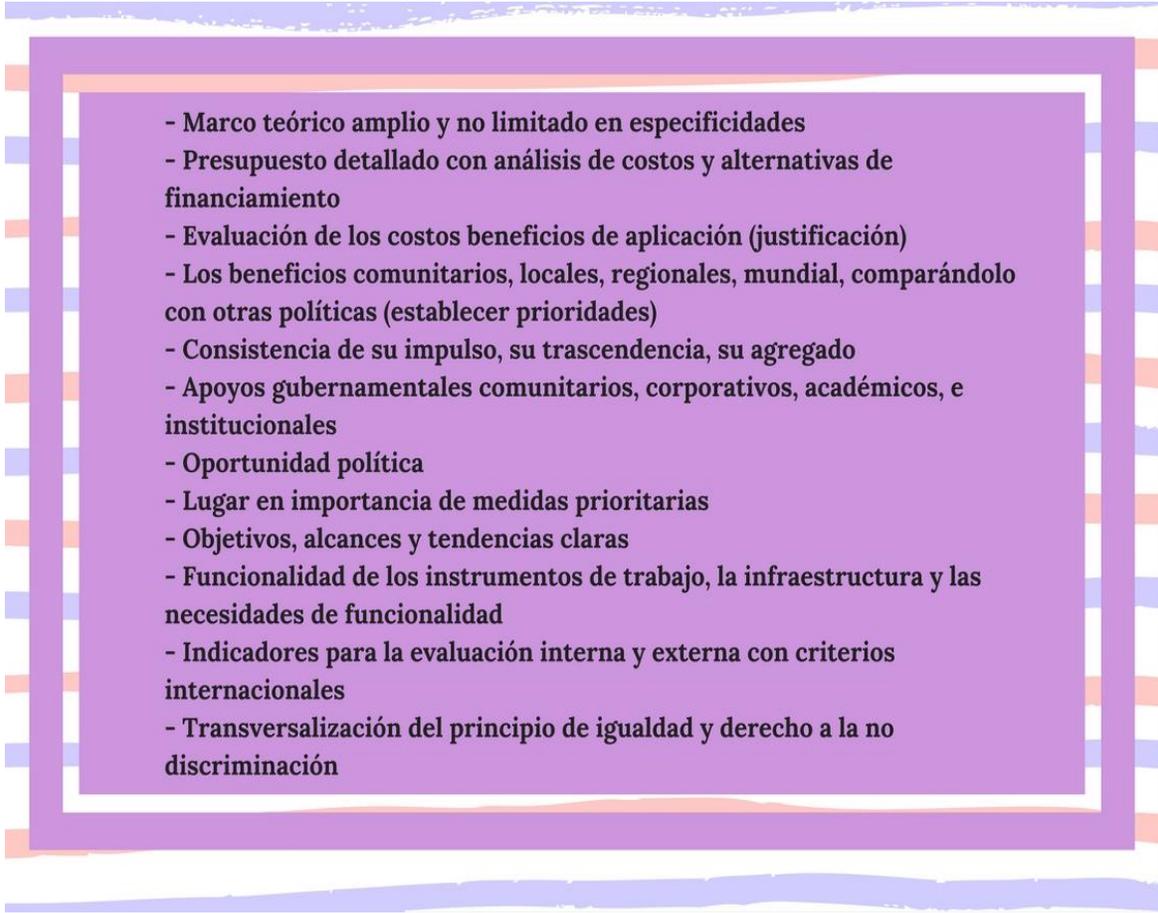
<b>Internacional</b>	<b>Nacional</b>	<b>Local</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Principios de Naciones Unidas para las Personas de Edad</li> <li>• Plan de Acción Internacional sobre el Envejecimiento de Viena</li> <li>• Plan de Acción Internacional sobre el Envejecimiento de Madrid</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores</li> <li>• Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación</li> <li>• Ley de Asistencia Social</li> <li>• Leyes Estatales de los 32 Estados</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores del Distrito Federal</li> <li>• Ley sobre el Derecho a la Pensión Alimentaria</li> <li>• Ley de Asistencia e Integración Social para El Distrito Federal</li> <li>• Ley de Albergues Privados para Personas Adultas Mayores del Distrito Federal</li> <li>• Ley para Prevenir y Eliminar la Discriminación del Distrito Federal.</li> </ul>

**Cuadro 13: Elaboración propia a partir de información de COPRED**

## 5.4 Políticas públicas para personas mayores en Iberoamérica.

Actualmente se reconoce que una verdadera política pública incluyente debe contemplar aquellos procesos sistematizados y regulados de forma interna y externa por el estado en donde se coordinan acciones y flujos de información que tienen relación con un objetivo político definido de acuerdo con el análisis y consenso de las necesidades propias de la localidad, relacionados con un objetivo que se democratiza, pero tiende o es con una visión política. (véase cuadro 14).

### **Elementos fundamentales de la Política Pública**

- 
- Marco teórico amplio y no limitado en especificidades
  - Presupuesto detallado con análisis de costos y alternativas de financiamiento
  - Evaluación de los costos beneficios de aplicación (justificación)
  - Los beneficios comunitarios, locales, regionales, mundial, comparándolo con otras políticas (establecer prioridades)
  - Consistencia de su impulso, su trascendencia, su agregado
  - Apoyos gubernamentales comunitarios, corporativos, académicos, e institucionales
  - Oportunidad política
  - Lugar en importancia de medidas prioritarias
  - Objetivos, alcances y tendencias claras
  - Funcionalidad de los instrumentos de trabajo, la infraestructura y las necesidades de funcionalidad
  - Indicadores para la evaluación interna y externa con criterios internacionales
  - Transversalización del principio de igualdad y derecho a la no discriminación

**Cuadro 14:** Elaborado por la autora a partir de información de la CEPAL. Políticas públicas: formulación y evaluación, 2011.

En 2016 la **Organización Iberoamericana de Seguridad Social** (OISS, 2016: 4), publicó el boletín 10 en donde Argentina, Brasil, Uruguay, España, Chile, Perú, Costa Rica, Ecuador y México reflexionan acerca de las ciudades amigables para las personas mayores y su planteamiento en diferentes ciudades dentro de estos países mencionados. México participa con una política pública del Estado de Aguascalientes que consideran como debatible, siendo otras como las de España, las que aparecen como sustentables y exitosas. A continuación, se muestra una tabla analítica en donde se presentan datos recopilados del boletín como el nombre de la política pública y su descripción, y posteriormente se realiza el análisis y la aplicabilidad en la Ciudad de México.

#### Análisis y aplicación de la Política Pública

País.	Nombre de la política pública	Descripción	Análisis	Aplicación en la Ciudad de México.
España	SENIOR COHOUSING: VIVIR DÓNDE, CÓMO Y CON QUIEN SE QUIERE	Se trata de casas o apartamentos privados con su cocina propia, salón comedor, etc., junto con amplios espacios y facilidades comunes: salas multiusos, biblioteca, talleres, zonas verdes, espacios para las y los niños, cafetería-restaurante, gimnasio, piscina, e incluso consulta médica geriátrica. En España, las personas mayores son las pioneras en realizar esta forma de vida – organizadas en cooperativas- que conduce a una ayuda mutua que refuerza su autonomía personal y, por ende, un envejecimiento activo en comunidad, incluidas las personas con dependencia y con discapacidad.	Una de las más importantes acciones de incorporación de la población de Personas Mayores a espacios sustentables, adecuados y consecuentes para su desarrollo pleno. Dentro de los países con más avance en programas y políticas públicas de personas mayores encontramos a España, en cuyo territorio hay una transición demográfica importante tendiente al envejecimiento, relacionado con la misma situación que atraviesa toda Europa. Una de las características que da la posibilidad de la instauración de este programa de ciudades sustentables, es que los adultos mayores en España tienen o lograr tener un ingreso económico asociado a su ahorro o pensión que es por mucho, mayor a los obtenidos por Personas Mayores de la región de América Latina y por supuesto de México.	No existe infraestructura, ni urbanismo que se pueda en este momento adecuar a una ciudad sustentable para las personas mayores dentro de la Ciudad de México, además que resulta poco probable que la comunidad en la ciudad de México vea como opción, el aislamiento de las personas mayores, sin embargo se podrían adaptar ciertos recursos para mantener la sustentabilidad de las personas y mejorar las condiciones de desarrollo económicamente sustentable dentro de la ciudad.

<p><b>Perú</b></p>	<p>EN LA DEFENSA DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES</p>	<p>El 20 de agosto de 2015: la Defensoría del Pueblo lanzó la <b>“Campaña SÚMATE por los derechos de las personas adultas mayores”</b> que tiene como principal objetivo motivar la participación de personas de todas las edades expresando su deseo por que dicho documento sea suscrito.</p> <p>Establece la promoción a el derecho a la igualdad, a la autonomía e independencia, a una vida sin violencia, al cuidado, al reconocimiento de la personalidad jurídica, entre otros aspectos que coadyuvarán a fortalecer las acciones que los Estados realicen a favor de las personas adultas mayores.</p>	<p>En esta política vemos un trabajo de gestión para el establecimiento pleno de derechos, donde se involucra a la comunidad, teniendo desde el principio el fundamental planteamiento de las redes de apoyo para mantener el entretrejido social, sin desplazamientos. Guarda relevancia hacer notar, que su fundamento radica en la sensibilización de la población, de la defensa integral de las personas mayores, y tendrá entonces una fuerte estructura de aprobación y grandes posibilidades de éxito.</p>	<p>En la ciudad de México ya contamos con un marco regulatorio para la aplicación plena de los derechos de las personas mayores, sin embargo, una de las consecuencias de no sensibilizar a la comunidad, es su falta de conocimiento del marco legislativo y su aplicación parcial, o mala aplicación de las estructuras de su derecho.</p>
<p><b>Costa Rica</b></p>	<p>ZONAS AZULES: LA LONGEVIDAD COMO HORIZONTE</p>	<p>Una investigación del demógrafo Luis Rosero Bixby, del Centro Centroamericano de Población de la Universidad de Costa Rica, halló, en 2004, <b>que la mortalidad de los mayores de 90 años en la Península de Nicoya de la provincia de Guanacaste, Costa Rica, es un 10% más baja que en el resto del país.</b> Otras investigaciones están asociando ese llamativo resultado con estilos de vida y hábitos saludables, además del clima y a otras buenas prácticas que buscan explicar por qué se concentran ahí las personas más longevas del planeta.</p> <p>De hecho, se está gestando un grupo en el que participan, entre otros, la Universidad Nacional, la Escuela de Trabajo Social de la Universidad de Costa Rica y el Ministerio de Salud.</p> <p>Se está desarrollando una propuesta en <b>cinco comunidades piloto de los cantones de Nicoya, Parrita Cartago, Santa Ana y Pérez Zeledón</b>, con el fin de trabajar la responsabilidad de la población con respecto a la atención de su salud, con acciones de cuidado individual y colectivo. Además, se iniciará una comunidad de práctica en Río Celeste de Guatuso, a fin de realizar un trabajo intergeneracional con niños, niñas y personas adultas mayores en los establecimientos CEN CINAI (Centros de atención integral).</p>	<p>En el caso de Costa Rica tenemos una política, en dónde nos encontramos nuevamente el establecimiento de ciudades idealizadas, donde se replican algunas estructuras que garantizan el bienestar en base a elementos del entorno y con ajustes a las necesidades de vida cotidiana de la población de adultos mayores, aunque nuevamente nos enfrentamos a la idea de apartar del entorno social e integral a la comunidad del grupo etario.</p>	<p>En México existen investigaciones donde se refieren estados en donde encontramos mejor calidad de vida, sin embargo, mantener un criterio de sectorización, no pareciera aplicable a la política pública de sustentabilidad que necesita la población de la ciudad de México, además de que no contamos con el aporte económico necesario para la manutención o la apropiación de dichos espacios por las personas mayores.</p>

Uruguay	EL DESAFÍO DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS PARA PERSONAS MAYORES	<p>“Adoptar el curso vital como lente a través del cual mirar la construcción de políticas de envejecimiento es una estrategia diferente pero que tiene grandes diferenciales, y el principal es que el interés se pone en las interacciones entre estructuras sociales, en lugar de las trayectorias individuales”</p> <p>En las políticas públicas para adultos mayores “lo que importa son las trayectorias de vida y no la pertenencia a una edad. Lo que este desafío les advierte es que lo que importa es <b>fomentar las conexiones</b>”</p>	Este podría ser con mucho la política pública de la región con más visión inclusiva, participativa y rescatando la necesidad de inclusión, de entrelazar los grupos sociales, y no permitir la sectorización, segregación o apartamiento de los grupos, promoviendo las estrategias de sensibilizar en torno a las necesidades particulares de los diferentes grupos etarios e impulsar el desarrollo de ciudades que fomenten las conexiones.	Esta es una política pública que es altamente aplicable a la población de personas mayores de la ciudad de México, porque mantiene un principio de interrelación y trabajo integrativo, donde en su conjunto se impulsa el desarrollo de los diferentes grupos etarios.
	Debatiéndose			
Ecuador	QUITO ACOGE LA AGENDA DE DESARROLLO URBANO HABITAT III	<p>Ecuador ha sido uno de los pocos países en el mundo que ha recogido en su <b>Carta Magna el “Derecho a la Ciudad”</b>, como parte de los derechos ciudadanos, un hito que lo coloca en una posición clave en la discusión mundial sobre las ciudades, y con una gran responsabilidad: “El Liderar las transformaciones urbanas implica innovar y generar nuevas ideas que permitan producir la ciudad que necesitamos y el futuro que queremos”.</p> <p>Ecuador se suma a esta celebración a través del Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda (MIDUVI), para reflexionar sobre la importancia de planificar y gestionar las ciudades destinadas a alcanzar un desarrollo humano sostenible, plataforma única para incluir las <b>Ciudades Amigables con los Adultos Mayores</b>.</p>	Otra de las propuestas para la infraestructura dentro de una ciudad que se adapte a las necesidades de los adultos mayores con un enfoque de sustentabilidad, alineándose a recomendaciones internacionales.	La ciudad de México se podría apropiarse de ciertas ideas de mantener una ciudad a la vanguardia, pero persisten muchas interrogantes respecto a las puntualizaciones de las necesidades locales, las áreas de oportunidad con la infraestructura actual y los programas hasta el momento aplicados.
Brasil	DEBATE NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE CIUDADES AMIGABLES CON LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES	Actualmente están participando en la elaboración del informe de la Conferencia Hábitat III. Brasil que quiere abrir un espacio de discusión en consonancia con la respuesta que está construyendo el informe sobre Desarrollo <b>Urbano Sostenible Hábitat III de la ONU. Entendemos que es imposible pensar en un espacio urbano de forma segregada e individualizada; las ciudades deben ser accesibles a todas las personas.</b> Para ello, y con el objetivo de que toda la sociedad participe de la construcción del	Esta es una de las propuestas que nuevamente incluyen la participación social como el pilar para fundamentar y crear en base a las perspectivas de las personas, construyendo así una propuesta firme y apropiada por la comunidad, donde no se separa a los adultos mayores de los otros.	Elemento fundamental en las políticas y programas de la ciudad de México donde debe impulsarse la participación social y la aprobación de los mismos de las acciones para la construcción adecuada de cada una de las

		documento, fue creada una <b>Plataforma Virtual de Discusión (Participa Habitat)</b> sobre factores importantes para el futuro de las nuevas ciudades, un proceso innovador de participación social en la elaboración de una agenda de política pública a nivel internacional, con una discusión efectiva de los contenidos y de los métodos de presentación de las informaciones que se difunden en el Informe.		propuestas.
<b>Chile.</b>	VIÑA DEL MAR, LA SERENA Y VALDIVIA, ENTRE LAS MEJORES URBES PARA SÉNIOR	<p>Las ciudades de Chile han sido sometidas a una encuesta de tres categorías: <b>Vivir, trabajar y visitar, quedando preferidas en el sector de personas adultas mayores (60-80 años) las de Viña del Mar, La Serena y Valdivia.</b> Las razones apuntan a que son ciudades de mediano tamaño, en las que aún prevalece la vida a escala humana y donde es posible disfrutar de espacios públicos amables y atractivos. La siguiente en preferencia es Valparaíso.</p> <p>La directora del Programa del Centro de Estudio de Vejez y Envejecimiento de la UC, Rosa Kornfeld, argumenta que las urbes amigables “amplían la esperanza de vida saludable y su calidad para todas las personas a medida que envejecen. Rescatan el valor de los séniors en la sociedad al permitir la participación continua de las personas adultas mayores en actividades sociales, económicas, culturales, espirituales y cívicas”, señala.</p>	Esta es otra de las posibilidades de establecimiento de ciudades ideales pero sin segregar a las personas mayores, dónde se establecen ciudades para vivir, pero siendo para todos los grupos etarios, en convivencia continua. Aún no quedan claros los conceptos de completamente para vivir, trabajar y visitar, pero pretende construir sustentabilidad y bienestar sin segregar.	La ciudad de México es una ciudad de centralización, debido a lo anterior su posicionamiento como ciudad vanguardia es muy importante, pero también de suma complicación para la composición de sus elementos de sustentabilidad para todos sus integrantes; garantizar la construcción de políticas y programas tan complicadas requiere de mucho más que algunos elementos de asistencia social.
<b>Argentina</b>	INICIATIVAS PARA CONSTRUIR UNA CIUDAD AMIGABLE CON PERSONAS MAYORES	La Municipalidad de La Plata y la Red Mayor Isalud han puesto en marcha el “Consejo Municipal de Ciudades Amigas con las personas de edad” y se ha sancionado la ordenanza para la creación del Registro de Asistentes Gerontológicos, que regulará y supervisará los agentes sanitarios ambulatorios, contando con el apoyo de la Defensoría y de la Universidad Isalud.	Una de las políticas en dónde se pone interés en la garantía de la asistencia universal de la salud de las personas mayores. Además de tener una planeación de elementos primarios de supervisión y visión del envejecimiento de forma integral.	Dentro de los programas en la ciudad de México que tratan de integrar estos elementos está “medico en tu casa”. De tal forma que el tener más elementos para la garantía de la salud es fundamental, pero sin el asistencialismo. Colocar la funcionalidad de la atención, lograr

				sustentabilidad.
<b>México-AGS</b>	PROPUESTA EN AGUASCALIENTES PARA HACERLA UNA CIUDAD MÁS AMIGABLE	Esta iniciativa, procedente del ámbito académico, se une a las que ya están desarrollándose en otras ciudades mexicanas, como Guadalajara (Jalisco) y San Agustín de Tlaxcala (Hidalgo), <b>que han sido pioneras en acciones que redundan en mejorar la calidad de vida de los adultos mayores, adecuando los espacios urbanos a sus necesidades.</b> Ambas urbes forman parte de la Red Mundial de Ciudades Amigables con las Personas Adultas Mayores de la OMS.	Una propuesta de infraestructura de movilidad, pero sin profundidad en los elementos de bienestar a largo plazo, sustentabilidad, desempeño y trabajo para personas mayores o servicios médicos, además de tener una clara tendencia al pago de los servicios, por lo que no tendría inclusión y segregaría, en base a las posibilidades de ingresos que puedan solventar esa rentabilidad.	Podrá aplicar algunos modelos de urbanización necesarios, dentro del espacio público y en lugares recurrentes de los adultos mayores.

**Cuadro 15:** Elaboración propia y análisis realizado por la autora a partir de las fuentes mencionadas.

Otro caso específico de programas de la Ciudad de México para las personas mayores lo tenemos en la ya mencionada “Evaluación Interna 2016. Pensión Alimentaria Para Adultos Mayores”.

#### Pensión Alimentaria Para Adultos Mayores

<b>Objetivos</b>	<b>Descripción</b>	<b>Funciones</b>	<b>Calificaciones</b>
<input type="checkbox"/> Otorgar la Pensión Alimentaria a toda persona adulta mayor que lo solicite y que cumpla con los siguientes requisitos: <input type="checkbox"/> Contar con 68 años o más, <input type="checkbox"/> Residencia mínima de tres años en la Ciudad de México. <input type="checkbox"/> Atender las solicitudes presentadas en los diferentes módulos de atención de la Dirección General del Instituto para la Atención de los Adultos Mayores de la Ciudad de México y demás instancias y medios institucionales, relativo al ejercicio del derecho a la Pensión	<p>En cumplimiento a la Ley que Establece el Derecho a la Pensión Alimentaria para Adultos Mayores de 68 años, residentes en el Distrito Federal, los derechohabientes reciben el monto de la pensión mediante una transferencia electrónica el día primero de cada mes. En 2015, el monto mensual de la Pensión Alimentaria ascendió a 1,049.25 pesos mensuales por derechohabiente y el presupuesto asignado al programa fue de 6,250,785,000.00 pesos; para 2016 es de 1,075.20 pesos mensuales y el presupuesto es de 6,726,950,641 pesos. Así</p>	<p>Informar a las áreas sobre las evaluaciones periódicas y los avances trimestrales de las acciones. • Recopilar los indicadores de las acciones realizadas por las Unidades Administrativas para informar el resultado y se colabore en la toma de decisiones. • Establecer mecanismos de coordinación interna con las Unidades Administrativas del Instituto para obtener la</p>	<p>Mejorar la eficacia en cuanto al número de visitas de las Profesionales de Servicios a Personas Adultas Mayores en las cuales se garantice la calidad en la atención En proceso Indefinido o Dirección de Operación <b>Territorial En proceso de mejoramiento</b> Contar con Profesionales suficientes para eficientar las visitas domiciliarias Establecer convenios de capacitación con instancias educativas para el personal operativo del Instituto En proceso</p>

<p>Alimentaria.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li><input type="checkbox"/> Realizar visitas domiciliarias para mantener un vínculo con los derechohabientes, y brindarles una atención integral.</li> <li><input type="checkbox"/> Entregar la tarjeta electrónica de Pensión Alimentaria en los plazos señalados en el Reglamento de la Ley.</li> <li><input type="checkbox"/> Mantener actualizado el padrón de derechohabientes de la Pensión Alimentaria.</li> <li><input type="checkbox"/> Difundir los derechos de las personas adultas mayores, incluyendo el derecho a la Pensión Alimentaria.</li> </ul>	<p>mismo, los derechohabientes tienen acceso a acciones institucionales y servicios como Visitas médicas geriátricas domiciliarias, Atención gerontológica a domicilio, Mañanas de Película, Centros de Desarrollo Integral para Personas Adultas Mayores, Jueves de Danzón, Turismo Social, Línea Plateada (atención telefónica disponible todos los días para asuntos de naturaleza jurídica, emocional y orientación en general) y Sistema de Alerta Social.</p>	<p>correcta presentación de resultados. • Realizar la evaluación interna de la Pensión Alimentaria, así como, de las actividades institucionales para generar los informes necesarios para su revisión y análisis correspondientes.</p>	<p>Indefinido Subdirección de Capacitación y Evaluación  <b>En proceso de mejoramiento</b> Que los planes de capacitación se adecuen a las necesidades de la Pensión Alimentaria Continuar el proceso de capacitación del personal y responsables del programa con el propósito de implementar de manera sistemática procesos de evaluación operativa interna. <b>En proceso Indefinido Subdirección de Capacitación y Evaluación</b>  <b>Capacitaciones en proceso</b></p>
--	---	---	---

**Cuadro 16:** Elaboración propia con datos obtenidos de la Evaluación Interna 2016. Pensión Alimentaria Para Adultos Mayores 2015.

## 5.5 Terminología para hacer referencia a las personas mayores de 60 años

Haciendo mención de la discriminación, es importante y fundamental que este trabajo cuente con un apartado en donde se entienda la importancia del lenguaje en términos de inclusión para las personas mayores; pues existe evidencia tradicionalmente utilizada dentro del lenguaje cotidiano que crea una exhaustiva lista de adjetivos y formas despectivas (véase figura 9) de referirse a las personas mayores que pone en cuestión el respeto y la dignidad humana. Se pueden observar en la siguiente figura algunas expresiones que contribuyen a la desvalorización de las personas y encasilla a las personas a normalizar tratos desfavorables.



**Figura 11:** Elaboración propia a partir del lenguaje coloquial.

Existen estudios que plantean la incorporación del uso del lenguaje, por ejemplo en España, el **Centro de Investigaciones de la Realidad Social (CIRES)** llevó a cabo una encuesta con una muestra representativa de la población española mayor a 65 años, el objetivo de dicho estudio era saber cuál era el término más adecuado para referirse a las personas mayores de 65 años, un 51% de las personas encuestadas contestó que el término más adecuado es mayor, en contraste con un 5% que hace referencia al término viejo. Derivado de esta encuesta, el **Consejo de Personas Mayores del Principado de Asturias** y la **Consejería de Asuntos Sociales** elaboraron un documento llamado: *“Recomendaciones a los medios de comunicación”*, en donde se establece lo siguiente:

*“Revisar y actualizar los términos empleados en los contenidos informativos y publicitarios (incorporamos, también, en los proyectos/programas de intervención socioeducativa), ya que con las palabras se proyectan conceptos y desde estos se conforman las actitudes, es decir, las formas de pensar, de sentir y de actuar del conjunto de los grupos sociales.”*

En el documento la **5ª Recomendación** (Principado de Asturias, 2005: 11) realiza un punteo a tomar en cuenta para actualizar los contenidos informativos y publicitarios, ya que por medio de los conceptos es que se pueden generar formas de pensar, sentir y actuar en relación con los diferentes grupos sociales, y las recomendaciones son las siguientes:

- ✓ Utilizar el término “personas mayores” frente a “tercera edad” o “ancianos”.
- ✓ Utilizar el término “residencia para personas mayores” frente a “asilo” o “geriátrico”.
- ✓ Evitar expresiones paternalistas o infantilizadoras como “nuestros mayores”, “abuelos” o “abueletes”, etc., que, aunque suelen ser anunciadas con

intenciones cariñosas, chocan frontalmente con una concepción de la persona mayor adulta y con la capacidad de autodeterminación.

- ✓ Sustituir términos globalizadores y etiquetadores por expresiones que hagan referencia principal a la dimensión de personas y ubique la enfermedad o limitación en categoría de circunstancia. Por ejemplo, es preferible hablar de “personas con demencia” frente a “dementes”.

A partir de estas acciones El Consejo de Personas Mayores del Principado de Asturias y la Consejería de Asuntos Sociales determinaron que el término más apropiado es el de **personas mayores**, ya que este describe con neutralidad y realidad a este grupo de personas. Cabe mencionar que estas recomendaciones se realizaron en un encuentro en donde la Oficina de la UNESCO en México tuvo una participación vía internet y por lo tanto la atención para incorporar el término dentro de sus competencias.

Otras instituciones como la **Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas de Colombia** han adoptado un enfoque sobre las personas mayores, y es por medio de este enfoque que se garantiza la generación de una cultura del envejecimiento con base en el desarrollo mundial, nacional y regional, este enfoque permite redimensionar el papel que tienen las personas mayores en la familia, comunidad y sociedad.

Esta Unidad de Atención específica que el referirse a esta población como adultos mayores, es excluyente respecto a la perspectiva de mujer y género. Tiene más coherencia utilizar en las políticas internacionales de envejecimiento, de vejez y derechos humanos para dirigirse a este grupo como **personas mayores**, sin embargo, el termino puede variar dependiendo los contextos y las costumbres, lo importante es no dejar de lado que el uso de algunos términos pueden resultar discriminatorios (Subdirección de participación: Unidad para la atención y reparación integral a las victimas, 2015: s/n).

# Conclusión

Desde tiempos prehispánicos, la sociedad mesoamericana ya reflexionaba sobre la vejez, *“al ser una etapa muy respetada de la vida, incluso venerada, se representó en diversas obras del arte mesoamericano”* (De la Fuente, 2003: 45).

La experiencia y la sabiduría son elementos que se han valorado a través de los tiempos en todas las culturas. Actualmente podemos dar cuenta que las sociedades, así como sus individuos van cambiando y en consecuencia existe un acelerado proceso prejuicioso de actitudes, ideologías y representaciones desvalorizadas en torno a las personas mayores.

En México nos encontramos en el término, de acuerdo con algunos autores, del bono demográfico, y a 10 años del término del mismo (Sánchez, 2016: s/n), de acuerdo con la presidenta del Colegio de México. Asociado a esto se han identificado fenómenos sociales, políticos y culturales, que han provocado una serie de acciones y situaciones que derivan en discriminación hacia este grupo de personas.

La desigualdad, la pobreza y la discriminación en muchas ocasiones se relaciona con el nulo ejercicio de derechos humanos, la construcción de personas sujetas de derechos sigue siendo una lucha en donde en conjunto debemos garantizar una vejez basada en valores de dignidad y libre de discriminación para todas las personas en esta etapa de vida.

Se debe de construir una sociedad incluyente, accesible y receptiva para atender, promover y proteger las necesidades de forma integral de las personas mayores, en un contexto de reforzamiento de las redes de apoyo, sin sectorizar, apartar o rezagar.

Los distintos escenarios y “contextos socialmente relevantes” (Rodríguez Zepeda, 2012: 19) en los que está inmersa la discriminación estructural sigue dando datos duros para posicionar el tema de la vejez en la agenda de gobierno desde un enfoque que proporcione un bienestar biopsicosocial, que integre las diversas desigualdades a las que se enfrenta este grupo de población.

Dentro de los factores asociados a discriminación en las personas mayores de México se encuentran:

1. la dependencia familiar, económica y física.
2. la exclusión
3. la violencia familiar
4. la inaccesibilidad
5. la atención médica insuficiente, de mala calidad o sin enfoque en sus particularidades de atención
6. el asistencialismo
7. la falta de participación comunitaria
8. el acceso a la actualización, información y nuevas tecnologías,
9. rezago laboral, poca o nula profesionalización
10. desconocimiento de los derechos humanos
11. lento progreso de la infraestructura en las ciudades para un adecuado desarrollo
12. la corrupción y desvío de fondos para las pensiones ([véase anexo II](#))

Es importante promover, sensibilizar, educar y formalizar desde la política pública la inclusión de las personas mayores con perspectiva de género.

Como ya vimos también es importante considerar los ámbitos más recurrentes de discriminación para hacer un cruce interseccional que permita tener presente necesidades específicas sumadas a la condición de vejez en: 1) ámbitos como el laboral, profesional, educativo, participativo, legislativo, familiar, político, en el cruce con 2) la pertenencia a sectores de rezago o vulnerabilidad por: el origen étnico o nacional, el tono de piel, la cultura, el sexo, la edad, las discapacidades, la condición social, económica, de salud o jurídica; la religión, la apariencia física, las características genéticas, la situación migratoria, la lengua, las opiniones, la orientación sexual o expresión sexogénica, la filiación política, el estado civil, la situación familiar, las responsabilidades familiares, el idioma, los antecedentes

penales o cualquier otro motivo prohibido<sup>38</sup>, incluido el “estado de fragilidad” según Tello-Rodríguez (2016).

Con lo anterior identificamos una compleja y difícil **confluencia de características o nudo problemático interseccional**<sup>39</sup> que atraviesa la población de personas mayores en México.

Se debe hacer un puntual análisis de los aspectos íntimamente asociados a las características de la población de personas mayores en México, con importantes brechas de desigualdad, entre una localidad y otra, con desproporción de ingresos económicos, de formación académica, de servicios de urbanidad, acceso a la atención en salud, padecimientos físicos, emocionales y entornos inaccesibles, pero algo muy relevante es la poca o nula integración por parte de su entorno, hablando de pareja, familia, vecinos, gobierno y entre pares para el establecimiento de una ciudad que considere la interseccionalidad entre las personas.

Podemos asegurar que hasta ahora no existe una participación, visibilización, consideración y empoderamiento de las personas mayores en México, por lo que las políticas y programas vigentes que consideran brindar una protección jurídica a esta población parecen ser poco proporcionales a la dimensión del mencionado nudo problemático.

Estudios formales de población, dicen que **la participación en actividades económicas en México de las personas mayores se reduce conforme aumenta la edad**, los hombres permanecen laboralmente activos en mayor proporción, y hablando específicamente de la actividad de las adultas mayores el

---

<sup>38</sup> Los motivos prohibidos son considerados por la Ley Federal para prevenir y Eliminar la Discriminación como detonantes de discriminación.

<sup>39</sup> El término “interseccionalidad” fue introducido por Kimberlé Crenshaw en 1989 en su primer artículo llamado *Demarginalizing the Intersection of Race and Sex: A Black Feminist Critique of Antidiscrimination Doctrine, Feminist Theory, and Antiracist Politics*. Crenshaw es profesora de derecho en la Facultad de Derecho de Columbia y en la Universidad de California en Los Ángeles, y ha escrito en las áreas de derechos civiles, teoría legal feminista negra, raza, racismo y la ley. Crenshaw es directora del Centro de Estudios de Interseccionalidad y Política Social (CISPS) de la Facultad de Derecho, que fundó en 2011. También es cofundadora del Foro de Políticas Afroamericanas. Recuperado de: <https://www.law.columbia.edu/faculty/kimberle-crenshaw>

trabajo que realizan es no remunerado, característicamente relacionado a los quehaceres del hogar en un 62.8% de ellas (INMUJERES, 2015: 12).

Uno de los pilares de la sustentabilidad en el envejecimiento es el recurso económico, tenemos aquí uno de los más grandes retos para solucionar este factor de riesgo social para el establecimiento de fenómenos adversos en la vida de las personas, teniendo pocas posibilidades para la construcción de una vida en igualdad de oportunidades.

**En México prevalece un modelo asistencialista en la atención hacia las personas mayores**, que les resuelve parte de las necesidades básicas para la sobrevivencia. Dentro de lo estudiado tenemos que impulsar otros elementos que construyan, fortalezcan, modifiquen o innoven el entorno actual para garantizar la inclusión completa de políticas y programas con perspectiva de derechos humanos (principio de dignidad, de no discriminación y de una sociedad democrática), el resultado entonces será una política pública antidiscriminatoria, inclusiva, efectiva, eficiente, interseccional, contextualizada, evaluable, universal, analítica y en evolución constante, de acuerdo con la dinámica social, contexto y necesidades.

En la experiencia documentada en la región de América Latina tenemos ejemplos de políticas y programas que pretenden la innovación y utilización de nuevas tecnologías en escenarios de participación para lograr la estructura ideal de las **ciudades amigables para las personas mayores**. El debate actual es el delimitar los cambios que realmente proporcionen beneficios a la calidad de vida, pero nunca desviando la atención a lo que mandata el principio *pro-persona*.

El proceso del envejecimiento desde un punto de vista social es un tema complejo, con distintos enfoques y perspectivas que se le ha dado al asunto de *la edad*. Es vital proveer e impulsar en México dos instrumentos sustanciales en la lucha por los derechos de las personas mayores;

**1.- Firmar y ratificar la CONVENCIÓN INTERAMERICANA SOBRE LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS MAYORES**

**2.- Aplicación con eficiencia y eficacia el CONSENSO DE MONTEVIDEO**

Para México sería un gran logro adquirir e interiorizar en la política pública estos instrumentos, puesto que los avances están encaminados a trabajar un cambio cultural, estructural y a nivel de Gobierno, trabajar en una modificación del paradigma que se tiene de la vejez, el envejecimiento y los procesos sociales que trasgreden la dignidad humana, haciendo énfasis en la comprensión del envejecimiento desde el género y visibilizando el fenómeno de la feminización incluso desde el fenómeno migratorio.

Hay que destacar la incorporación y visibilización de personas de diversas orientaciones sexuales e identidades o expresiones de género, pues incluso está armonizada con la **Declaración de la ONU sobre Orientación Sexual e Identidad de Género**, en la que se condena la violencia, el acoso, la discriminación, la exclusión, la estigmatización y el prejuicio basado en la orientación sexual y la identidad de género, en donde México también tiene muchos compromisos y obligaciones.

Los cambios paradigmáticos que han surgido nos hacen reflexionar para dejar de mirar a la vejez desde la hostilidad, empezar a crear espacios en donde exista una convivencia basada en principios de paz y respetuosa de los derechos humanos.

Es momento de crear y repensar una construcción de espacios incluyentes, que contemplen las necesidades de las personas, es decir, que se piense en la planeación e implementación de espacios en donde las personas puedan llevar una vejez sustentable, libre y responsable.

Esta perspectiva interpela a la sociedad en cuanto nos invita a pensar en la responsabilidad social de las personas que conforman las sociedades, tendremos que contemplarnos como sujetos de derechos y romper con las barreras que se han establecido para transformar esa sociedad prejuiciosa, indiferente, y discriminatoria que se ha creado. Se debe edificar y promover el reconocimiento de la experiencia, la sabiduría, la productividad y la contribución al desarrollo que las personas mayores otorgan a la sociedad.

Lo social implica reconocer la alteridad y la diversidad humana como valor de la sociedad; posicionarnos en el lugar de otra persona, mirarnos como personas

valiosas e iguales en derechos y dignidad. Se trata de sensibilizar a la población, de educar en materia de derechos humanos, promover el trato digno y respetuoso hacia las personas mayores.

El presente nos exige de forma inaplazable la aplicación efectiva de cada uno de los elementos que conformaran una ciudad que visibilice a las personas adultas mayores, sus derechos, necesidades específicas, contextos y problemáticas en donde radica la interseccionalidad, poniendo especial atención a las diversidades identitarias de las personas para realizar una transversalización integral de la atención.

Otra consideración se encuentra en los recursos que son destinados para los apoyos en los Programas Sociales encabezados por el Gobierno y acciones de la sociedad civil, hasta ahora poco se sabe del estatus de la situación, las averiguaciones ni acciones contundentes que verdaderamente den cuenta y sanción por el desvío de recursos que se ha dado por parte de funcionarios y familiares de personas mayores, según fuentes periodísticas como Excelsior, El Universal, Imagen, Al calor Político.com y El Muro mx. En dichas fuentes se detalla como 439 promotores del Programa 65 y más, cobraban las pensiones, al grado de lograr un desvío de 19 millones de pesos. (véase Anexo II)

El caso de los beneficiarios ilegítimos también se ha documentado, se manifestó que las personas mayores se estaban quedando sin pensión debido a que sus mismos familiares se adueñaban de las tarjetas en donde se les depositaba la pensión y cobraban los apoyos para un beneficio individual y no de la o el beneficiario. Paralelamente se ha también evidenciado el robo de tarjetas de débito del Programa Pensión para Adultos Mayores, por parte de exempleados de Sedesol.

Aunado a lo anterior se sabe que los Adultos Mayores hacen grandes filas cuando es tiempo de cobrar la pensión, pedir informes, realizar algún trámite o registrarse al programa, no solo se trata de realizar meramente el trámite, sino de la poca accesibilidad, que les vulnera su estado físico, que en muchos es de fragilidad, gastos de bolsillo, peligro de traslado y violencia burocrática.

Todas estas irregularidades y formas de corrupción deben ser sancionadas y reguladas. El permitir y tolerar este tipo de acciones, fortalece los niveles de impunidad en todos los niveles, la incongruencia entre los planes de acción y los compromisos, al final, no representan un avance, ni un logro, sino meramente acciones superficiales de asistencialismo cubiertas de una capa de buena voluntad.

En relación con la Política Pública y al análisis realizado en el último capítulo, algunas propuestas establecen que el ideal sería la creación de comunidades “hechas a medida”, **pero sostienen una fragmentación social**, que nuevamente es tema de debate.

Derivado de esta investigación, señalo que una política pública para otorgar una estructura sólida con aplicabilidad debería contemplar los siguientes elementos:

- 1. El fortalecimiento del tejido social**
- 2. La sensibilización en torno al envejecimiento**
- 3. Educación en y para los derechos humanos y educación para la paz**
- 4. Empoderamiento**
- 5. Participación política y legislativa**
- 6. El enfoque interseccional**
- 7. La incorporación de ajustes razonables para la accesibilidad**
- 8. Coherencia con las recomendaciones internacionales derivadas del debate global.**
- 9. Perspectiva de Género**

A diferencia de otros grupos, las personas mayores no son un grupo empoderado, ni organizado, lo que da como consecuencia la poca o nula participación social y política. Este contexto los coloca en mayor desventaja para poder alcanzar una igualdad real de oportunidades y acceso sin discriminación a los servicios. Es transcendental apropiarnos de las responsabilidades que trae consigo la condición por edad.

Finalmente debemos de saber que a través de reformas laborales recientes (Reforma laboral 2012), toda la sociedad que en la actualidad representa el grueso de población (personas en edad productiva 23 – 27 años), se encuentran ya en riesgo de la seguridad económica que se agudiza en los Adultos Mayores, por lo que es de gran importancia fortalecer los programas de sustentabilidad económica de los grupos vulnerables, **principalmente para las personas mayores**, teniendo en consideración la oportunidad de nuestro ajuste de bono demográfico para 10 años más.

# ANEXO I

Dirección General Adjunta de Quejas  
Dirección de Reclamaciones.

## QUEJAS Y RECLAMACIONES POR CONDICIÓN DE SALUD. 2011-2015<sup>40</sup>

- Ingresos de casos de discriminación por la causal de condición de salud.

Expedientes calificados como presuntos actos de discriminación					
	2011	2012	2013	2014	2015
Quejas contra personas particulares	75	87	76	89	119
Reclamaciones y quejas contra personas servidoras públicas <sup>41</sup>	68	50	65	86	80
<b>Total</b>	<b>143</b>	<b>137</b>	<b>141</b>	<b>175</b>	<b>199</b>

<sup>40</sup> Actualizado al 31 de diciembre de 2015.

<sup>41</sup> Es importante señalar que a partir del 21 de marzo de 2014, entró en vigor la reforma a la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, en la que se unificaron los procedimientos de queja y reclamación; estableciéndose el procedimiento de Queja para la atención de presuntos actos, omisiones, o prácticas sociales discriminatorias atribuidas a particulares, personas físicas o morales, así como a personas servidoras públicas federales, y a los poderes públicos federales.

- Causas de los presuntos actos de discriminación.<sup>42</sup>

Causas	2011		2012		2013		2014		2015	
	Q	R	Q	R	Q	R	Q	R/Q	Q Por actos atribuidos a particulares	Q Por actos atribuidos a personas servidoras públicas
<b>Apariencia física</b>	1	3	1	1	5	2	16	4	5	1
<b>Antecedentes penales</b>	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0
<b>Color de piel</b>	0	0	0	0	0	0	1	0		
<b>Condición económica</b>	0	0	0	0	0	0	5	3	1	0
<b>Condición social</b>	0	2	1	0	0	0	3	1		
<b>Condiciones de salud</b>	75	68	0	50	76	61	89	86	119	80
<b>Cualquier otra causa análoga</b>	0	0	2	8	0	0	1	0	0	0
<b>Discapacidad</b>	2	8	4	3	1	4	9	8	9	6
<b>Estado civil</b>	0	0	0	0	1	0	0	0	1	0
<b>Genero</b>	1	0	9	0	0	2	0	1	2	2
<b>Identidad de genero</b>	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0
<b>Preferencia u Orientación Sexual</b>	3	2	14	2	4	1	5	2	6	2
<b>Religión</b>	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0
<b>Color de piel</b>	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
<b>Condición económica</b>	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
<b>Edad</b>	0	0	1	1	1	0	2	2	4	2
<b>Origen nacional</b>	0	1	0	0	0	0	1	0	1	0
<b>Racial</b>	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

<sup>42</sup> El total de causas de discriminación no coincide con el total de expedientes calificados como Presuntos Actos de Discriminación, ya que cada expediente puede tener 1, 2 o más causas de discriminación

Opiniones	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0
Situación familiar	0	0	0	0	0	0	1	0	1	0
Filiación política	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Embarazo	1	3	4	0	2	1	2	1	3	4
Nacionalidad	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0
Sexo	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
<b>Total</b>	<b>83</b>	<b>87</b>	<b>36</b>	<b>65</b>	<b>90</b>	<b>71</b>	<b>137</b>	<b>110</b>	<b>153</b>	<b>97</b>

- Ámbitos en los que se presentaron los expedientes calificados como presuntos actos de discriminación<sup>43</sup>

Ámbitos	2011		2012		2013		2014		2015	
	Q	R	Q	R	Q	R	Q	R/Q	Q Por actos atribuidos a particulares	Q Por actos atribuidos a personas servidoras públicas
<b>Administrativo</b>	0	0	0	0	0	0	0	0	3	18
<b>Cultural, recreación y esparcimiento</b>	0	0	0	0	3	0	5	0	2	0
<b>Centros de reclusión</b>	0	1	0	1	0	0	0	0	0	0
<b>Educativo</b>	8	9	6	3	14	8	14	10	8	12
<b>Familiar</b>	2	0	3	0	1	0	4	0	6	0
<b>Laboral</b>	56	19	59	17	49	25	52	29	84	25
<b>Medios de comunicación</b>	1	0	9	0	2	0	1	1	3	1
<b>Prestación de servicios al público</b>	2	3	2	0	3	4	5	3	3	0
<b>Servicios financieros y de seguros</b>	1	0	1	0	2	0	3	0	2	0
<b>Político electoral</b>	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1
<b>Salud</b>	0	36	0	29	0	26	1	43	4	31

<sup>43</sup> El total de ámbitos no coincide con el total de expedientes calificados como Presuntos Actos de Discriminación, ya que cada expediente puede tener 1, 2 o más ámbitos presentados.

Transportes	2	0	1	0	0	0	1	0	2	0
Vecinal	1	0	2	0	0	0	5	0	0	0
Vivienda	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0
Cualquier otro ámbito análogo	0	0	0	0	2	0	0	2	2	0
<b>Total</b>	<b>73</b>	<b>68</b>	<b>83</b>	<b>50</b>	<b>76</b>	<b>64</b>	<b>91</b>	<b>88</b>	<b>120</b>	<b>88</b>

- Derechos en los que se presentaron los expedientes calificados como presuntos actos de discriminación<sup>44</sup>

Derechos	2011		2012		2013		2014		2015	
	Q	R	Q	R	Q	R	Q	R/Q	Q <small>Por actos atribuidos a particulares</small>	Q <small>Por actos atribuidos a personas servidoras públicas</small>
<b>A la accesibilidad</b>	0	0	0	0	1	0	3	1	3	1
<b>A la libertad de conciencia y religión</b>	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0
<b>Al trato digno</b>	31	16	20	8	38	12	60	29	99	25
<b>A la asociación</b>	0	0	0	0	0	0	1	0		
<b>A la educación</b>	7	3	5	3	13	8	13	1	9	13
<b>A la integridad personal</b>	0	1	0	0	1	0	3	2	9	2
<b>Al trabajo</b>	54	10	59	15	49	25	52	21	77	25
<b>Al reconocimiento de la identidad de género</b>	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0
<b>A la igualdad de oportunidades y de trato</b>	2	2	0	2	2	2	2	51	1	62
<b>A la prestación de servicios al público</b>	0	0	1	0	4	0	5	0	4	0

<sup>44</sup> El total de derechos no coincide con el total de expedientes calificados como Presuntos Actos de Discriminación, ya que cada expediente puede tener 1, 2 o más ámbitos presentados.

<b>A la confidencialidad de la condición de salud</b>	0	0	4	33	7	0	16	5	37	2
<b>A la salud</b>	1	34	0	0	0	25	4	46	10	39
<b>A la vida libre de violencia</b>	2	1	8	1	1	3	22	9	21	13
<b>A la vida</b>	0	5	0	1	0	0	0	2	0	3
<b>A la vivienda</b>	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0
<b>Cualquier otro derecho análogo</b>	0	0	0	0	0	0	1	3	2	11
<b>A ejercer la maternidad/paternidad</b>	0	0	0	0	0	0	1	0	1	1
<b>A la seguridad social</b>	0	0	0	1	0	3	0	2	1	8
<b>Financieros y de seguros</b>	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0
<b>Total</b>	<b>97</b>	<b>72</b>	<b>97</b>	<b>64</b>	<b>192</b>	<b>79</b>	<b>185</b>	<b>172</b>	<b>275</b>	<b>205</b>

## ANEXO II

### REFERENCIAS PERIODÍSTICAS

- Meraz, Andrea (2016, 11 de Diciembre). Promotores de 65 y Más cobraban las pensiones. *Excelsior*. Recuperado de <http://www.excelsior.com.mx/nacional/2016/12/10/1133269>
- Miranda, Perla (2016, 11 de Diciembre). SEDESOL cesa a 493 servidores por robo de apoyos sociales. *El Universal*. Recuperado de <http://www.eluniversal.com.mx/articulo/nacion/politica/2016/12/10/sedesol-cesa-493-servidores-por-robo-de-apoyos-sociales>
- Sin autor (14-08-2015). Se quedan sin pensión porque familiares se las roban. *Imagen, el periódico de los zacatecanos*. Recuperado de: <https://www.imagenzac.com.mx//nota/se-quedan-sin-pension-nporque-familiares-20-40-06-mm>
- Vicenteño, David (02/11/2016). Familiares de fallecidos siguen cobrando apoyos de Sedesol. *Excelsior*. Recuperado de: <http://www.excelsior.com.mx/comunidad/2016/11/02/1125850>
- Sin autor (2015, 29 de junio). Denuncia Sedesol robo de tarjetas del programa 65+, en San Andrés Tuxtla. *Al calor político.com*. Recuperado de: <https://www.alcalorpolitico.com/informacion/denuncia-sedesol-robo-de-tarjetas-del-programa-65-en-san-andres-tuxtla-172671.html>
- Sin autor (2015, 02 de julio). Denuncian red de corrupción con el programa “65 y más. *Golpe Político*. Recuperado de: <http://golpepolitico.com/2015/07/02/denuncian-red-corrupcion-con-el-programa-65-y-mas-en-sedesol-vinculan-al-coordinador-y-al-jefe-del-departamento-de-seguimiento-operativo-con-el-robo-de-tarjetas-en-san-andres-tuxtla/>
- Mejía, Carolina (2017, 16 de febrero). Programa de adultos mayores de Tuxtepec; Indiferencia y burocracia para combatir la pobreza. *El muro mx*. Recuperado de: <http://elmuromx.org/2017/02/16/programa-de-adultos-mayores-de-tuxtepec-indiferencia-y-burocracia-para-combatir-la-pobreza/>

## BIBLIOGRAFÍA

### Documentos de organismos nacionales e internacionales

1. Banco Mundial. (2018). Inclusión social [en línea] Recuperado de: <http://www.worldbank.org/en/topic/social-inclusion>. Washington: Banco Mundial
2. CEPAL (2013). Consenso de Montevideo sobre población y desarrollo. Primera reunión de la Conferencia Regional sobre Población y Desarrollo de América Latina y el Caribe [en línea] Recuperado de: [https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/21835/4/S20131037\\_es.pdf](https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/21835/4/S20131037_es.pdf). Montevideo, Uruguay: CELADE
3. CEPAL. (2011). Los derechos de las personas mayores. Materiales de estudio y divulgación. Módulo 3, *Las normas y políticas regionales y nacionales sobre las personas mayores*. Santiago de Chile: Naciones Unidas.
4. CEPAL. (2012). Carta de San José sobre los derechos de las personas mayores de América Latina y el Caribe [en línea] Recuperado de: [https://www.cepal.org/celade/noticias/paginas/1/44901/CR\\_Carta\\_ESP.pdf](https://www.cepal.org/celade/noticias/paginas/1/44901/CR_Carta_ESP.pdf) San José, Costa Rica: Naciones Unidas.
5. CNDH. (2012). Derechos de las personas adultas mayores. Recuperado de: [http://www.cndh.org.mx/Derecho\\_Adultos\\_Mayores](http://www.cndh.org.mx/Derecho_Adultos_Mayores)
6. Comisión de política gubernamental en Materia de Derechos humanos, S/A. (2012). Glosario de términos sobre discapacidad. México: Segob.
7. CONAPO. (2013). La situación demográfica de México 2013. México: Conapo.
8. CONAPRED. (2007). Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad. Protocolo Facultativo. México: Conapred.
9. CONAPRED. (2010). Encuesta Nacional sobre Discriminación en México. *Resultados sobre personas mayores*. México: Conapred.
10. CONAPRED. (2011). Encuesta Nacional sobre Discriminación en México. *Resultados generales*. México: Conapred.
11. CONAPRED. (2012). *Género y democracia. Colección Matices*. México: Conapred.
12. CONAPRED. (2012). Reporte sobre la discriminación en México. *Crédito*. Ricardo Raphael de la Madrid (Coordinador). México: Conapred-CIDE.

13. CONAPRED. (2012). Reporte sobre la discriminación en México. *Introducción General*. Ricardo Raphael de la Madrid (Coordinador). México: Conapred-CIDE.
14. CONAPRED. (2012). Reporte sobre la discriminación en México. *Salud y Alimentación*. Ricardo Raphael de la Madrid (coordinador). México: Conapred-CIDE.
15. CONAPRED. (2012). Reporte sobre la discriminación en México. *Trabajo*. Ricardo Raphael de la Madrid (Coordinador). México: Conapred-CIDE.
16. CONAPRED. (2013). *Fundamentos de la armonización legislativa con enfoque antidiscriminatorio*. Colección: *Legislar sin discriminación*. México.
17. CONAPRED. (2014). Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación. México: SEGOB.
18. CONAPRED. (2014). Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018. *Programa Nacional para la Igualdad y la No discriminación 2014-2018*. México: Conapred-SEGOB.
19. CONAPRED. (2014). Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018. *Programa Nacional para la Igualdad y No Discriminación 2014-2018*. México: SEGOB.
20. CONEVAL. (2010). Metodología para la medición multidimensional de la pobreza en México. México: Coneval.
21. Congreso de la Unión. (2011). Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Ciudad de México: Diario Oficial de la Federación.
22. Congreso de la Unión. (2011). Reforma Constitucional en materia de derechos humanos. México: Diario Oficial de la Federación.
23. Congreso de la Unión. (2012). Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores. México: Diario Oficial de la Federación.
24. COPRED. (2013). Primera Encuesta sobre Discriminación de la Ciudad de México. Recuperado de: [http://data.copred.cdmx.gob.mx/wp-content/uploads/2015/01/Encuesta\\_sobre\\_Discriminacion\\_en\\_CDMX.pdf](http://data.copred.cdmx.gob.mx/wp-content/uploads/2015/01/Encuesta_sobre_Discriminacion_en_CDMX.pdf) México: Copred-CDMX.
25. COPRED. (2015). Personas Adultas Mayores. *Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal y las Acciones a Favor de los Adulto Mayores*. Recuperado de: <http://data.copred.cdmx.gob.mx/por-la-no-discriminacion/personas-adultas-mayores/>. Ciudad de México: Copred.
26. COPRED. (2016). Informe de evaluación. *Programa para Prevenir y Eliminar la Discriminación en la Ciudad de México*. Recuperado de: <https://copred.cdmx.gob.mx/publicaciones/programa-para-prevenir-y-eliminar-la-discriminacion-en-la-ciudad-de-mexico-paped>. Ciudad de México: Copred.

27. COPRED. (2017). Encuesta sobre discriminación en la Ciudad de México 2017 [en línea] Recuperado de:  
<https://copred.cdmx.gob.mx/storage/app/uploads/public/5a6/790/d09/5a6790d099f9f244033205.pdf>. Ciudad de México: Consulta Mitoisky.
28. Gobierno de Asturias. (2006). Los centros sociales de personas mayores como espacios para la promoción del envejecimiento activo y la participación social. Oviedo, España: Serie de Documentos técnicos.
29. INEGI. (2001). Indicadores Sociodemográficos de México (1930-2000). Aguascalientes, México: Inegi.
30. INEGI. (2010). Censo de Población y Vivienda. Ciudad de México: Inegi.
31. INEGI. (2010). Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los hogares. Aguascalientes, México: Inegi.
32. INEGI. (2015). Encuesta Intercensal 2015. Ciudad de México: Inegi.
33. INEGI. (2015). Encuesta Intercensal. *Panorama sociodemográfico de México*. México: Inegi.
34. INEGI. (2015). Encuesta Intercensal. *Principales resultados*. México: Inegi.
35. INEGI. (2016). Estadísticas a propósito del... día internacional de las personas de edad (1º de octubre) [en línea] Recuperado de:  
[http://www.inegi.org.mx/saladeprensa/aproposito/2016/edad2016\\_0.pdf](http://www.inegi.org.mx/saladeprensa/aproposito/2016/edad2016_0.pdf). Aguascalientes, México: Inegi.
36. INEGI. (2017). Esperanza de vida al nacimiento/Sexo y entidad federativa 2001 a 2016. *Cuéntame... Población* [en línea] Recuperado de:  
<http://cuentame.inegi.org.mx/poblacion/esperanza.aspx?tema=P>.
37. INEGI. (2017). Estadísticas a propósito del... día internacional de las personas de edad. Datos nacionales [en línea] Recuperado de:  
[http://www.inegi.org.mx/saladeprensa/aproposito/2017/edad2017\\_Nal.pdf](http://www.inegi.org.mx/saladeprensa/aproposito/2017/edad2017_Nal.pdf). Ciudad de México: Inegi.
38. INEGI. (2018). Encuesta Nacional sobre Discriminación (ENADIS) 2017 Diseño conceptual, pág. 4. Aguascalientes, México: Conapred.
39. INMERSO. (2009). Edadismo en Estados Unidos. Boletín sobre el envejecimiento, No. 40. España: Observatorio de personas mayores.
40. INMUJERES. (2015). Situación de las Personas Adultas Mayores en México. Ciudad de México: Gobierno de la República [en línea] Recuperado de: [http://cedoc.inmujeres.gob.mx/documentos\\_download/101243\\_1.pdf](http://cedoc.inmujeres.gob.mx/documentos_download/101243_1.pdf)
41. Naciones Unidas (2002). Declaración política y Plan de acción internacional de Madrid sobre el envejecimiento. Segunda Asamblea Mundial sobre el Envejecimiento [en línea] Recuperado de: <https://social.un.org/ageing-working-group/documents/mipaa-sp.pdf> . Madrid, España.

42. Naciones Unidas. (1982). Plan de Acción Internacional de Viena sobre el envejecimiento. *Asamblea Mundial sobre el Envejecimiento* [en línea] Recuperado de:  
[http://www.sld.cu/galerias/pdf/sitios/gericuba/plan\\_de\\_accion\\_internacional\\_de\\_viena\\_sobre\\_el\\_envejecimiento.pdf](http://www.sld.cu/galerias/pdf/sitios/gericuba/plan_de_accion_internacional_de_viena_sobre_el_envejecimiento.pdf). Viena, Austria.
43. Naciones Unidas. (2006). Plan de acción. Programa Mundial para la educación en derechos humanos. Nueva York y Ginebra: UNESCO
44. Naciones Unidas. (2012). La seguridad humana en las Naciones Unidas. Oficinas de de Coordinación de Asuntos Humanitarios. Nueva York.
45. Naciones Unidas. (2015). Guía operacional para la implementación y el seguimiento del Consenso de Montevideo sobre Población y Desarrollo. Ciudad de México: CEPAL.
46. OCDE (2015). Panorama de las Pensiones: América latina y el caribe. París: Banco Interamericano de Desarrollo.
47. OEA. (2015). América se convierte en la primera región del mundo en contar con una Convención para la protección de los derechos de las personas mayores. Comunicado de prensa C-198/15 [en línea] Recuperado de:  
[http://www.oas.org/es/centro\\_noticias/comunicado\\_prensa.asp?sCodigo=C-198/15](http://www.oas.org/es/centro_noticias/comunicado_prensa.asp?sCodigo=C-198/15)
48. OEA. (2015). Convención Interamericana sobre la protección de los derechos humanos de las Personas Mayores. Washington. D.C.
49. OEA. (2016). Convención Interamericana sobre la Protección de los derechos de las personas mayores [en línea] Recuperado de:  
[http://www.oas.org/es/sla/ddi/tratados\\_multilaterales\\_interamericanos\\_A-70\\_derechos\\_humanos\\_personas\\_mayores.asp](http://www.oas.org/es/sla/ddi/tratados_multilaterales_interamericanos_A-70_derechos_humanos_personas_mayores.asp)
50. Organización Iberoamericana de Seguridad Social. (2016). Ciudades y comunidades amigables con las personas adultas mayores. Boletín 10. Programa Iberoamericano de Cooperación sobre adultos mayores [en línea] Recuperado de: <http://www.iberioamericamayores.org/boletin-del-programa>
51. Organización Mundial de la Salud. (2015). Informe Mundial sobre envejecimiento. Estados Unidos de América: OMS.
52. Principado de Asturias. (2003). Sobre las imágenes sociales del envejecimiento. Oviedo, España: Consejería de Vivienda y Bienestar social.
53. SEDESOL-CDMX. (2016). Evaluación Interna 2016. Pensión Alimentaria Para Adultos Mayores 2015. Ciudad de México: Evalúa-CDMX.
54. SEDESOL. (2017). Análisis prospectivo de la población de 60 años de en adelante. México: Secretaría de Desarrollo Social [en línea] Recuperado de: [https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/201801/An\\_lisis\\_prospectivo\\_de\\_la\\_poblacion\\_de\\_60\\_a\\_os\\_en\\_adelante.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/201801/An_lisis_prospectivo_de_la_poblacion_de_60_a_os_en_adelante.pdf)

55. Unidad para la atención y reparación integral a las víctimas. (2015). Enfoque diferencial persona mayor. Capítulo 16. Medellín, Colombia: Subdirección de participación.

## Referencias bibliográficas

1. Aguilar, L. (2009). Marco para el análisis de las políticas públicas. En Mariñez, Freddy y Garza, Vidal. Política pública y democracia en América Latina del análisis a la implementación. México, D. F: Porrúa.
2. Allport, G. W. (1971). La naturaleza del prejuicio. Buenos Aires: Universidad de Buenos Aires.
3. Aparicio, R. (2002). Transición demográfica y vulnerabilidad durante la vejez, en *La situación demográfica de México*, pp. 155-168. México: Conapo.
4. Aranibar, P. (2001). Acercamiento conceptual a la situación del Adulto Mayor en América Latina. Proyecto Regional de Población (CELADE-FNUAP). Santiago de Chile: CEPAL.
5. Ascencio, D. R. (2013). Carga de la Enfermedad en México 1990-2010. Ciudad de México: Instituto Nacional de Salud Pública.
6. Ávila-Fuenmayor, F. (2006). El concepto de poder en Michel Foucault. Telos [en línea] Recuperado de: <<http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=99318557005>> ISSN 1317-0570
7. Barnes, C. (1998). Las teorías de la discapacidad y los orígenes de la opresión de las personas discapacitadas en la sociedad occidental, en Barton, L. (comp.), *Discapacidad y sociedad*, cit., p. 64. Madrid: Morata.
8. Barton, L. (comp.) (1998). *Discapacidad y Sociedad*. España: Ediciones Morata.
9. Bazo, M. T. (1992). La nueva sociología de la vejez: de la teoría a los métodos. Universidad del País Vasco. *Reis* 60/92, pp. 75 – 90 [en línea] Recuperado en: [http://www.reis.cis.es/REIS/PDF/REIS\\_060\\_07.pdf](http://www.reis.cis.es/REIS/PDF/REIS_060_07.pdf)
10. Blumer, H. (1982). *El Interaccionismo simbólico, perspectiva y método*. Barcelona: Hora D.L.
11. Brogna, P. (2005). El derecho a la igualdad... ¿o el derecho a la diferencia? *El cotidiano*, 134, pp. 43-55. México: Universidad Autónoma Metropolitana Unidad Azcapotzalco.
12. Brogna, P. (2006). *La discapacidad: ¿una obra escrita por los actores de reparto? el paradigma social de la discapacidad: realidad o utopía en el nuevo escenario latinoamericano (Tesis de maestría)*. Ciudad de México:

UNAM [en línea] Recuperado de:  
<http://132.248.9.195/pd2007/0613585/Index.html>

13. Brogna, P. (comp.) (2009). *Visiones y Revisiones de la Discapacidad*. México: Fondo de Cultura Económica.
14. Bury, M. (1995). Envejecimiento, género y teoría sociológica, en S. Arber y J. Ginn, *Relación entre género y envejecimiento*. Enfoque sociológico, Madrid: Narcea.
15. Butler, (2009). *Edadismo en Estado Unidos*. Boletín sobre el envejecimiento. Perfiles y tendencias No. 40. Madrid: IMSERSO. Recuperado en:  
<http://www.imserso.es/interpresent3/groups/imserso/documents/binario/boletino40.pdf>
16. Carbonell, M. (2015). El principio constitucional de igualdad. Lecturas de introducción. [en línea] Recuperado en:  
[http://www.miguelcarbonell.com/docencia/El\\_Principio\\_Constitucional\\_de\\_Igualdad\\_Lecturas\\_de\\_Introduccion\\_descargable.shtml](http://www.miguelcarbonell.com/docencia/El_Principio_Constitucional_de_Igualdad_Lecturas_de_Introduccion_descargable.shtml)
1. Castel, R. (2014). Los riesgos de exclusión social en un contexto de incertidumbre. *Revista Internacional de Sociología (RIS)* Vol. 72. Paria, Francia.
2. Chesnais, J. (1990). El proceso de envejecimiento de la población, Serie E, N° 35 (LC/DEM/G.87), Santiago de Chile: CEPAL/CELADE.
3. Conferencia. *Revista Internacional de Sociología*. Vol. 72., pp. 15-24. Paris, Francia.
4. Davis, L. (2009). Cómo se construye la normalidad. La curva de bell, la novela y la invención del cuerpo discapacitado en el siglo XIX, en Brogna P. (comp.) *Visiones y revisiones de la discapacidad*. México: Fondo de Cultura Económica.
5. De la Fuente, B. (2003). La vejez en el arte de Mesoamérica. *Arqueología mexicana*, No. 60. pp. 38-45.
6. Dulcey-Ruiz, E. (2010). Psicología social del envejecimiento y perspectiva del transcurso de la vida: consideraciones críticas. Colombia: *Revista Colombiana de Psicología*, V. 19, Número 2, pp. 207-224 [en línea] Recuperado en:  
<https://revistas.unal.edu.co/index.php/psicologia/article/view/14521/34435>
7. Fernández-Ballesteros, R. (1996). La psicología de la vejez. Madrid: *Revista Encuentros-multidisciplinares* [en línea] Consultado en:  
<http://www.encuentrosmultidisciplinares.org/Revistan%C2%BA16/Roc%C3%ADo%20Fernandez%20Ballesteros.pdf>

8. Fuentes, M. V. (2000). Educación superior y desarrollo sustentable. Montevideo: Propia.
9. Gall, Olivia. (2018). ENADIS 2017: Insumo indispensable de política pública antidiscriminatoria. VII Curso Internacional de Alta Formación. Conversatorio magistral. Ciudad de México: Conapred.
10. García Yzaguirre, J. V. (S/N). La igualdad de bienestar y de recursos según Ronald Dworkin. STUDYLIB: Doctrina Constitucional No. 61, pp. 318-334. Recuperado de:
11. García, M. (2002). Beneficios del apoyo social durante el envejecimiento: efectos protectores de la actividad y el deporte, en Revista, Año 8, Número 51 [en línea] Recuperado de: <http://www.efdeportes.com/efd51/bien.htm>. Buenos Aires: EFDeportes.
12. García, M. (2004). Social Participation of Mexican Poor People: A. Advances in Psychology Research, Vol 29, pp. 221-226.
13. García, M. Á. (2002). Beneficios del apoyo social durante el envejecimiento: efectos protectores de la actividad y el deporte. Buenos Aires: *Revista efdeportes.com* N° 51. Recuperado de: <http://www.efdeportes.com/efd51/bien2.htm>
14. Giménez, G. (2005). La teoría y el análisis de la cultura. Antología de texto, Vol. I y II. México: Centro Cultural Coahuilense/CONACULTA.
15. Giraldo, L. (2010). Envejecimiento, vulnerabilidad y maltrato en Gutiérrez. Luis. *Envejecimiento Humano. Una Visión transdisciplinaria*. México: Secretaría de Salud.
16. Goffman, E. (1963). Estigma. La identidad deteriorada. Madrid, España: Amorrotu.
17. Golubov, N. (2016). Conceptos claros en los estudios de Género, Vol. 1. Moreno H. y Alcántara E. (coord.) Programa Universitario de Estudios de Género (PUEG). Ciudad de México: UNAM.
18. Gubrium, F. P. (2018). Asociados honorarios. The TAOS INSTITUTE [en línea] Recuperado de: <https://translate.google.com.mx/translate?hl=es-419&sl=en&u=http://www.taosinstitute.net/jaber-f-gubrium&prev=search>
19. Gutiérrez, L. M., y Giraldo, L. (coordinación) (2014). Realidades y expectativas frente a la nueva vejez. *Encuesta nacional de envejecimiento / Colección: Los mexicanos vistos por sí mismos. Los grandes temas nacionales*. México: UNAM/Instituto de Investigaciones Jurídicas.
20. Ham, Roberto. (1996). El envejecimiento: una nueva dimensión de la salud en México. Instituto Nacional de Salud Pública de México. Redalyc, Vol. 38 [en línea] Recuperado de: <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=10638603>
21. Lahera, E. (2004). Política y políticas públicas. Serie Políticas Sociales. Santiago Chile: CEPAL.

22. Laslett, P. (1991). Historia social del envejecimiento. Ponencia presentada en el curso *La Sociedad Española ante el Envejecimiento de la población*. Madrid, España: Universidad Internacional Menéndez Pelayo (UIMP).
23. Lenin, V. (1975). Obras escogidas en doce tomos. T. III, p. 13. Moscú: Editorial Progreso.
24. León-Portilla, M. (1988). Huehuetlahtolli. Testimonios de la antigua palabra. *Centenario del encuentro de dos mundos*. México: Fondo de cultura.
25. López-Aranguren, E. (2005). Problemas Sociales: Desigualdad, pobreza, exclusión social. Madrid, España: Biblioteca Nueva.
26. Marx, Karl. (1968). Manuscritos: Economía y Filosofía. Trad. e intr. Francisco Rubio LLorente. Madrid: Alianza.
27. Mikton, C. Yon, Y., D Gassoumis, Z., Wilbe, K. (2017). Elder abuse prevalence in community settings: a systematic review and meta-analysis. *Lancet Glob Health*, pp. 147 – 157 [en línea] Recuperado de: <https://www.thelancet.com/action/showPdf?pii=S2214-109X%2817%2930006-2>
28. Montes De Oca-Zavala, V. (2010). "Pensar la vejez y el envejecimiento en el México contemporáneo". En Renglonés, revista arbitrada en ciencias sociales y humanidades, No. 62. Tlaquepaque, Jalisco: ITESO
29. Moreno-Altamirano, A. (2000). Principales medidas en epidemiología. *Scientific Electronic Library Online (SciELO)* pp. ,337 - 446. México: Salud pública de México.
30. Mujica, R. M. (2002). La metodología de la educación en derechos humanos. San José, Costa Rica: Instituto Interamericano de Derechos Humanos.
31. Muñoz-Pogossian, B. y Barrantes, A. (2016). Equidad e inclusión Social: Superando desigualdades hacia sociedades más inclusivas. [en línea] Recuperado de: [http://www.oas.org/es/sadye/publicaciones/equidad\\_e\\_inclusión\\_social-entrega.pdf](http://www.oas.org/es/sadye/publicaciones/equidad_e_inclusión_social-entrega.pdf). Washington: OEA.
32. Oliver M. (1968) ¿Una sociología de la discapacidad o una sociología discapacitada? en Barton L. (comp.) *Discapacidad y Sociedad*. España: Morata.
33. Pantano, L. (1987). La discapacidad como problemática social. Argentina: EUDEBA.
34. Papalia, D. y S. Wendkos (2012). *Desarrollo humano*. Bogotá: Limusa.
35. Pérez Ortiz, L. (1997), *Las necesidades de las personas mayores. Vejez, economía y sociedad*. Madrid, España: INSERSO.

36. Prieto, Romos O. (1999). Gerontología y Geriatría. Breve resumen histórico. Centro Iberoamericano de la tercera edad [en línea] Recuperado de: [http://bvs.sld.cu/revistas/res/vol12\\_2\\_99/res01299.pdf](http://bvs.sld.cu/revistas/res/vol12_2_99/res01299.pdf) . Cuba: RESUMED.
37. Rincón Gallardo, G. (2001). Presentación al Informe General de la Comisión Ciudadana de Estudios contra la Discriminación intitulado. *La discriminación en México: por una nueva cultura de igualdad*. Redalyc [en línea] Recuperado de: <<http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=42118312>> ISSN 0185-1918
38. Rodríguez I. J. (1979). Perspectiva sociológica de la vejez. Revista Española de investigaciones sociológicas No. 7, 87. Madrid, España: CIS.
39. Rodríguez Zepeda, J. (2012). La otra desigualdad. México: Conapred-IIIIG.
40. Rodríguez Zepeda, J. (2006). Un marco teórico para la discriminación. Colección *Estudios* No. 2. México: Conapred.
41. Romero Ruvalcaba, J. T. (2005). Discriminación y adultos mayores: un problema mayor. *El Cotidiano* [en línea] Recuperado de: <http://www.redalyc.org/pdf/325/32513408.pdf> . México: Universidad Autónoma Metropolitana Unidad Azcapotzalco
42. Rose, A. y. Peterson, W. (1965). Older people and their social world. Filadelfia: University of North Carolina Press.
43. Rubin, G. (1986). El tráfico de mujeres: notas sobre la "economía política" del sexo. Nueva Antropología, pp. 95-145. Redalyc [en línea] Recuperado en: <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=15903007>
44. Sampieri, R. H. (2010). Metodología de la Investigación. México: Mc Graw Hill.
45. Sánchez. V. (2016) Perdió México su bono demográfico, la esperanza es el bono de género: Silvia Giorguli. Agencia Informativa CONACYT (en línea] Recuperado de: <http://conacytprensa.mx/index.php/ciencia/humanidades/8938-perdio-mexico-su-bono-demografico-la-esperanza-es-el-bono-de-genero>
46. Solís, P. (2017). Discriminación estructural y desigualdad social. Colección: Fundamentos. Ciudad de México: Conapred-CEPAL.
47. Soberanes Fernández, J. L. (2003). El principio constitucional de igualdad. *Presentación*, en Miguel Carbonell (compilador), México: CNDH.
48. Tello-Rodríguez, T., Varela L. (2016). Fragilidad en el Adulto Mayor. Detección, intervención en la comunidad y toma de decisiones en el manejo de las enfermedades crónicas. Revista Peruana de Medicina Experimental y Salud Pública, pp. 328-334. Lima: Instituto Nacional de Salud.
49. Toledo, A. M. (2010). Viejísimo (Ageism). Percepciones de la población acerca de la tercera edad: estereotipos, actitudes e implicaciones sociales.

Revista Electrónica de Psicología Social *Poiésis*, pp. 1-10. Medellín:  
Universidad Católica Luis Amigó.

50. Wacquant, Loïc (2007). La estigmatización territorial en la edad de la marginalidad avanzada. *Ciências Sociais Unisinos*. Redalyc [en línea] Recuperado de: <http://www.redalyc.org/pdf/938/93843301.pdf>
51. Weber, M. (1996). *Economía y sociedad*. México: Fondo de Cultura Económica.
52. Zúñiga, E. y García, J. (2008). El envejecimiento demográfico en México. Principales tendencias y características, en *La situación demográfica de México 2008*, México, pp. 93-100. México: Conapo.